

# Segundo Equipo Revisor de Responsabilidad y Transparencia

Informe preliminar de Recomendaciones para Comentarios Públicos

15 de octubre de 2013

## Tabla de Contenidos

<b>RESUMEN EJECUTIVO.....</b>	<b>1</b>
<b>EVALUACIÓN DEL ATRT2 SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES...11</b>	
<b>1. Evaluación de las Recomendaciones 1 y 2 del ATRT1.....11</b>	
Hallazgos del ATRT1 .....	11
Recomendación 1 del ATRT1.....	11
Recomendación 2 del ATRT1.....	12
Resumen de la evaluación de implementación por parte de la ICANN.....	12
Resumen de los aportes de la comunidad sobre la implementación .....	13
Análisis de la implementación de Recomendaciones por parte del ATRT2.....	14
Evaluación de la eficacia de las Recomendaciones por parte del ATRT2 .....	14
<b>2. Evaluación de la Recomendación 3 del ATRT1.....15</b>	
Hallazgos del ATRT1 .....	15
Recomendación 3 del ATRT1.....	15
Resumen de la evaluación de implementación por parte de la ICANN.....	15
Resumen de los aportes de la comunidad sobre la implementación .....	16
Resumen de otra información relevante .....	16
Análisis de la implementación de Recomendaciones por parte del ATRT2.....	18
Evaluación de la eficacia de las Recomendaciones por parte del ATRT2 .....	18
<b>3. Evaluación de la Recomendación 4 del ATRT1.....18</b>	
Hallazgos del ATRT1 .....	18
Recomendación 4 del ATRT1.....	18
Resumen de la evaluación de implementación por parte de la ICANN.....	19
Resumen de los aportes de la comunidad sobre la implementación .....	19
Resumen de otra información relevante .....	19
Análisis de la implementación de Recomendaciones por parte del ATRT2.....	19
Evaluación de la eficacia de las Recomendaciones por parte del ATRT2 .....	20
<b>4. Evaluación de la Recomendación 5 del ATRT1.....20</b>	
Hallazgos del ATRT1 .....	20
Recomendación 5 del ATRT1.....	20
Resumen de la evaluación de implementación por parte de la ICANN.....	20
Resumen de los aportes de la comunidad sobre la implementación .....	21
Análisis de la implementación de Recomendaciones por parte del ATRT2.....	21
Evaluación de la eficacia de las Recomendaciones por parte del ATRT2 .....	21
<b>5. Evaluación de la Recomendación 6 del ATRT1.....21</b>	
Hallazgos del ATRT1 .....	21
Recomendación 6 del ATRT1.....	22
Resumen de la evaluación de implementación por parte de la ICANN.....	22

Resumen de los aportes de la comunidad sobre la implementación .....	23
Análisis de la implementación de Recomendaciones por parte del ATRT2.....	23
Evaluación de la eficacia de las Recomendaciones por parte del ATRT2 .....	24
<b>6. Evaluación de las Recomendaciones 7.1 y 8 del ATRT1 .....</b>	<b>24</b>
Hallazgos del ATRT1 .....	24
Recomendaciones 7.1 y 8 del ATRT1.....	24
Resumen de la evaluación de implementación por parte de la ICANN .....	25
Resumen de los aportes de la comunidad sobre la implementación .....	26
Análisis del ATRT2 sobre la implementación de la Recomendación.....	26
Evaluación del ATRT2 sobre la eficacia de la Recomendación.....	27
<b>7. .... Evaluación de la Recomendación 7.2 del ATRT1</b>	<b>27</b>
Hallazgos del ATRT1 .....	27
Recomendación 7.2 del ATRT1.....	27
Resumen de la evaluación de implementación por parte de la ICANN .....	28
Resumen de los aportes de la comunidad sobre la implementación .....	28
Resumen de otra información relevante .....	28
Análisis del ATRT2 sobre la implementación de la Recomendación.....	28
Evaluación del ATRT2 sobre la eficacia de la Recomendación.....	29
<b>8. .... Evaluación de las Recomendaciones 9-14 del ATRT1</b>	<b>29</b>
Hallazgos del ATRT1 .....	29
Recomendación 9 del ATRT1.....	29
Recomendación 10 del ATRT1.....	29
Recomendación 11 del ATRT1.....	29
Recomendación 12 del ATRT1.....	30
Recomendación 13 del ATRT1.....	30
Recomendación 14 del ATRT1.....	30
Resumen de la evaluación de implementación por parte de la ICANN .....	30
Resumen de los aportes de la comunidad sobre la implementación .....	32
Análisis del ATRT2 sobre la implementación de la Recomendación.....	33
Nuevas Recomendaciones Preliminares del ATRT2 relacionadas con el GAC .....	34
Hipótesis del Problema .....	34
Investigación de antecedentes realizada .....	34
Resumen de las respuestas relevantes de comentarios públicos.....	34
Aportes de sesiones presenciales .....	37
Aportes del Personal de la ICANN .....	38
Hallazgos del ATRT2 .....	40
Nuevas Recomendaciones Preliminares del ATRT2 .....	41
Mayor transparencia en las actividades relacionadas con el GAC.....	41
Mayor Apoyo y Compromiso de Recursos de los Gobiernos al GAC .....	42

Incrementar la participación temprana del GAC en los diversos procesos de políticas de la ICANN.....	43
Comentarios Públicos sobre las Recomendaciones preliminares - A ser confirmado	43
Recomendaciones Finales - A ser confirmado .....	43
<b>9. Evaluación de las Recomendaciones 16 y 17 del ATRT1 .....</b>	<b>43</b>
Hallazgos del ATRT1 .....	43
Recomendación 15 del ATRT1.....	44
Recomendación 16 del ATRT1.....	44
Recomendación 17 del ATRT1.....	44
Resumen de la evaluación de implementación por parte de la ICANN.....	44
Resumen de los aportes de la comunidad sobre la implementación .....	44
Resumen de otra información relevante .....	45
Análisis del ATRT2 sobre la implementación de la Recomendación.....	45
Evaluación del ATRT2 sobre la eficacia de la Recomendación.....	45
<b>10. Evaluación de las Recomendaciones 18, 19 y 22 del ATRT1.....</b>	<b>46</b>
Hallazgos del ATRT1 .....	46
Recomendación 18 del ATRT1.....	46
Recomendación 19 del ATRT1.....	46
Recomendación 22 del ATRT1.....	46
Resumen de la evaluación de implementación por parte de la ICANN.....	46
Resumen de los aportes de la comunidad sobre la implementación .....	48
Análisis del ATRT2 sobre la implementación de la Recomendación.....	49
Evaluación del ATRT2 sobre la eficacia de la Recomendación.....	50
<b>11. Evaluación de las Recomendaciones 20, 23, 25 y 26 del ATRT2 .....</b>	<b>50</b>
Hallazgos del ATRT1 .....	51
Recomendación 20 del ATRT1.....	51
Recomendación 23 del ATRT1.....	51
Recomendación 25 del ATRT1.....	52
Recomendación 26 del ATRT1.....	52
Resumen de la evaluación de implementación por parte de la ICANN.....	52
Resumen de los aportes de la comunidad sobre la implementación .....	53
Resumen de otra información relevante .....	54
Análisis del ATRT2 sobre la implementación de la Recomendación.....	56
Nuevas Recomendaciones Preliminares del ATRT2 relacionadas con el aporte sobre políticas.....	57
Hipótesis del Problema .....	57
Investigación de antecedentes realizada .....	57
Hallazgos del ATRT2 .....	59
Nuevas Recomendaciones Preliminares del ATRT2 .....	59
Respuesta obligatoria de la Junta Directiva al asesoramiento formal de los Comités Asesores.....	59
Explorar opciones para la reestructuración de mecanismos de revisión actuales...	59
Revisión del rol de la Defensoría del Pueblo.....	59

Elaborar Indicadores de medición de la transparencia y Presentación de informes	60
Establecer un Programa de Denunciantes que sea viable .....	60
Comentarios Públicos sobre las Recomendaciones preliminares - A ser confirmado	61
Recomendaciones Finales - A ser confirmado .....	61
<b>12. Evaluación del ATRT2 sobre la Recomendación 21 .....</b>	<b>61</b>
Hallazgos del ATRT1 .....	61
Recomendación 21 .....	61
Resumen de la evaluación de implementación por parte de la ICANN .....	61
Resumen de los aportes de la comunidad sobre la implementación .....	61
Análisis del ATRT2 sobre la implementación de la Recomendación.....	62
Evaluación del ATRT2 sobre la eficacia de la Recomendación.....	62
<b>13. Nuevas Recomendaciones propuestas sobre la eficacia del modelo de Grupos de Trabajo del PDP de la GNSO .....</b>	<b>62</b>
Hipótesis del Problema .....	62
Investigación de antecedentes realizada .....	62
Resumen de los aportes de la ICANN .....	62
Resumen de los aportes de la comunidad .....	63
Resumen de otra información relevante .....	64
Estatutos relevantes de la ICANN, otras políticas y procedimientos publicados .....	64
Hallazgos del ATRT2 .....	64
Nuevas Recomendaciones Preliminares del ATRT2 .....	65
Mejorar la eficacia de las deliberaciones intercomunitarias .....	65
Comentarios Públicos sobre las Recomendaciones preliminares - A ser confirmado	67
Recomendaciones Finales - A ser confirmado .....	67
<b>14. Nuevas Recomendaciones propuestas sobre la eficacia del Proceso Revisor...67</b>	
Hipótesis del Problema .....	67
Investigación de antecedentes realizada .....	67
Resumen de los aportes de la ICANN .....	68
Resumen de los aportes de la comunidad .....	69
Resumen de otra información relevante .....	69
Estatutos relevantes de la ICANN, otras políticas y procedimientos publicados .....	70
Nuevas Recomendaciones Preliminares del ATRT2 .....	71
14.1. Institucionalización del Proceso Revisor .....	71
14.2. Coordinación de Revisiones .....	71
14.3. Asignación de Equipos Revisores .....	71
14.4. Compleción de informes de implementación .....	71
14.5. Transparencia y responsabilidad presupuestaria .....	71
14.6. Medidas de la Junta Directiva sobre las Recomendaciones .....	72
14.7. Plazos de implementación.....	72
Comentarios Públicos sobre las Recomendaciones preliminares - A ser confirmado	72
Recomendaciones Finales - A ser confirmado .....	72

<b>15..... Nueva Recomendación propuesta sobre responsabilidad y transparencia financiera .....</b>	<b>72</b>
Hipótesis del Problema .....	72
Investigación de antecedentes realizada .....	72
Resumen de los aportes de la ICANN.....	72
Resumen de los aportes de la comunidad .....	73
Comentarios del GAC .....	73
Comentarios Públicos.....	73
Resumen de otra información relevante .....	74
Estatutos relevantes de la ICANN, otras políticas y procedimientos publicados .....	75
Hallazgos del ATRT2 .....	75
Nuevas Recomendaciones Preliminares del ATRT2 .....	76
Comentarios Públicos sobre las Recomendaciones preliminares - A ser confirmado	77
Recomendaciones Finales - A ser confirmado .....	77
<b>16. Resumen de la evaluación del ATRT2 sobre la implementación de las Recomendaciones del Equipo Revisor de WHOIS .....</b>	<b>77</b>
Adopción de las Recomendaciones del Equipo Revisor (WHOIS RT) por parte de la Junta Directiva .....	77
Revisión del ATRT sobre el marco temporal .....	78
Aplicabilidad .....	78
Progreso .....	78
Conclusión .....	79
<b>17. Resumen de la evaluación del ATRT2 sobre la implementación de las Recomendaciones del Equipo Revisor de Seguridad, Estabilidad y Flexibilidad (SSR) .....</b>	<b>79</b>
Acciones Tomadas .....	79
Aplicabilidad .....	79
Efectividad .....	80
Resumen de los aportes de la comunidad sobre la implementación .....	80

**Apéndice A – Informe A de *InterConnect Communications***

**Apéndice B – Implementación de la Revisión de WHOIS**

**Apéndice C – Implementación de la Revisión de SSR**

**ESTE ES UN INFORME PRELIMINAR. ESTAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES SON PRELIMINARES Y ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS SEGÚN LOS COMENTARIOS PÚBLICOS QUE SE RECIBAN Y AL POSTERIOR ANÁLISIS POR PARTE DEL ATRT2. EL INFORME FINAL Y LAS RECOMENDACIONES DEL ATRT2 SERÁN PRESENTADAS A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ICANN Y SERÁN PUBLICADAS ANTES DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2013.**

## **RESUMEN EJECUTIVO**

La Afirmación de Compromisos (AoC) <sup>1</sup> exige a la ICANN (Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet) realizar revisiones periódicas de sus deliberaciones y operaciones, a fin de "garantizar que los resultados de su toma de decisiones reflejen el interés público y que dichas decisiones sean tomadas en forma responsable respecto a todas las partes interesadas." Hasta la fecha, se han realizado las revisiones y se han presentado las recomendaciones a la Junta Directiva, por parte de: el Primer Equipo Revisor de Responsabilidad y Transparencia (ATRT1), <sup>2</sup> el Equipo Revisor de WHOIS (WHOIS-RT) <sup>3</sup> y el Equipo Revisor de Seguridad, Estabilidad y Flexibilidad (SSR-RT).<sup>4</sup>

Conforme a lo dispuesto por la AoC, se conformó un Segundo Equipo Revisor de Responsabilidad y Transparencia (ATRT2), el cual por este medio presenta su Informe preliminar de Recomendaciones para Comentarios Públicos. Las tres tareas fundamentales del ATRT2, en virtud de la AoC, incluyen:

- evaluar la implementación de las Recomendaciones por parte de la ICANN, emitidas por los tres Equipos Revisores anteriores en virtud de la AoC;
- ofrecer nuevas Recomendaciones a la Junta Directiva de la ICANN a fin de mejorar aún más la responsabilidad y la transparencia de la ICANN; <sup>5</sup> y
- ofrecer Recomendaciones relativas a mejorar el proceso de revisión en sí mismo.

Al realizar su revisión, el ATRT2 contrató a un experto independiente, *InterConnect Communications* (ICC), para suministrar su análisis y recomendaciones sobre el Proceso de Desarrollo de Políticas (PDP) de la GNSO. El informe preliminar de ICC (adjunto como Apéndice A) ayudó a informar el entendimiento del ATRT2 de este importante aspecto de gobernanza ascendente de múltiples partes interesadas. Para

---

<sup>1</sup> <http://www.icann.org/en/about/agreements/aoc/affirmation-of-commitments-30sep09-en.htm>

<sup>2</sup> <http://www.icann.org/en/about/aoc-review/atrt/1>, diciembre de 2010.

<sup>3</sup> <http://www.icann.org/en/about/aoc-review/whois>, mayo de 2012.

<sup>4</sup> <http://www.icann.org/en/about/aoc-review/ssr>, junio de 2012.

<sup>5</sup> Específicamente, la AoC establece que "cada una de las revisiones debe considerar la medida en que las evaluaciones y acciones llevadas a cabo por la ICANN han sido exitosas en asegurar que dicha Corporación está actuando de manera transparente, es responsable en su toma de decisiones y actúa en favor del interés público. En forma integral a las revisiones precedentes, se incluirán valoraciones de hasta qué punto la Junta Directiva y el Personal han implementado las recomendaciones surgidas de las otras revisiones de compromiso".

mayor claridad, sólo se exige a la Junta Directiva de la ICANN actuar sobre las Recomendaciones ofrecidas por el ATRT2.

## **OBSERVACIONES DEL ATRT2**

Las siguientes preguntas ayudaron a que el ATRT2 lleve a cabo su evaluación de la responsabilidad y la transparencia de la ICANN:

### **A. ¿Cuál es el objetivo de esta revisión?**

La importancia de la implementación exitosa de las Recomendaciones de los Equipos Revisores de la AoC es, en última instancia, para que la ICANN cree una "cultura de responsabilidad y transparencia" a través de toda la organización. El ATRT2 se esforzó para identificar el grado en que los empleados y Directores de la ICANN cuentan con un claro entendimiento respecto a cómo sus respectivas funciones, responsabilidades y actividades diarias están directamente relacionadas con la responsabilidad y la transparencia. El ATRT2 también examinó el efecto que la implementación ha tenido sobre la perspectiva de la Junta Directiva y el Personal de la ICANN, y sobre la labor de la Comunidad.

### **B. ¿Cuál es el entorno actual?**

La ICANN es una organización en proceso de significativo crecimiento en términos de recursos, compromiso mundial y presencia geográfica. Tal crecimiento significativo ofrece desafíos fundamentales para cualquier organización. La ICANN también está en el proceso de coordinar el lanzamiento de más de 1.000 nuevos dominios genéricos de nivel superior (gTLD) y la Comunidad de la ICANN ha estado profundamente absorta en las políticas relacionadas con los procesos de implementación.

En este momento, la profundización de la responsabilidad y la transparencia resulta esencial para la ICANN —que es de algún modo única como organización de gobernanza ascendente de múltiples partes interesadas, que coordina un recurso mundial y cuyas decisiones deben tener en cuenta al interés público—, no sólo para crecer en forma exitosa sino también para su viabilidad a largo plazo.

### **C. ¿A dónde necesita ir la ICANN desde aquí?**

En un entorno de gobernanza de Internet cada vez más desafiante a nivel mundial, la ICANN debería intentar consolidarse a sí misma como el punto de referencia para la responsabilidad y transparencia. Los propios Equipos Revisores de la AoC constituyen un ejemplo de partes interesadas trabajando en forma conjunta en igualdad de condiciones y, por tanto, los mismos ofrecen a la ICANN la oportunidad de establecer un estándar global para la gobernanza de múltiples partes interesadas.

El ATRT2 considera que en el futuro, la ICANN necesita lograr lo siguiente:

- establecer indicadores de medición y puntos de referencia claros respecto a los cuales la responsabilidad y la transparencia puedan ser medidas;



- comunicarse en forma clara y coherente sobre sus mecanismos y desempeño en responsabilidad y transparencia; y
- mejorar y dar prioridad a sus procesos de revisión, en virtud de la AoC.

## **RECOMENDACIONES DEL ATRT2**

Basándose en su trabajo hasta la fecha, el ATRT2 ofrece las siguientes Recomendaciones preliminares para la recepción de Comentarios Públicos. Estas Recomendaciones se dividen en dos categorías: 1) "Nuevas" Recomendaciones sobre cuestiones abordadas por el ATRT1; y 2) "Nuevas" Recomendaciones planteadas a partir de cuestiones no abordadas por las Recomendaciones del ATRT1. Con respecto a las recomendaciones de los equipos revisores WHOIS-RT y SSR-RT, el ATRT2 ofrece una evaluación únicamente de la implementación de dichas Recomendaciones por parte de la ICANN (véase el Apéndice B y Apéndice C, respectivamente). Una evaluación completa de la eficacia de tales Recomendaciones y de las "Nuevas" Recomendaciones sobre la substancia de aquellas revisiones será ofrecida por parte de los siguientes equipos revisores WHOIS-RT2 y SSR-RT2.

Todas las Recomendaciones siguientes se centran sobre las cuestiones que deben ser abordadas por la Junta Directiva de la ICANN, aunque no necesariamente se presentan en un orden jerárquico:

### **Nuevas Recomendaciones del ATRT2 derivadas de cuestiones abordadas por el ATRT1**

1. Elaborar medidas objetivas para determinar la calidad de los miembros de la Junta Directiva de la ICANN y el éxito de los esfuerzos de mejora de la Junta Directiva, y analizar los resultados en el tiempo.  
  
(Referencia: Mejoras de la Junta Directiva (ATRT1 1 (a-d), ATRT1 2); Sección del Informe: 1)
2. Desarrollar indicadores de medición para medir la eficacia del funcionamiento de la Junta Directiva, y publicar los materiales utilizados en la formación para la medición de los niveles de mejora.  
  
(Referencia: Mejora del desempeño y práctica laboral de la Junta Directiva (ATRT1-4); Sección del Informe: 3)
3. Llevar a cabo estudios cualitativos/cuantitativos para determinar si las cualificaciones de los grupos de candidatos para la Junta Directiva han mejorado una vez que la remuneración estuvo disponible, y evaluar periódicamente los niveles de remuneración de los Directores.  
  
(Referencia: Remuneración de la Junta Directiva (ATRT1 5); Sección del Informe: 4)
4. Desarrollar mecanismos complementarios para consultar con las Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores (SOs/ACs) sobre cuestiones administrativas y ejecutivas que deben abordarse a nivel de la Junta Directiva.

(Referencia: Política vs implementación vs distinción de la función ejecutiva (ATRT1-6); Sección del Informe: 5)

5. Determinar cómo podría razonablemente confirmarse el alcance apropiado de censura.

(Referencia: Publicación de los materiales aportados a la Junta Directiva y estándares de censura más claros (ATRT1-7.1); Sección del Informe: 6)

6. Adoptar iniciativas para mejorar el entendimiento y la transparencia de las deliberaciones del GAC, incluida la publicación de las agendas de reuniones del GAC, transcripciones, fundamentos de las decisiones y un proceso formal para notificar y solicitar asesoramiento del GAC; ampliar la observación/participación pública en las conferencias telefónicas del GAC y reestructurar las reuniones para una mejor participación de la comunidad; y explorar distintas formas para facilitar el aporte temprano del GAC en los procesos de desarrollo de políticas de la ICANN.

(Referencia: Interacciones entre la Junta Directiva y el GAC (ATRT1 9-14); Sección del Informe: 8)

7. Explorar mecanismos para mejorar los comentarios públicos a través de ajustar la asignación de tiempo, remitir la planificación relacionada con la cantidad de consultas —dado el crecimiento previsto de la participación—, y de nuevas herramientas que faciliten la participación.

(Referencia: Mejorar la notificación pública y los procesos de comentario (ATRT1-16); Sección del Informe: 9)

8. Para apoyar la participación pública, la ICANN debe examinar la capacidad del departamento de servicios lingüísticos frente a las necesidades de la Comunidad para dicho servicio, y hacer los ajustes pertinentes, tal como mejorar la calidad y puntualidad de las traducciones, así como implementar una mejora continua a través de la evaluación comparativa de los procedimientos utilizados por organizaciones internacionales.

(Referencia: Fomentar el multilingüismo (ATRT1 18, 19, 22); Sección del Informe: 10)

9. Consideración de aportes y procesos de apelación en la toma de decisiones (Sección del Informe: 11)

9.1 Respuesta obligatoria de la Junta Directiva al asesoramiento formal de los Comités Asesores

El Artículo XI de los Estatutos de la ICANN debe ser modificado para incluir:

*La Junta Directiva de la ICANN responderá de manera oportuna a los asesoramientos formales de todos los Comités Asesores, explicando las medidas tomadas y las razones para hacerlo.*

## 9.2. Explorar opciones para la reestructuración de mecanismos de revisión actuales

La Junta Directiva de ICANN debería convocar un Comité Especial de la Comunidad para discutir las diversas opciones para mejorar la responsabilidad de la Junta Directiva con respecto a la reestructuración del Panel de Revisión Independiente (IRP) y el Proceso de Reconsideración. El grupo utilizará el Informe del Grupo de Expertos (ESEP) sobre Reestructuración como una base para sus deliberaciones.

## 9.3. Revisión del rol de la Defensoría del Pueblo

El rol de la Defensoría del Pueblo (*Ombudsman*) tal como se define en los Estatutos será examinado para determinar si continúa siendo apropiado tal como está definido o si necesita ser ampliado o de otra manera revisado a fin de ayudar a tratar con cuestiones tales como:

- Un rol en la revisión continua del proceso y presentación de informes sobre la transparencia de la Junta Directiva y del Personal.
- Un rol en ayudar a los empleados a tratar con cuestiones relacionadas con las funciones de política pública de la ICANN.
- Un rol en el tratamiento adecuado de los denunciantes y la protección de los empleados que deciden que es necesario plantear una cuestión que podría ser problemática para su continuidad en el empleo.

## 9.4. Elaborar Indicadores de medición de la transparencia y Presentación de informes

Como parte de su informe anual, la ICANN debería incluir:

- Un informe sobre la amplia gama de cuestiones de transparencia, respaldado por indicadores de medición.
- Una discusión sobre el grado en que la ICANN, el Personal y la Comunidad, se adhieren a un estándar de transparencia o cuándo las decisiones son tomadas utilizando ya sea la regla de *Chatham House* o la censura sobre la base de caso por caso y documentado en forma transparente.
- La presentación de un informe estadístico sobre información de la Junta Directiva de la ICANN y un informe de difusión que incluya:
  - el uso de la Política de Divulgación de Información Documental (DIDP)
  - el porcentaje del Libro de la Junta y otra información que es divulgada al público en general
  - La cantidad y naturaleza de las cuestiones que la Junta Directiva determinó deben ser tratados, ya sea:
    - En virtud de la regla *Chatham House*
    - En forma totalmente confidencial

- Una sección sobre la actividad de denuncia de irregularidades de empleados, para incluir indicadores sobre:
  - Los informes presentados
  - Los informes verificados conteniendo cuestiones que requieran la toma de medidas
  - Los informes que resultaron en cambios a las prácticas de la ICANN
- Un análisis de la continua relevancia y utilidad de los indicadores de medición existentes, incluyendo
  - consideraciones sobre si las actividades están siendo orientadas hacia los indicadores de medición (es decir, si 'enseñan a aprobar') sin contribuir al objetivo de una verdadera transparencia
  - Recomendaciones para nuevos indicadores de medición

#### 9.5. Establecer un Programa de Denunciantes que sea viable

Adoptar las recomendaciones de *One World Trust* y/o recomendaciones del centro *Berkman Center* para establecer un Programa de Denunciantes que sea viable. Los procesos orientados a la transparencia y denuncia de empleados de la ICANN deben hacerse públicos. La ICANN también debe organizar una auditoría profesional anual de su política de denunciantes, a fin de garantizar que el programa cumpla con las mejores prácticas recomendadas a nivel mundial.

(Referencia: Consideración de aportes y procesos de apelación en la toma de decisiones (ART1-20, 23, 25,26); Sección del Informe: 11)

### **Nuevas Recomendaciones a partir de cuestiones no abordadas por las Recomendaciones del ATRT1**

#### 10. Mejorar la eficacia de las deliberaciones intercomunitarias (Sección del Informe: 13)

10.1. Para mejorar los procesos del PDP y las metodologías de la GNSO para satisfacer mejor las necesidades de la comunidad y a fin de que sean más adecuados para el abordaje de problemas complejos, la ICANN debe:

- Elaborar opciones financiadas por facilitadores profesionales para ayudar a los Grupos de Trabajo del PDP de la GNSO, así como para elaborar directrices explícitas sobre cuándo dichas opciones pueden ser invocadas.
- Proporcionar la financiación adecuada para las reuniones presenciales a fin de aumentar los envíos de correo electrónico, espacios wiki y teleconferencias para los PDPs de la GNSO. La GNSO debe elaborar directrices para cuando tales reuniones sean requeridas y justificadas.
- Trabajar con la GNSO y la comunidad más amplia de la ICANN para desarrollar metodologías y herramientas que transformen al PDP de la GNSO en un proceso de desarrollo de políticas más rápido y más eficaz en

el tiempo, así como que incrementen la capacidad de atraer participantes provenientes de comunidades ocupadas al proceso.

10.2. El GAC, en conjunto con la GNSO, debe desarrollar metodologías para garantizar que los aportes del GAC y de los gobiernos sean ofrecidos a los Grupos de Trabajo del PDP y que el GAC cuente con oportunidades efectivas para suministrar información y orientación respecto a los resultados preliminares del PDP. Tales oportunidades podrían ser mecanismos totalmente o se podrían utilizar aquellos mecanismos ya existentes y utilizados por otras partes interesadas en el ámbito de la ICANN.

10.3. La Junta Directiva y la GNSO deben elaborar una carta estatutaria para una iniciativa estratégica que aborde la necesidad de garantizar la participación en el PDP de la GNSO —así como otros procesos de la GNSO— a nivel mundial.<sup>6</sup> El enfoque debe centrarse en la viabilidad y la metodología de contar con la participación equitativa por parte de:

- regiones geográficas con escasa representación;
- grupos lingüísticos que no hablan inglés;
- aquellos con tradiciones culturales no occidentales; y
- aquellos que tienen un interés vital en cuestiones de políticas de gTLD pero carecen de la ayuda financiera de los actores de la industria.

10.4. Para mejorar la transparencia y la previsibilidad del proceso de PDP:

- La Junta Directiva debe establecer claramente el proceso para el establecimiento de políticas de gTLD en el caso de que la GNSO no pueda llegar a concluir la labor sobre un tema específico en un plazo determinado. Esta resolución también debe señalar bajo qué condiciones la Junta Directiva considera que puede alterar las Recomendaciones del PDP en forma posterior a la aceptación oficial por parte de dicha Junta Directiva.
- La ICANN debe añadir un paso en el Proceso de Comentarios del PDP, en el cual aquellos que presentaron sus observaciones o que respondieron durante el Período de Comentarios puedan solicitar cambios en los informes de síntesis, en los casos en que a su juicio el Personal hubiese resumido sus comentarios en forma inapropiada.

## 11. Eficacia del Proceso Revisor (Sección del Informe: 14)

### 11.1 Institucionalización del Proceso Revisor

---

<sup>6</sup> El ATRT2 también está considerando la generalización del cuarto elemento listado en 10.3 con el fin de facilitar la presencia de tales voluntarios en todas las áreas —no sólo el PDP de la GNSO—, asegurando que el interés público sea apropiadamente respaldado en todas las Organizaciones de Apoyo y los Comités Asesores (SOs/ACs). Se apreciará la presentación de comentarios respecto a dicha recomendación. Esta es una extensión de las preocupaciones que figuran en el informe de expertos en PDP, desde el PDP de la GNSO hacia la amplitud de las actividades ascendentes de la ICANN.

La ICANN debe garantizar que la labor en curso de las revisiones en virtud de la AoC, incluida la implementación, alimente la labor realizada en otras actividades estratégicas de la ICANN, cuando ello sea apropiado.

#### 11.2 Coordinación de Revisiones

La ICANN debe garantizar la coordinación estricta de los diversos procesos de revisión a fin de que todas las revisiones estén completas antes de iniciarse la siguiente revisión del ATRT, y que cuenten con el enlace adecuado de las cuestiones, conforme lo enmarcado por la AoC.

#### 11.3. Asignación de Equipos Revisores

Los Equipos Revisores de la AoC deben ser designados en forma oportuna, permitiéndoles completar su trabajo durante un período mínimo de un (1) año en que se supone que la revisión tomaría lugar, independientemente del momento en que el equipo hubiese sido establecido. Es importante que el Personal de la ICANN aprecie el ciclo de revisiones de la AoC y que el proceso de selección del Equipo Revisor debe iniciarse en la forma más temprana posible, de conformidad con su mandato.

#### 11.4. Compleción de informes de implementación

La ICANN debe preparar un informe completo de implementación que estará listo para el lanzamiento de la revisión. Este informe deberá ser publicado para la recepción de comentarios públicos y el mismo debe incorporar puntos de referencia e indicadores relevantes.

#### 11.5. Transparencia y responsabilidad presupuestaria

La Junta Directiva de la ICANN deberá garantizar en su presupuesto, la asignación de recursos suficientes para que los Equipos Revisores cumplan con sus mandatos. Esto debe incluir —aunque sin limitarse a—, la aceptación de las solicitudes del Equipo Revisor para designar expertos/consultores independientes, si ello es considerado necesario por parte de los equipos. Antes de iniciarse una revisión, la ICANN debe publicar el presupuesto asignado así como una justificación del importe asignado, el cual estará basado en las experiencias de los equipos anteriores, incluyendo la garantía de una evaluación continua y el ajuste presupuestario de conformidad con las necesidades de las diferentes revisiones.

#### 11.6. Medidas de la Junta Directiva sobre las Recomendaciones

La Junta Directiva debe abordar todas las recomendaciones del Equipo Revisor de la AoC en forma clara e inequívoca, indicando hasta qué punto cada recomendación está siendo aceptada.

#### 11.7. Plazos de implementación

En respuesta a las recomendaciones del Equipo Revisor, la Junta Directiva debe ofrecer un marco de tiempo previsto para la implementación y, si ese plazo es distinto al propuesto por el Equipo Revisor, la justificación deberá

abordar tal diferencia.

## 12. Responsabilidad y Transparencia Financiera (Sección del Informe: 15)

El ATRT2 recomienda que, a la luz del crecimiento significativo de la organización, la ICANN realice un análisis especial de su estructura de gestión financiera en relación con los principios generales, los métodos aplicados y los procedimientos de toma de decisiones para incluir la participación de las partes interesadas.

12.1. La Junta Directiva debe implementar nuevos procedimientos financieros en la ICANN, los cuales eficazmente garanticen que la Comunidad de la ICANN —incluyendo todos los SOs y ACs—, puedan participar y asistir a la Junta Directiva de dicha Corporación, en la planificación y en el establecimiento de las prioridades de trabajo y del desarrollo de la organización.

12.2 Como organización sin fines de lucro dedicada a la entrega de servicios en un entorno no competitivo, la ICANN debería considerar explícitamente la rentabilidad de sus operaciones en la preparación de su presupuesto para el próximo año. Esto debería incluir la forma en que el incremento esperado en los ingresos de la ICANN podría reflejarse en la prioridad de las actividades y en los precios de los servicios. Estas consideraciones deben ser objeto de una consulta separada.

12.3 Como organización sin fines de lucro, la ICANN debe realizar cada tres años un estudio de referencia/comparación sobre los parámetros relevantes, por ejemplo: el tamaño de la organización, los niveles de remuneración y beneficios del personal, los ajustes del costo de vida, etc.

12.4 Con el fin de mejorar la responsabilidad y la transparencia —así como para facilitar el trabajo de los Equipos Revisores—, la Junta Directiva de la ICANN debe basar los presupuestos anuales en el marco financiero plurianual [por ejemplo, que cubra un período de dos o tres años] el cual refleje las actividades previstas y los gastos correspondientes. Al año siguiente, el informe deberá ser redactado describiendo la implementación efectiva del marco de trabajo, incluyendo las actividades y los gastos relacionados. Esto debe incluir los presupuestos específicos para las ACs y SOs.

12.5 Con el fin de garantizar que el presupuesto refleja las opiniones de la comunidad de la ICANN, la Junta Directiva mejorará el proceso de consulta presupuestaria mediante, por ejemplo, asegurar la asignación de tiempo suficiente a la comunidad para que ofrezca su opinión respecto al presupuesto propuesto, así como asignar el tiempo suficiente para que la Junta Directiva tome en cuenta todos los aportes antes de aprobar el presupuesto. El proceso de consulta presupuestaria incluirá también tiempo para una reunión abierta entre la Junta Directiva de la ICANN y las Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores para discutir el presupuesto propuesto.

En su Informe Final, el ATRT2 considerará "priorizar" ciertas Recomendaciones en función de su respectiva importancia. El ATRT2 considera que las Recomendaciones relativas a la Junta Directiva, el GAC, los Indicadores de Medición y el Multilingüismo constituyen Recomendaciones prioritarias. El ATRT2 recibe con agrado retroalimentación de la Comunidad en relación al establecimiento de prioridades de las Recomendaciones propuestas.



## **EVALUACIÓN DEL ATRT2 SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES**

El ATRT2 ofrece la siguiente evaluación preliminar de la implementación de las Recomendaciones del ATRT1 por parte de la ICANN. Las evaluaciones preliminares del ATRT2 sobre los equipos WHOIS-RT y SSR-RT se encuentran en el Apéndice B y Apéndice C, respectivamente. Al evaluar la implementación de las Recomendaciones por parte de la ICANN, el ATRT2 examinó diversos aportes, incluidas las respuestas a las solicitudes de presentación de comentarios públicos y la interacción directa con la comunidad de la ICANN. Teniendo en cuenta la Recomendación 27 de la ATRT1 que pedía a la Junta Directiva evaluar periódicamente el progreso respecto a estas recomendaciones y los compromisos de responsabilidad y transparencia en la AoC, el ATRT2 también se refirió a los informes del Personal de la ICANN, a las resoluciones de la Junta Directiva de la ICANN y a las entrevistas con los miembros del personal y de la Junta Directiva.

### **1. Evaluación de las Recomendaciones 1 y 2 del ATRT1**

#### **Hallazgos del ATRT1**

En el curso de sus deliberaciones, el ATRT1 encontró que el Comité de Nominaciones (NomCom) no había implementado las recomendaciones anteriores; no contaba con métodos operativos eficaces o criterios de selección para los Miembros de la Junta Directiva; y no estaba desempeñándose para incrementar la transparencia en el proceso de selección de miembros de dicha Junta. Para abordar esto, el ATRT1 ofreció recomendaciones relacionadas con la evaluación y mejora continua de la gobernanza de la Junta Directiva de la ICANN, incluyendo una evaluación continua del desempeño de la Junta Directiva, el proceso de selección de la Junta Directiva, y el grado en que la composición de la Junta Directiva responde a las necesidades presentes y futuras de la ICANN. Como grupo, ellas pueden ser consideradas y llamadas Recomendación 1. Además, la Recomendación 2 del ATRT1 solicitó una evaluación continua de las habilidades existentes y de los programas puestos en marcha para mejorar el conjunto de competencias existentes de la Junta Directiva, e identificar las habilidades necesarias durante la selección de los nuevos miembros de la Junta. La Junta Directiva adoptó todas estas Recomendaciones en el mes de junio de 2011.

#### **Recomendación 1 del ATRT1<sup>7</sup>**

*En virtud del trabajo efectuado por el Comité de Gobernanza de la Junta (BGC) sobre la capacitación y el desarrollo de competencias en la Junta Directiva, y conforme a las recomendaciones tanto de la Revisión del Comité de Nominaciones realizada en 2007 como de la Revisión de la Junta Directiva realizada en 2008, la Junta Directiva debe establecer (con tiempo suficiente a fin de posibilitar la incorporación de estas recomendaciones en el proceso de selección del Comité de Nominaciones que comienza a fines de 2011)*

---

<sup>7</sup> Informe Final del ATRT, <http://www.icann.org/en/news/public-comment/atrt-final-31dec10-en.htm>, diciembre de 2011.

*mecanismos formales para la identificación del conjunto de competencias colectivas requeridas en la Junta Directiva, incluidas habilidades en materia de políticas públicas, finanzas, planificación estratégica, gobernanza corporativa, negociación y resolución de disputas. Se debe colocar especial énfasis en asegurar que la Junta Directiva cuente con las habilidades y experiencia para brindar una supervisión efectiva a las operaciones de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) de manera coherente con el interés público global, así como para ofrecer las mejores prácticas en cuanto a la gobernanza corporativa. Esto deberá basarse en el trabajo inicial realizado en las revisiones independientes e incluirán:*

- a. Realizar una evaluación comparativa del conjunto de competencias de la Junta Directiva respecto de estructuras de gobernanza corporativas similares y de otro tipo.
- b. Adaptación de las competencias necesarias para adaptarse a la estructura y misión únicas de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), a través de un proceso de consulta abierto, incluyendo consultas directas con los dirigentes de las Organizaciones de Apoyo (SOs) y Comités Asesores (ACs);
- c. Revisar anualmente esos requisitos y brindar cada año un punto de partida formal para el Comité de Nominaciones.
- d. A partir del proceso de selección del Comité de Nominaciones a iniciarse a fines de 2011, publicar los resultados y los requisitos como parte de la convocatoria de candidatos emitida por el Comité de Nominaciones.

## **Recomendación 2 del ATRT18**

*La Junta Directiva debe reforzar y revisar en forma periódica (con una frecuencia no inferior a tres años) los programas de capacitación y desarrollo de competencias establecidos conforme a la Recomendación 1.*

## **Resumen de la evaluación de implementación por parte de la ICANN**

Para implementar el núcleo de la Recomendación 1, la ICANN realizó varias acciones en cooperación y colaboración con el NomCom. En general, el Personal de la ICANN entendió que estas recomendaciones estaban destinadas a no sólo asegurar la selección de los individuos con las habilidades apropiadas, sino también a abordar las "preocupaciones acerca de secretos indebidos en el proceso del NomCom y peticiones de explicaciones más amplias en relación a las selecciones del NomCom."<sup>9</sup>

Para mejorar el proceso de selección de Directores de la ICANN y para abordar las Recomendaciones sobre la composición de la Junta Directiva, el NomCom examinó sus procedimientos operativos para establecer un conjunto de competencias, cualificaciones y criterios claros y transparentes para la selección de los miembros de la Junta Directiva; mejorar la transparencia y establecer y publicar los procedimientos

---

<sup>8</sup> Informe Final del ATRT1

<sup>9</sup> Documento de aportes del personal al ATRT2, Comentarios de Amy Stathos; Samantha Eisner; Diane Schroeder, <https://community.icann.org/download/attachments/41880363/Consolidated+Responses+to+ATRT2+Questions-ATRT+1+Recommendations+Implementation+%2830Apr%29+Final.xlsx>

y procesos de selección utilizados por el NomCom.<sup>10</sup> Las nuevas directrices del NomCom, incluidos los procedimientos internos del NomCom y un Código de Conducta, fueron aprobadas por la Junta Directiva y fueron puestas en práctica.<sup>11</sup> Ahora, el Comité de Nominaciones realiza una consulta anual con la comunidad de la ICANN y el público, sobre el conjunto de requisitos a considerar para los nombramientos de puestos de liderazgo. La Junta Directiva también incluyó en sus procedimientos operativos estándar, un proceso para informar anualmente al NomCom mediante el suministro de información relativa al nivel de competencia existente en la Junta Directiva.<sup>12</sup> Por último, ahora la Junta Directiva participa en capacitaciones y orientaciones internas. Para evaluar el desempeño de la Junta Directiva en las áreas abordadas por los esfuerzos de implementación del NomCom, se hace un seguimiento del progreso en comparación con puntos de referencia del conjunto de competencias y resultados del programa de capacitación y laboral.<sup>13</sup>

### **Resumen de los aportes de la comunidad sobre la implementación**

Hubo aportes limitados de la comunidad sobre la implementación de esta recomendación. En general, la comunidad indica conocimiento de los métodos y procesos de nominación y elección de los miembros de la Junta Directiva, y la satisfacción general con sus términos. No obstante, algunos señalaron que todavía existe la posibilidad de conflictos de interés con la comunidad.<sup>14</sup>

Algunos comentaristas señalaron que es importante que los miembros de la Junta Directiva surjan a partir de los grupos comunitarios existentes, a fin de garantizar el conocimiento, el entendimiento y la pericia técnica en relación a la ICANN y servir con eficacia. Un comentario sugirió que el servicio de la Junta Directiva podría ser utilizado como un mecanismo para hacer crecer la comunidad mediante la creación de iniciativas de reclutamiento a partir de una comunidad más amplia de participantes para expandir la gama de pericia disponible. Este comentarista también subrayó la importancia de demostrar o articular claramente el alto estándar tradicional de nivel profesional al cual trabaja la Junta Directiva.<sup>15</sup>

En contraste con los comentarios en apoyo de los procesos de selección de la Junta existentes, un comentarista preguntó: "¿Es razonable que la Junta Directiva deba

---

<sup>10</sup> Directrices de Transparencia del NomCom, <http://nomcom.icann.org/nomcom-transparency-08oct12-en.pdf>

<sup>11</sup> Código de Conducta del NomCom, <http://nomcom.icann.org/conduct-2013.htm>

<sup>12</sup> Informe Resumido de Implementación del ATRT, <http://www.icann.org/en/news/in-focus/accountability/atrt-implementation-report-29jan13-en.pdf>, enero de 2013.

<sup>13</sup> Informe Resumido de Implementación del ATRT, <http://www.icann.org/en/news/in-focus/accountability/atrt-implementation-report-29jan13-en.pdf>, enero de 2013.

<sup>14</sup> Comentarios presentados en respuesta a las Preguntas del ATRT2 a la Comunidad, Vasily Dolmatov, Alejandro Pisanty, Maria Farell (NCUC), Christopher Wilkinson, Nominet, <http://forum.icann.org/lists/comments-atrt2-02apr13/>

<sup>15</sup> Comentarios presentados en respuesta a las Preguntas del ATRT2 a la Comunidad, Nominet, <http://forum.icann.org/lists/comments-atrt2-02apr13/>

suministrar al Comité de Nominaciones el "perfil" de los Miembros de la Junta Directiva que dice necesitar en el próximo reemplazo?"<sup>16</sup>

Aportes públicos adicionales plantearon algunas preguntas para el trabajo futuro que no fueron abordadas por la recomendación del ATRT1 en esta área. Específicamente, los comentaristas preguntaron acerca de la importancia de contar una apropiada Junta Directiva internacional, así como una que represente a la comunidad y a los grupos de la ICANN. Estos comentarios también profundizan sobre la manera en que la propia Junta Directiva selecciona a los Presidentes del Comité y a los miembros del Comité de Gobernanza de la Junta, es importante para la transparencia en la selección y las operaciones de la Junta Directiva, dado que esos comités son los que recomiendan y aprueban modificaciones estatutarias<sup>17</sup>.

### **Análisis de la implementación de Recomendaciones por parte del ATRT2**

<b>Recomendación (es)</b>	<b>Evaluación</b>
1a Documentar la metodología utilizada para identificar y elegir "estructuras de gobernanza corporativa y otras similares".	Hecho
1b Documentar puntos de referencia/comparación utilizados	Incompleto
1c Mejorar el alcance/relaciones públicas del NomCom	Hecho
1d Expandir la encuesta y puntos de referencia/comparación de las competencias para incluir en las selecciones del NomCom en la GNSO (Organización de Apoyo para Nombres Genéricos), ccNSO (Organización de Apoyo para Nombres con Código de País) y el ALAC (Comité Asesor At-Large).	Hecho
2(a) - Los indicadores de medición deben definirse de acuerdo a la eficacia de cuáles programas de capacitación de la Junta puedan ser medidos.	Incompleto
2(b) - Los materiales de capacitación de la Junta Directiva deben hacerse públicos.	Incompleto

### **Evaluación de la eficacia de las Recomendaciones por parte del ATRT2**

Mientras que la mayoría de los temas de la Recomendación 1 y Recomendación 2 han sido abordados, varias preocupaciones clave continúan pendientes:

- ¿Hasta qué punto se puede decir que los cambios han mejorado la calidad de los Miembros de la Junta Directiva?
- Hasta la fecha, no existen medidas objetivas para determinar la calidad de un Miembro de la Junta Directiva de la ICANN. Las evaluaciones por parte de la Comunidad de la ICANN bien no han sido debatidas o no han sido

<sup>16</sup> Comentarios presentados en respuesta a las Preguntas del ATRT2 a la Comunidad, Jean-Jacques Subrenat (ALAC), <http://forum.icann.org/lists/comments-atrt2-02apr13/>

<sup>17</sup> Comentarios presentados en respuesta a las Preguntas del ATRT2 a la Comunidad, Jean-Jacques Subrenat (ALAC), <http://forum.icann.org/lists/comments-atrt2-02apr13/>

implementadas; sin embargo, podrían constituir una de las pocas medidas estadísticas que se podrían desarrollar.

- Existe la necesidad de documentación de un informe sobre los puntos de referencia utilizados por el NomCom, y el tema debe ser examinado tras una mayor cantidad de años de experiencia con la Junta Directiva, en virtud de las actuales condiciones del NomCom.
- Aún se necesita contar con indicadores de medición para evaluar el éxito de los esfuerzos de mejora de la Junta Directiva.

## **2. Evaluación de la Recomendación 3 del ATRT1**

### **Hallazgos del ATRT1**

Este problema de la composición y la selección de la Junta Directiva había sido objeto de dos revisiones independientes que precedieron al ATRT1. No obstante, el ATRT1 encontró que la mayor relevancia para su proceso de revisión era la recomendación para que la ICANN reclute y seleccione sobre la base de un claro conjunto de competencias necesarias.

Esto incluyó el establecimiento de un procedimiento formal por el cual el Comité de Nominaciones (NomCom)

identificaría y entendería los requisitos de cada organismo para el cual realiza designaciones. El ATRT1 encontró que: "[Como] tal, el codificar los procesos para identificar, definir

y revisar estos requisitos de competencias, así como también

los mecanismos por los cuales se consulta a las partes interesadas, podría ayudar a mejorar el desempeño general de la Junta Directiva".

### **Recomendación 3 del ATRT1**

*Sin perjuicio de la salvedad de que todas las deliberaciones y decisiones acerca de los candidatos deben ser confidenciales, tan pronto como sea posible pero a más tardar antes del inicio del proceso de selección del Comité de Nominaciones que comienza a fines de 2011, la Junta Directiva y el Comité de Nominaciones deben incrementar la transparencia de las deliberaciones y de los mecanismos de toma de decisiones de dicho comité mediante acciones tales como estructurar claramente los cronogramas y los criterios de competencias requeridas lo más temprano posible antes del inicio del proceso de selección, y explicar las decisiones tomadas una vez finalizado dicho proceso.*

### **Resumen de la evaluación de implementación por parte de la ICANN**

El Personal de la ICANN informó al ATRT2 sobre los esfuerzos de implementación realizados tanto por la Junta Directiva como por el NomCom. Se ha convertido en un procedimiento operativo estándar que la Junta Directiva y el NomCom celebren sesiones de consulta e intercambio de información con respecto al requisito del conjunto de competencias de la Junta Directiva. La Junta Directiva también ha implementado directrices de transparencia para todos los NomComs, y el cumplimiento de las directrices de transparencia constituye un procedimiento operativo estándar. El NomCom ofrece la publicación de un informe después de la

selección en el cual justifica sus selecciones como parte del procedimiento operativo estándar. Estas medidas de implementación y documentación de antecedentes pueden ser encontradas en: <http://icann.org/en/topics/idn/rfcs.htm>.

### **Resumen de los aportes de la comunidad sobre la implementación**

El ATRT2 no recibió ningún comentario significativo sobre la implementación de esta Recomendación. Nominet declaró que apoyaba el mecanismo de nominación y elección de los miembros de la Junta Directiva de la ICANN, y considera que es un buen ejemplo de un mecanismo ascendente para aportes de la comunidad. Algunos de los comentaristas indicaron que desconocían los mecanismos para la nominación y elección de la Junta Directiva, mientras que otros manifestaron su conocimiento y la opinión de que la duración del plazo del término de mandato les resultaba satisfactoria.

### **Resumen de otra información relevante**

La implementación de esta Recomendación involucró no sólo a la Junta Directiva y al Personal de la ICANN, sino también el propio NomCom. Dos ex presidentes del NomCom, Vanda Scartezini (término de mandato en 2012) y Adam Peake (término de mandato en 2011), respondieron al cuestionario del ATRT2 y proporcionaron importantes generalidades sobre los esfuerzos realizados por el NomCom en la implementación. Ambos Presidentes reconocieron la intención de la ATRT1 para lograr una mayor transparencia y responsabilidad en el proceso de nominación de los Directores, y al mismo tiempo respetar los aspectos fundamentales del proceso (por ejemplo, la confidencialidad de los candidatos). También reconocieron que era importante que el NomCom mantenga un rol independiente en el proceso de selección.

Adam Peake informó que las Recomendaciones del ATRT1 sugirieron una sensación general de que el NomCom no necesitaba obsesionarse por el secreto y que esto era positivo. También señaló que algunas de las recomendaciones centrales del ATRT ya constituían una práctica dentro del NomCom, pero el ATRT impulsó a tomar las mejoras seriamente. En 2011, el NomCom realizó talleres con la Comunidad que juzgó como muy exitosos, y que hubo un intento de mejorar la comunicación durante todo el proceso con la comunidad (por ejemplo, más correos electrónicos a las listas, un blog) y con los candidatos (por ejemplo, más información sobre el proceso, algún tipo de comunicación para decirles qué etapa del proceso tomaba lugar). No obstante, Peake señala que en 2011 y en su mayoría, estos esfuerzos de comunicación no se hicieron efectivos (es decir, ideas que no se pusieron en práctica). Sin embargo, en general se encontró que los esfuerzos de implementación valieron la pena, ya que en 2013 las mejoras se están viendo.

Vanda Scartezini señaló una serie de actividades específicas de implementación que tuvieron lugar durante el término de 2012. Entre dichas actividades de implementación estuvieron:

- La publicación y actualización del calendario de actividades del NomCom durante todo el ciclo de un Comité de Nominaciones para ofrecer transparencia a la Comunidad y a los candidatos;



- La celebración de consultas formales con todos los ACs y las SOs y sus unidades constitutivas durante la Reunión General Anual de la ICANN en 2011, para identificar todos los perfiles necesarios para la Junta Directiva y sus propias posiciones de liderazgo, y la publicación de todas las presentaciones utilizadas;
- La celebración de reuniones públicas sobre las recomendaciones del ATRT1 y otros aspectos relevantes del proceso de NomCom durante la Reunión General Anual de la ICANN en 2012;
- La realización de una reunión formal con presidente de la Junta Directiva de la ICANN, el Director Ejecutivo (CEO) y el Comité de Gobernanza de la Junta para recabar sus opiniones acerca del conjunto de capacidades necesarias para los miembros de la Junta Directiva, para la siguiente selección;
- Una reunión con el Asesor General de la ICANN para asegurar que todos los miembros dentro del NomCom entendían los requisitos respecto a la privacidad de la información de los candidatos;
- La publicación de las características del perfil identificadas para todas las posiciones de liderazgo, como una guía informativa para las presentaciones de los candidatos;<sup>18</sup>
- La celebración de una sesión durante la primera reunión internacional de la ICANN en 2012, realizada en San José, Costa Rica, para volver a comprobar con los ACs y las SOs y unidades constitutivas y para orientar a los miembros del NomCom sobre el proceso de selección;
- Después del proceso de selección, se publicó un informe final <sup>19</sup> para la edición de la Reunión General Anual de la ICANN en 2012, realizada en Toronto, Canadá, que incluyó todas las estadísticas relacionadas con el NomCom en 2012 (por ejemplo, la cantidad de candidatos, el género y la distribución geográfica, etc.), así como una "matriz de coincidencia" entre los conjuntos de competencias de los candidatos solicitados por la Comunidad y la Junta Directiva y los perfiles de los individuos seleccionados; y
- En la reunión de octubre de 2012 celebrada en Toronto, se realizaron reuniones adicionales con los ACs y las SOs y sus unidades constitutivas, para ofrecer retroalimentación respecto a las actividades del NomCom y a cómo se abordaron los requisitos presentados para la Junta Directiva y para las posiciones de sus propias organizaciones.

Ambos ex presidentes creen que hubo una mejora continua, tal como tarjetas mensuales del informe y contar con una matriz estándar para utilizar durante y después del proceso. Scartzini sostiene que dentro de la comunidad de la ICANN ahora hay una visión más clara sobre el proceso del NomCom, así como una visión más clara sobre el proceso y los requisitos de selección para alguien interesado en convertirse en un miembro de la Junta Directiva. También señala un sentido de mejora en cuanto a la transparencia en la relación de la ICANN con la comunidad y el mundo exterior. Peake también considera que los candidatos cuentan con un mejor entendimiento de los requisitos, y que existe un mejor conocimiento respecto a cuáles son las necesidades de la Junta Directiva en términos de capacidades de los candidatos y las "brechas" en el conjunto colectivo de habilidades de la Junta

---

<sup>18</sup> <http://nomcom.icann.org/index-2012.htm#archives>

<sup>19</sup> <http://nomcom.icann.org/nomcom-final-report-08oct12-en.pdf>

Directiva. Señaló que un beneficio indirecto de estos esfuerzos de implementación ha sido que la mejora de la información respecto a los perfiles deseados para los candidatos ha ayudado a una empresa de contratación profesional que asiste al NomCom en la identificación de posibles candidatos.

### **Análisis de la implementación de Recomendaciones por parte del ATRT2**

La implementación de la Recomendación 3 aparenta ser ampliamente exitosa. Hay mejora en la transparencia de los procesos del NomCom, así como en la adopción de procedimientos operativos estándar diseñados para mejorar la transparencia. Es importante destacar que la implementación de la Recomendación 3 fomentó el diálogo a través de toda la Comunidad y generó que el NomCom interactúe con la Junta Directiva, el Personal, los ACs y las SOs a medida que transitaba la implementación. De hecho, la implementación de la presente Recomendación no fue únicamente responsabilidad de la Junta Directiva o del Personal de la ICANN. Más bien, la ejecución exitosa de todas estas tareas requirió de la interacción del NomCom y la Junta Directiva, así como de los miembros de la Comunidad. Parece que ambos órganos asumieron tareas individuales e interactuaron con éxito para implementar la Recomendación 3 como en forma conjunta.

### **Evaluación de la eficacia de las Recomendaciones por parte del ATRT2**

La Recomendación 3 ha sido eficaz en la creación de un intercambio de información periódico y abierto entre la Junta Directiva y el NomCom a fin de identificar los conjuntos de capacidades necesarias para los Directores, así como para incorporar estos atributos deseados dentro del proceso de nominación. La implementación de la Recomendación también ha tenido el efecto de crear una mayor transparencia en los procedimientos normalizados del NomCom. Por ejemplo, ahora el NomCom organiza sesiones abiertas en forma periódica, como parte de sus actividades en las reuniones de la ICANN. En forma adicional, la publicación del informe de selección por parte del NomCom, ofreciendo los fundamentos de la selección, está en consonancia con el espíritu de la AoC.

## **3. Evaluación de la Recomendación 4 del ATRT1**

### **Hallazgos del ATRT1**

El ATRT1 encontró que, sobre la base en su revisión y dos revisiones independientes anteriores, había una clara necesidad de mejorar tanto la habilidad individual como colectiva de la Junta Directiva. Mientras que la Recomendación 3 del ATRT1 se centró en la identificación de las habilidades necesarias y en la incorporación de los conjuntos de competencias como parte del proceso del NomCom; la Recomendación 4 también solicitó a la Junta Directiva mejorar su desempeño y prácticas de trabajo.

### **Recomendación 4 del ATRT1**

*“Basándose en el trabajo realizado por el Comité de Gobernanza de la Junta (BGC), la Junta Directiva debe continuar mejorando su desempeño y sus prácticas de trabajo.”*



## **Resumen de la evaluación de implementación por parte de la ICANN**

La Junta Directiva ha emprendido una serie de actividades para mejorar su desempeño y las prácticas de trabajo. Estas actividades incluyen la elaboración de planes de trabajo que incorporaron objetivos de la Recomendación 4; la realización de dos sesiones de capacitación sobre "eficacia" en 2012, el establecimiento de evaluaciones de desempeño para los Directores que son remitidas a los órganos "de nominación"; la sincronización de los términos de mandato de los Directores para una mayor eficiencia de trabajo y la creación de un Manual de Procedimientos de la Junta Directiva. (<http://www.icann.org/en/groups/board/documents/draft-procedure-manual-09oct12-en>)

## **Resumen de los aportes de la comunidad sobre la implementación**

Los comentarios públicos se centraron en algunos aspectos de las prácticas laborales de la Junta Directiva. Nominet señaló labor ya realizada para mejorar la gobernanza de la Junta Directiva (por ejemplo, la revisión de los Conflictos de Interés y Ética) e indicó que la Junta Directiva había establecido códigos de conducta.<sup>20</sup> El gobierno del Reino Unido solicitó la implementación de indicadores de medición para el desempeño de la Junta Directiva, a realizarse, examinarse y ser supervisado en forma independiente.<sup>21</sup> Darlene Thompson de At Large señaló la necesidad de que más información estuviese disponible para el público en cuanto a qué métodos están siendo utilizados por la Junta Directiva para evaluar su gestión.<sup>22</sup> Respecto al término de mandato de los Directores, hubo apoyo general.

## **Resumen de otra información relevante**

El Presidente de la Junta Directiva de la ICANN, Steve Crocker, señaló que la ICANN se encuentra en el proceso de agregar funciones de Secretaría que respalden a la Junta Directiva. Este nuevo recurso se encargará, en parte, de abordar los planes laborales y procesos de mejora de la Junta Directiva. Crocker señaló que esta es un área de interés nítida para él, en la cual la mejora continua se debe lograr.

## **Análisis de la implementación de Recomendaciones por parte del ATRT2**

La Junta Directiva ha tomado claramente una cantidad de medidas para implementar la Recomendación 4. Mientras que algunas de las tareas relacionadas se han completado, la naturaleza de la implementación está "en curso". Si bien existe una clara evidencia de la labor realizada en este frente, la eficacia del trabajo aún resulta difícil de medir.

---

<sup>20</sup> Comentarios presentados por Nominet : <http://forum.icann.org/lists/comments-atrt2-02apr13/msg00010.html>

<sup>21</sup> Comentarios presentados por Mark Carvell, gobierno del Reino Unido: <http://forum.icann.org/lists/comments-atrt2-02apr13/msg00014.html>

<sup>22</sup> Comentarios presentados por Darlene Thompson: <http://forum.icann.org/lists/comments-atrt2-02apr13/pdf9UP7si771p.pdf>

## **Evaluación de la eficacia de las Recomendaciones por parte del ATRT2**

En base a informes de la Junta Directiva y del Personal de la ICANN, se ha avanzado en una cantidad de áreas en términos del funcionamiento de la Junta Directiva. Sin embargo, uno de los desafíos para la evaluación completa de la eficacia de la Recomendación es la falta de puntos de referencia/indicadores de medición respecto a los cuales el ATRT2 podría ser capaz de medir la eficacia de la implementación. Mientras que algunas de las mejoras pueden ser difíciles de medir, los indicadores de medición ayudarían a sacar conclusiones cualitativas y cuantitativas en el futuro. Es la opinión del ATRT2 que, por lo general, estas actividades deben ser visibles para la Comunidad (a menos que se trate de Recursos Humanos u otros asuntos confidenciales). En lo que respecta a la capacitación de la Junta Directiva en particular, el ATRT2 ha preguntado si los materiales de capacitación podrían ponerse a disposición del público, como una cuestión de transparencia. Como una cuestión de rutina, la Secretaría de la Junta Directiva deberá ser informada sobre las Recomendaciones del ATRT1 y del ATRT2, debiendo integrar dichos aportes a su respaldo.

## **4. Evaluación de la Recomendación 5 del ATRT1**

### **Hallazgos del ATRT1**

El ATRT1 encontró que la remuneración de los directores fue un tema estrechamente relacionado con la cuestión del desarrollo de la experiencia y conjunto colectivo de competencias de la Junta Directiva de la ICANN. Por otra parte, esta cuestión ha sido objeto de revisión independiente, debate del Comité de Gobernanza de la Junta y consideración continua por parte de la Junta Directiva. En el momento de la revisión del ATRT1, sólo se había decidido una remuneración para el Director de la Junta Directiva.

### **Recomendación 5 del ATRT1**

*Recomendación 5: “La Junta Directiva debe seguir las recomendaciones de Boston Consulting Group e implementar con la mayor celeridad posible el régimen de compensación para Directores con derecho a voto, con los ajustes que sean necesarios a fin de resolver los problemas referentes a pagos internacionales si existieran.”*

### **Resumen de la evaluación de implementación por parte de la ICANN**

Por consejo del Asesor General de la ICANN, la Junta Directiva retrasó la implementación de la Recomendación 5 para permitir el estudio y revisión independientes. A partir del mes de junio de 2011, se elaboró un plan de remuneración y la Junta Directiva dio participación a un Experto Independiente en Valuaciones. El informe del Experto llegó<sup>23</sup> a la conclusión de que la remuneración a la Junta Directiva era razonable. Dado que la implementación de la remuneración de

---

<sup>23</sup> <http://www.icann.org/en/general/report-board-directors-compensation-considerations-13oct11-en.pdf>

un Director requeriría de la revisión de la política de Conflictos de Interés de la Junta, así como de los Estatutos, en el mes de septiembre de 2011 se llevó a cabo un período de Comentarios Públicos sobre estos temas. En general, los comentaristas apoyaron la recomendación para compensar a los Directores y también ofrecieron aportes sobre otros aspectos de la política de Conflictos de Interés de la ICANN. El día 8 de diciembre de 2011, la Junta Directiva votó a favor de implementar la remuneración para los Directores con derecho a voto. El ATRT2 observa que el pago no ha sido ofrecido a algunos Directores hasta el mes de agosto de 2012, un retraso significativo a partir de la fecha de aprobación de la implementación, aunque en estos casos hubo circunstancias atenuantes. Hoy en día, los miembros de la Junta Directiva con derecho a voto tienen la oportunidad de optar por la remuneración, y la elección del Director de aceptar o rechazar la remuneración es publicada en el sitio web de la ICANN.<sup>24</sup>

### **Resumen de los aportes de la comunidad sobre la implementación**

El ATRT2 no recibió retroalimentación de la comunidad relativa a la implementación de la Recomendación.

### **Análisis de la implementación de Recomendaciones por parte del ATRT2**

La implementación de la Recomendación 5 se ha completado.

### **Evaluación de la eficacia de las Recomendaciones por parte del ATRT2**

La medición del "éxito" o la eficacia de la Recomendación 5 constituye un reto, aunque no es imposible. Un aspecto de los fundamentos de la Recomendación fue el supuesto de que la compensación pudiese influir en el interés de los candidatos calificados, dadas las responsabilidades y cargas de trabajo de un Director de la ICANN. El ATRT2 no tiene conocimiento de estudios cualitativos y cuantitativos del conjunto de candidatos para la Junta Directiva a través del tiempo, ni de ninguna retroalimentación relativa a los efectos de la implementación de la Recomendación. Tal vez ese análisis podría convertirse en un aporte para futuros equipos revisores. El ATRT2 concibe una evaluación periódica de los niveles de compensación en el curso normal de tiempo.

## **5. Evaluación de la Recomendación 6 del ATRT1**

### **Hallazgos del ATRT1**

El ATRT1 encontró gran preocupación en toda la Comunidad por la forma en la cual las cuestiones fueron identificadas para consideración de la Junta Directiva, cómo y por qué se tomaron ciertas decisiones y cómo se transmiten esos resultados a las partes interesadas. El ATRT1 también encontró que con poca frecuencia las deliberaciones de la Junta Directiva se basaron en los procedimientos o requisitos codificados, sino que fueron impulsadas por convenciones organizacionales

---

<sup>24</sup> <http://www.icann.org/en/groups/board/documents/ce>

meramente sobre la base de los precedentes. Esta falta de claridad acerca de la distinción entre la función política y la ejecutiva (o "implementación" o "función administrativa organizacional") alimentó la confusión en la Comunidad acerca de si la Junta Directiva y el Personal estaban actuando a su capacidad apropiada.

### **Recomendación 6 del ATRT1**

*Recomendación 6: Tan pronto como sea posible pero a más tardar en junio de 2011, la Junta Directiva debe definir con claridad qué temas quedan comprendidos en los procesos de desarrollo de políticas de la ICANN y cuáles corresponden a las funciones ejecutivas del personal de la ICANN y de la Junta Directiva. Asimismo, tan pronto como sea posible, debe desarrollar mecanismos complementarios para consultar, con las Organizaciones de Apoyo y con los Comités Asesores, las cuestiones administrativas y ejecutivas que serán abordadas a nivel de la Junta Directiva.*

### **Resumen de la evaluación de implementación por parte de la ICANN**

El Personal de la ICANN recomienda que la Junta Directiva apruebe la Recomendación 6, aunque con una fecha de implementación posterior a la meta del mes de junio de 2011, propuesta por el ATRT1. El Personal mantuvo que era importante establecer un estándar de entendimiento a respecto a este tema con la Comunidad, antes de que la implementación pueda completarse.<sup>25</sup> El Personal señaló que se llevaría a cabo de inmediato un "ejercicio de categorización", mediante el uso de *Resolution* de wiki. Entonces, el Personal propuso una categorización de las acciones de la Junta Directiva en políticas/ejecutivas/administrativas y otras categorías; para luego revisar los comentarios públicos recibidos sobre esos ítems.

En su respuesta al ATRT2, el Personal informó que:

"En su implementación, la ICANN abordó todas las partes de esta recomendación". Por favor, véase el Resumen de Implementación del ATRT de 2012<sup>26</sup> y el Informe Anual de 2012 sobre la Implementación del ATRT.<sup>27</sup> La compleción de este proyecto de implementación inspiró una mayor discusión acerca de la distinción entre las cuestiones de políticas y las cuestiones de implementación que aún están en curso dentro de la comunidad, más recientemente en una sesión pública celebrada en Beijing.

Debido a la labor realizada por la Recomendación 6, la ICANN también publicó un documento sobre los Aportes y Función de Asesoramiento de la Comunidad,<sup>28</sup> el cual conllevó a un diálogo regular en la comunidad. Hubo sesiones en Toronto y en Beijing sobre este tema, y el Personal de la ICANN ha producido desde entonces, un documento para la presentación de comentarios públicos sobre

---

<sup>25</sup> <http://www.icann.org/en/news/in-focus/accountability/atrt-recommendations-implementation-plans-22oct11-en>

<sup>26</sup> <http://www.icann.org/en/news/in-focus/accountability/atrt-project-list-workplans-29jan13-en.pdf>

<sup>27</sup> <http://www.icann.org/en/news/in-focus/accountability/atrt-implementation-report-29jan13-en.pdf>

<sup>28</sup> <http://www.icann.org/en/news/in-focus/accountability/input-advice-function-24sep12-en.pdf>

Políticas versus Implementación<sup>29</sup> para ayudar a establecer un marco y a avanzar en la discusión.

Además el Personal señaló que: "ahora la Comunidad cuenta con un conjunto de términos para utilizar al debatir y categorizar las acciones de la Junta Directiva. El trabajo de seguimiento ha reiniciado un debate difícil dentro de la comunidad con respecto a los roles de políticas vs. implementación y a la manera en que la comunidad ofrece asesoramiento a la Junta Directiva". El Personal también señala que "[t]oda acción sustantiva adoptada por la Junta Directiva ahora está acompañada por una identificación del tipo de acción y la consulta prevista o realizada antes de la decisión tomada por parte de la Junta Directiva."

### **Resumen de los aportes de la comunidad sobre la implementación**

Los comentarios recibidos y los debates en las sesiones públicas reflejan sentimientos comunes de la Comunidad, entre ellos:

- que este sigue siendo un tema importante;
- fuera de las cuestiones políticas abordadas en los procesos bien definidos de la GNSO, la ccNSO y la ASO (Organización de Apoyo para Direcciones), existe incertidumbre acerca de cómo la Comunidad puede ofrecer asesoramiento a la Junta Directiva;
- los grupos de trabajo intercomunitarios deben explorarse como un mecanismo para asesorar a la Junta Directiva;
- los mecanismos o enfoques actuales para que la Comunidad suministre asesoramiento a la Junta Directiva sobre cuestiones que no sean políticas "non-P" son inadecuados; y
- los grupos ad hoc, los expertos y los procesos de avance acelerado que se han utilizado en el proceso de los nuevos gTLD no han demostrado constituir enfoques satisfactorios para abordar esta cuestión.

### **Análisis de la implementación de Recomendaciones por parte del ATRT2**

La implementación es incompleta y el trabajo sobre el tema está en curso. El ATRT2 observa que esta Recomendación continúa siendo importante para proporcionar claridad a la Comunidad, y es particularmente importante en el entorno de múltiples partes interesadas. Aunque el 24 de septiembre de 2012 la ICANN publicó un documento de Aportes y Función de Asesoramiento de la Comunidad (más de un año después de la fecha en que la Junta Directiva debía tomar medidas sobre la Recomendación 6 en virtud de la AoC), y se celebraron sesiones públicas durante las reuniones que la ICANN celebró en Toronto (octubre de 2012) y en Beijing (abril de 2013), el hecho es que esta cuestión fue apenas abordada durante el plazo de dos años previsto por el ATRT1. De hecho, el Personal sólo desarrolló su documento de "marco conceptual y de trabajo" y lo publicó para la recepción de Comentarios Públicos el día 21 de enero de 2013.

---

<sup>29</sup> <http://www.icann.org/en/news/public-comment/policy-implementation-31jan13-en.htm>

Una continua falta de claridad acerca de "políticas vs función ejecutiva" o "políticas vs implementación" o "políticas vs función administrativa organizacional" genera incertidumbre —en el mejor de los casos— y desconfianza —en el peor de los casos—, acerca de si la Junta Directiva o el Personal de la ICANN están actuando dentro de su ámbito apropiado o si la ICANN está actuando de una manera "descendente" en lugar de "ascendente". Como en cualquier organización o comunidad, una comprensión clara de las funciones, responsabilidades y procedimientos constituye la base para la cohesión e interacción exitosas.

Algunos sostienen que la distinción entre políticas e implementación es una tarea muy difícil o tan esotérica que no es posible alcanzar líneas claras, y por lo tanto lograr claridad para la Comunidad y la ICANN. Mientras que una claridad perfecta puede no ser posible, la imposibilidad de desarrollar un marco viable que ofrezca claridad a las funciones, responsabilidades y procesos en materia de implementación y políticas sólo continuará promoviendo preguntas y preocupaciones innecesarias acerca de la responsabilidad de la toma de decisiones de la ICANN, así como su verdadero compromiso con un proceso ascendente de múltiples partes interesadas.

### **Evaluación de la eficacia de las Recomendaciones por parte del ATRT2**

La implementación de la Recomendación 6 no ha sido eficaz en la consecución del objetivo declarado de la Recomendación. Mientras que los esfuerzos han comenzado a involucrar a la Comunidad en un diálogo sobre el tema, la Comunidad y la ICANN no aparentan acercarse a la claridad sobre este asunto. La implementación ha tenido el efecto de estimular el diálogo focalizado que informa el entendimiento de los miembros de la Comunidad respecto a la diferencia entre políticas e implementación. Podrían necesitarse esfuerzos adicionales para desarrollar mecanismos complementarios de consulta, en las circunstancias apropiadas, con las SOs y los ACs pertinentes respecto a las cuestiones administrativas y ejecutivas que serán abordadas a nivel de la Junta Directiva.

## **6. Evaluación de las Recomendaciones 7.1 y 8 del ATRT1**

### **Hallazgos del ATRT1**

El ATRT1 encontró que los Estatutos de la ICANN enfatizan la necesidad de transparencia en los procesos de la Junta Directiva y estipulan la participación informada de las partes interesadas, la neutralidad, la objetividad, la capacidad de respuesta y la evidencia como base para la toma de decisiones. Asimismo, la necesidad de transparencia y apertura en la forma en que la Junta Directiva de la ICANN toma decisiones es destacadamente reiterada en la Afirmación de Compromisos (AoC). El ATRT1 encontró la necesidad de directrices claras y publicadas en relación a los procesos de toma de decisiones de la ICANN.

### **Recomendaciones 7.1 y 8 del ATRT1**

Debido a la estrecha relación entre el tema de las Recomendaciones 7.1 y 8 del ATRT1, el ATRT2 ha combinado su evaluación sobre implementación.

*Recomendación 7.1: " De ahora en adelante, la Junta Directiva debe publicar de inmediato todos los materiales pertinentes relacionados con los procesos de toma de decisiones, incluidos anuncios preliminares , informes elaborados por el personal y por terceros, minutas detalladas y declaraciones de los Directores en relación con decisiones significativas. La censura de los documentos debe limitarse al mínimo indispensable, y estos deberán tratar únicamente sobre litigios existentes o posibles y sobre cuestiones relacionadas con el personal, por ejemplo, nombramientos."*

*Recomendación 8: Tan pronto como sea posible pero antes del comienzo de la reunión que realizará ICANN en marzo de 2011, la Junta Directiva debe elaborar y publicar un documento que defina claramente el conjunto limitado de circunstancias en las cuales el material puede censurarse y que plantee los riesgos (si los hubiese) asociados con la publicación de dichos materiales. La Junta Directiva, la Oficina de Asesoría Jurídica y el personal de la ICANN deberán consultar estas reglas a la hora de determinar si el material debe ser censurado y citar cuando dicha decisión sea tomada.*

### **Resumen de la evaluación de implementación por parte de la ICANN**

El personal de la ICANN informó al ATRT2 que como consecuencia de la implementación, la publicación de todos los materiales de la Junta Directiva —inclusive los fundamentos de las resoluciones— se ha convertido en un procedimiento operativo estándar. Estos y otros materiales de referencia se encuentran archivados en <http://www.icann.org/en/groups/board/meetings>. En respuesta a la recomendación del ATRT1, la ICANN desarrolló un plan de implementación que, en parte, señaló lo siguiente:

"[e]n la reunión del 25 de enero de 2011, el personal comenzó a incluir declaraciones propuestas de los fundamentos en las presentaciones de la Junta Directiva, abordando los ítems establecidos en la Afirmación de Compromisos. Si la Junta Directiva no propone una modificación significativa de dichas declaraciones propuestas de fundamentos, las mismas se publicarán conjuntamente con las Resoluciones Aprobadas en cada reunión. Esta práctica se instituyó el 27 de enero de 2011, con la publicación de las Resoluciones Aprobadas el día 25 de enero 2011. Las declaraciones de los fundamentos se considerarán finales una vez que sean publicadas con las Minutas y aprobadas para cada reunión. Las declaraciones de los fundamentos son para abordar las fuentes de datos e información, así como para abordar aquellos comentarios de la comunidad que han sido incorporados y excluidos".

Con respecto a la censura de los materiales de la Junta Directiva, el plan de implementación señaló que:



"[m]ientras que estas condiciones de DIDP (Política de Divulgación de Información Documental<sup>30</sup>) seguirán constituyendo la base para las censuras, existe un gran valor en la generación de un documento que oriente al personal e informe a la comunidad sobre el tema específico de censura de los materiales de la Junta Directiva. Tal como se evidencia a través de la propia publicación de los materiales informativos de la Junta Directiva, la ICANN ha reducido el alcance antes aplicado para su implementación de las condiciones de no divulgación, a favor de una mayor responsabilidad y transparencia. El documento fue publicado en el mes de marzo de 2011. Es de destacar que, a partir de los materiales de la reunión de la Junta Directiva celebrada el 12 de diciembre 2010, la base de cada censura fue establecida en todas las páginas donde se produjo alguna edición. Una revisión de cómo citar mejor las circunstancias que requieren de una censura, continuará".

Además del plan de implementación antes mencionado, el Personal de la ICANN ha creado un espacio wiki para la búsqueda de resoluciones de la Junta Directiva, a fin de "ofrecer al público información de fácil acceso a todas las resoluciones sustantivas, aprobadas por la Junta Directiva." Puede encontrar el wiki a través del siguiente enlace: <https://community.icann.org/display/tap/ICANN+Board+Resolutions>

### **Resumen de los aportes de la comunidad sobre la implementación**

Los Comentarios Públicos reconocieron la mejora en la disponibilidad de los materiales de la Junta Directiva. Por ejemplo, Nominet declaró:

"[Nosotros] notamos la mejora en la disponibilidad de materiales relacionadas con la Junta Directiva, tal como los documentos de información de la Junta Directiva y las razones que avalan su toma de decisiones. Recibimos con agrado esta mejora en la comunicación, aunque esto podría mejorar aún más mostrando que, al tomar sus decisiones, la Junta Directiva ha considerado todas las implicaciones más amplias. En particular, la Junta Directiva debe prestar especial atención a las preocupaciones de aquellos que habitualmente no participan en las actividades de la ICANN, garantizando ofrecer una respuesta razonada a sus aportes".

Del mismo modo, el Grupo de Partes Interesadas No Comerciales señaló que: "se han realizado algunas mejoras... Específicamente, se han realizado publicaciones oportunas de las decisiones tomadas por la Junta Directiva, conjuntamente con los fundamentos y explicaciones que han acompañado dichas decisiones. Felicitamos a la ICANN por estos esfuerzos." Un comentarista individual, que antiguamente formó parte del Personal de la ICANN también solicitó la publicación del asesoramiento del Personal a la Junta Directiva.

### **Análisis del ATRT2 sobre la implementación de la Recomendación**

En general, el ATRT2 considera que la implementación de la Recomendación 7.1 por parte de la ICANN, aparenta ser ampliamente exitosa. Al haber adoptado las prácticas recomendadas como procedimiento operativo estándar, la Junta Directiva

---

<sup>30</sup> <http://www.icann.org/en/groups/board/documents/briefing-materials-guidelines-21-mar11-en.htm>



dio un paso concreto hacia la implementación. Los materiales informativos de la Junta Directiva, las agendas, minutas, resoluciones, fundamentos y demás documentos relevantes son visibles y están accesibles desde el sitio web de la ICANN.

Un aspecto importante de la implementación es también la práctica de poner a disponibilidad todos los materiales relevantes, en forma oportuna. Mientras que el ATRT2 ha oído hablar de casos en los cuales los materiales no han sido publicados en el momento oportuno, parece que en gran medida el procedimiento operativo estándar está siendo respetado. Una pregunta que se ha planteado es acerca del alcance de las censuras y si esa práctica respeta el enfoque de "mínimo", señalado en la Recomendación 7.1. Esta pregunta es difícil de estudiar debido a la naturaleza de las censuras. El ATRT2 ha presentado esta pregunta al Personal de la ICANN para obtener retroalimentación en cuanto a cómo el alcance adecuado de censura podría ser razonablemente confirmado, y está en espera de la respuesta del Personal.

### **Evaluación del ATRT2 sobre la eficacia de la Recomendación**

Una medida de la eficacia es la retroalimentación recibida por parte de la Comunidad, la cual es receptora de la publicación de los materiales de la Junta Directiva para entender el proceso en la toma de decisiones de la Junta. El ATRT1 identificó un problema de "caja negra" en la Comunidad con respecto a las decisiones de la Junta Directiva. Otra cosa que mencionó fue que la Comunidad percibió los "aportes" del proceso de toma de decisiones de la Junta Directiva, pero tuvo poca o ninguna visibilidad de las deliberaciones y los fundamentos de la Junta Directiva de la ICANN para las decisiones "resultantes" del proceso. Los comentarios recibidos por el ATRT2 indican una mejora en esta área y reflejan una mayor sensación de transparencia. Del mismo modo, se recibió una menor cantidad de comentarios, contrariamente a lo encontrado por el ATRT1.

## **7. Evaluación de la Recomendación 7.2 del ATRT1**

### **Hallazgos del ATRT1**

El ATRT1 encontró que, como entidad máxima de toma de decisiones dentro de la ICANN, la responsabilidad última de garantizar los mayores niveles posibles de transparencia y responsabilidad deben necesariamente residir en la Junta Directiva. El ATRT1 también observó que la vasta mayoría de las deliberaciones de la Junta Directiva se basan en convenciones organizacionales. Cuestiones significativas de políticas han sido identificadas y determinadas en base a las prácticas establecidas en el tiempo, no de acuerdo a procedimientos o a requisitos codificados. El ATRT1 también señaló que la ausencia de directrices, procedimientos o procesos codificados claros referentes a las decisiones de la Junta Directiva no hace más que intensificar las preocupaciones de las partes interesadas y podría conducir a la pérdida de derechos y a la ruptura de compromisos.

### **Recomendación 7.2 del ATRT1**

*De ahora en adelante, la Junta Directiva debe publicar “una explicación minuciosa y razonada de las decisiones tomadas, los fundamentos de dichas decisiones y las fuentes de datos e información con las cuales contó la ICANN”. Asimismo, la ICANN debe explicar por qué aceptó o rechazó los aportes recibidos del público y de la comunidad de la ICANN, incluidos los Comités Asesores y las Organizaciones de Apoyo.*

### **Resumen de la evaluación de implementación por parte de la ICANN**

El Personal de la ICANN informa que ha implementado plenamente la Recomendación 7.2.

La ICANN también señala que la elaboración de los fundamentos ha, a veces, incrementado el tiempo necesario para que la Junta Directiva considere los temas. Para las decisiones principales de la Junta Directiva, se han producido importantes costos incurridos tanto en dinero como en recursos para desarrollar los fundamentos.

Con respecto a la eficacia, la ICANN señala que la gente cuenta con más información respecto a las bases de las decisiones tomadas por la Junta Directiva. A veces la complejidad de las resoluciones ha disminuido debido a ahora la información de antecedentes puede ofrecerse a través de las justificaciones.

### **Resumen de los aportes de la comunidad sobre la implementación**

El ATRT2 ha recibido pocos comentarios sobre la explicación de las decisiones y fundamentos declarados por la Junta Directiva. Sin embargo, el Grupo de Partes Interesadas de Registros comentó que la Junta Directiva aún ignora los comentarios en su toma de decisiones.

### **Resumen de otra información relevante**

El ATRT2 evaluó las resoluciones de la Junta Directiva durante el período de 2011 a 2013, con tres preguntas en mente:

- ¿Provee la Junta Directiva una explicación clara de su decisión? ¿Existen acciones sustantivas que se deban tomar para mejorar aún más el proceso de la ICANN?
- ¿Provee la Junta Directiva fundamentos claros y razonables para sus decisiones?
- ¿Provee la Junta Directiva una explicación de la forma en que ha tenido en cuenta los comentarios del público (si los hubiese)?

El ATRT2 concluyó que existe una clara evidencia de que, en gran medida, las decisiones de la Junta Directiva satisfacen las tres preguntas planteadas.

### **Análisis del ATRT2 sobre la implementación de la Recomendación**

La implementación de la Recomendación 7.2 aparenta ser ampliamente exitosa. Una revisión de todas las resoluciones de la Junta entre 2011 y 2013 refleja que las decisiones proporcionan una justificación detallada de las mismas. La evaluación del

ATRT2 refleja una tendencia a la mejora en dicho período de tres años y, si bien continúa habiendo ejemplos que demuestran margen de mejora, la implementación de la Recomendación 7.2 indica una mejora cualitativa importante desde el año 2011.

### **Evaluación del ATRT2 sobre la eficacia de la Recomendación**

La base de esta recomendación es que antes del mes de enero de 2011, la Junta Directiva no había adoptado regularmente declaraciones que fundamenten sus decisiones de manera formal. Tanto el análisis como la opinión pública reflejan una mejora significativa en esta área.

## **8. Evaluación de las Recomendaciones 9-14 del ATRT1**

### **Hallazgos del ATRT1**

El ATRT1 reconoció que la relación existente entre el GAC y la Junta Directiva era disfuncional y ofreció seis recomendaciones dirigidas a mejorar las interacciones entre ellos.

#### **Recomendación 9 del ATRT1**

*Antes de marzo de 2011, la Junta Directiva, a través del grupo de trabajo conjunto que conforma con el GAC, debe aclarar qué constituye "asesoramiento" del GAC en materia de políticas públicas, en el contexto de los Estatutos.*

#### **Recomendación 10 del ATRT1**

*Una vez definido "asesoramiento" y antes de marzo de 2011, la Junta Directiva, a través del grupo de trabajo conjunto que conforma con el GAC, debe establecer un proceso documentado más formal para notificar a dicho comité de asuntos relacionados con preocupaciones sobre políticas públicas y para solicitar su asesoramiento. Como elemento clave de este proceso, la Junta Directiva debe asumir un rol proactivo y solicitar el asesoramiento del GAC por escrito. Al establecer un proceso más formal, la ICANN debe elaborar una herramienta en línea o base de datos en la cual se documente cada solicitud realizada al GAC, el asesoramiento recibido por parte de dicho Comité y la consideración y respuesta de la Junta Directiva a cada una de las asesorías realizadas.*

#### **Recomendación 11 del ATRT1**

*La Junta Directiva y el GAC deben trabajar en forma conjunta para que el proceso de asesoramiento y consideración sea más expeditivo. La Junta Directiva, actuando a través del grupo de trabajo conjunto que conforma con el GAC debe establecer, antes de marzo de 2011, un proceso documentado formal para responder al asesoramiento brindado por el este Comité. Este proceso debe determinar cómo y cuándo la Junta Directiva informará al GAC, en forma oportuna, si está de acuerdo o no con el asesoramiento proporcionado. También deberá especificar qué datos la Junta Directiva tendrá que brindar al GAC cuando no esté de acuerdo. Asimismo, este proceso debe establecer los procedimientos mediante los cuales el GAC y la Junta Directiva "tratarán, de buena fe y de manera eficaz y oportuna, de arribar a una solución aceptable para ambas partes". El proceso deberá tener en cuenta que el GAC se reúne en persona tres veces al año solamente, por lo que será necesario considerar la*

*posibilidad de implementar otros mecanismos que permitan al GAC y a la Junta Directiva cumplir con las disposiciones de los Estatutos referentes al asesoramiento de dicho Comité.*

### **Recomendación 12 del ATRT1**

*La Junta Directiva, a través del grupo de trabajo conjunto que conforma con el GAC, debe elaborar e implementar un proceso para comprometer a dicho comité de manera más temprana en el proceso de desarrollo de políticas.*

### **Recomendación 13 del ATRT1**

*La Junta Directiva y el GAC deben idear e implementar en forma conjunta acciones para garantizar que el GAC esté completamente informado sobre la agenda de políticas de la ICANN y que el personal de políticas de dicha corporación esté atento y sensible a las preocupaciones del GAC. Para ello, la Junta Directiva y el GAC podrían considerar, por un lado, la creación o revisión del papel que desempeñan los servicios de apoyo brindados por el personal de la ICANN, incluido el conjunto de competencias necesarias para posibilitar la comunicación eficaz con el GAC y proporcionarle apoyo; y, por el otro, si ambos organismos se beneficiarían a partir de reuniones conjuntas más frecuentes.*

### **Recomendación 14 del ATRT1**

*La Junta Directiva debe tratar de incrementar el nivel de apoyo y compromiso de los Gobiernos en los procesos del GAC. En primer lugar, la Junta Directiva debe alentar a los países y a las organizaciones miembro a participar en las deliberaciones del GAC, así como también, ocuparse especialmente de comprometer a los países en desarrollo, para lo cual será necesario proporcionar acceso multilingüe a los archivos de la ICANN. En segundo lugar, la Junta Directiva, en colaboración con el GAC, debe establecer un proceso para determinar cuándo y de qué manera ICANN involucrará a funcionarios senior de los gobiernos en cuestiones de políticas públicas, en forma periódica y colectiva, a fin de complementar el proceso existente del GAC.*

## **Resumen de la evaluación de implementación por parte de la ICANN**

Después de la adopción de las Recomendaciones, la ICANN creó el Grupo de Trabajo conjunto de la Junta Directiva y el GAC para la Implementación de Recomendaciones (el grupo de trabajo BGRI), con el fin de enfocarse en las tareas de implementación. Para ciertos temas dentro de la competencia del GAC, dicho Comité emprendió sus propios esfuerzos de trabajo para responder a las Recomendaciones.

Conforme lo solicitado en la Recomendación 9, el GAC elaboró una definición de "Asesoramiento" sobre Políticas Públicas del GAC, el cual fue aceptado por parte del grupo de trabajo BGRI y por la Junta Directiva, y el cual fue en última instancia añadido por el GAC a sus Principios Operativos. Esta definición sirvió como un aporte clave para el desarrollo de los procedimientos del GAC para el programa de nuevos gTLD, sobre todo en los procesos de Alerta Temprana y Asesoramiento (Objeciones) del GAC.<sup>31</sup>

---

<sup>31</sup> <https://gacweb.icann.org/display/GACADV/GAC+Advice>. Véase también el Artículo XI, Sección 2.1 de los Estatutos de la ICANN, en: <http://www.icann.org/en/about/governance/bylaws>, y Principios Operativos del GAC, Artículo XII – Suministro de Asesoramiento a la Junta Directiva de la ICANN en <https://gacweb.icann.org/display/gacweb/GAC+Operating+Principles>

Para abordar la Recomendación 10, el grupo de trabajo BGRI desarrolló e implementó un Registro de Asesoramientos del GAC. El Registro de Asesoramientos del GAC está públicamente accesible desde el sitio web de GAC.<sup>32</sup> La evaluación de la eficacia del Registro como una herramienta para la Junta Directiva, el GAC y la comunidad está en curso, en espera de su uso a largo plazo por parte del GAC y de la Junta Directiva, particularmente en términos de "medidas de seguimiento" y el acuerdo conjunto de que el asesoramiento ha sido completamente implementado.

Para poner en práctica la Recomendación 11, el grupo de trabajo BGRI ha trabajado para codificar los métodos del proceso de consultas entre el GAC y la Junta Directiva, de conformidad con lo establecido en los Estatutos. El GAC ha presentado las modificaciones en el documento y el texto revisado aún ha de ser examinado/aprobado por la Junta Directiva. Posteriormente, la Junta Directiva necesitará desarrollar enmiendas para los Estatutos, las cuales impondrían un límite de tiempo y requerirían de una mayoría cualificada de la Junta Directiva con el fin de rechazar el asesoramiento del GAC.

A medida que el grupo de trabajo BGRI abordaba la Recomendación 12, emergieron diversos factores de complicación, incluyendo la complejidad y la duración del proceso de desarrollo de políticas de la GNSO. Además, a pesar del hecho de que los procesos de desarrollo de políticas de varios SOs y ACs están abiertos a la participación de la comunidad, para el GAC existen diferentes niveles de vías explícitas de participación. Por ejemplo, el proceso de la ccNSO incluye afirmativamente los aportes del GAC, en particular, mientras que el proceso de GNSO está "abierto" a todas las partes interesadas y no proporciona una ruta específica para la participación del GAC. Sin embargo, el GAC está estructurado en virtud de los Estatutos para ofrecer asesoramiento sobre políticas públicas directamente a la Junta Directiva de la ICANN. Algunos ven esto como un impedimento para la participación temprana. En forma adicional, existen diferencias considerables dentro de la comunidad de la ICANN en cuanto al alcance de los términos "política" y "políticas públicas". En sus deliberaciones, la GNSO no aparenta asignar ningún peso particular o específico al asesoramiento sobre "políticas públicas" ofrecido por el GAC. Por su parte, el GAC es consciente de que no cuenta con la condición de miembro en la GNSO y no puede influenciar o determinar el resultado de los procesos de la GNSO. Por ejemplo, no existe un registro claro de la aceptación de los aportes del GAC por parte de la GNSO antes de la finalización de cualquier recomendación de política específica de la GNSO; de hecho, el caso es lo contrario (por ejemplo, el orden público y la moral). La Recomendación 12 fue debatida por el grupo de trabajo BGRI en las reuniones que la ICANN celebró en Praga, Toronto y Beijing, centrándose específicamente en los diferentes métodos de trabajo del GAC, en comparación con el otras SOs y ACs. El GAC ha acordado elaborar propuestas de nuevas herramientas/mecanismos para la participación en el proceso de desarrollo de políticas de la GNSO y las discusiones están en curso.

En relación con la Recomendación 13 y a petición del grupo de trabajo BGRI, el Personal de la ICANN ha propuesto una actualización de políticas mensual para que

---

<sup>32</sup> <https://gacweb.icann.org/display/GACADV/GAC+Register+of+Advice>

el GAC ayude a sus miembros en la vigilancia/seguimiento de iniciativas de desarrollo de políticas pendientes. Este esfuerzo ha sido bien recibido por el GAC y se considera uno de los diversos elementos que apoyarán el logro del objetivo de la Recomendación. Es posible que haya herramientas adicionales identificadas por el grupo de trabajo BGRI que podrían facilitar un mayor entendimiento entre los miembros del GAC respecto a la variedad de iniciativas políticas y deliberaciones pendientes en otros grupos de partes interesadas de la ICANN. A través del grupo de trabajo BGRI, el GAC también ha propuesto la idea de contar con coordinadores de enlace "Inversos" de los ACs y SOs, así como un coordinador de enlace de la Junta Directiva con el GAC, lo cual continúa siendo objeto de examen en términos de medidas de implementación específicas.

Se realizó un gran esfuerzo para poner en práctica la Recomendación 14. El gobierno de Canadá fue anfitrión de la primera reunión de funcionarios senior de los gobiernos, durante la reunión ICANN45 celebrada en Toronto, la cual contó con una buena asistencia y destacó el apoyo considerable para el rol del GAC dentro de la ICANN. A petición del Presidente del GAC, la ICANN ha dado pasos para aumentar la financiación de viajes para los miembros del GAC, en forma proporcionada con otros SOs y ACs, y ofrecer interpretación para las reuniones del GAC. Esto ha claramente facilitado una mayor participación de los miembros del GAC que no hablan inglés en las deliberaciones de dicho Comité. De hecho, en los últimos tres años, la cantidad de miembros del GAC se ha incrementado de 100 a 129 y, desde 2010, se ha producido un incremento del 77% en el nivel de participación presencial en las reuniones de la ICANN. Por último, en 2012 el GAC emitió una RFP (Solicitud de Propuestas) para solicitar un proveedor, financiado por Brasil, Noruega y los Países Bajos, para suministrar apoyo adicional de secretaría. Mientras tanto, la ICANN financió los gastos de viaje para un miembro del personal del Grupo Australiano de Mejora Continua (ACIG), para asistir a la reunión de Durban para proporcionar apoyo a la GAC, bajo la orientación del Presidente y Vicepresidentes de dicho Comité. En febrero de 2013, un nuevo miembro del personal de la ICANN fue contratado con de manera temporal para suministrar apoyo adicional al Presidente y Vicepresidentes del GAC, y esa persona está en camino de convertirse en un empleado permanente.

### **Resumen de los aportes de la comunidad sobre la implementación**

En general, los comentarios recibidos en respuesta a la solicitud del ATRT2 para realizar aportes, concluyen que la Junta Directiva —en colaboración con el GAC—, ha hecho un esfuerzo considerable y de buena fe para implementar esta serie de Recomendaciones. No obstante, las cuestiones pendientes destacadas incluyen la necesidad de desarrollar indicadores o criterios de medición con los cuales supervisar la implementación; aplicar plenamente las Recomendaciones pendientes; orientar más claramente las futuras recomendaciones para asistir la implementación; y mejorar la comunicación con aquellos que están fuera de la comunidad inmediata de la ICANN.

Además, varios comentarios señalan que la implementación ha tardado más de lo previsto por el ATRT1 y, en algunos casos, hubo una diferencia entre el texto de la Recomendación y la forma en que se llevó a cabo.<sup>33</sup> Algunos también afirmaron que

---

<sup>33</sup> Shawn Gunnarson, comentarista individual (véase la nota 7 al pie)



"el rol de la Junta Directiva y la relación entre la Junta Directiva y el GAC no está claro."<sup>34</sup> Además, mientras que los comentarios señalan que la ICANN está haciendo su mejor esfuerzo, la implementación de las mejoras del GAC sigue siendo insuficiente y que "se proporcione otro canal regular para que el GAC participe en el procedimiento de desarrollo de políticas."<sup>35</sup> Otros comentarios consideran que la ICANN sigue necesitando mejorar la responsabilidad y la transparencia en la toma de decisiones y en la ejecución, "fortalecer los mecanismos de trabajo entre el GAC, la Junta Directiva y las SOs/ACs y definir los roles."<sup>36</sup> Algunos comentaristas consideran que la implementación sigue siendo poco satisfactoria dado que algunas Recomendaciones importantes relacionadas con el GAC aún no se han aplicado por completo.

### **Análisis del ATRT2 sobre la implementación de la Recomendación**

En general, el ATRT2 considera que la ICANN ha hecho un esfuerzo de buena fe para implementar las Recomendaciones 9 a 14 del ATRT1. Mientras que parece haber habido algunos desafíos relacionados con la responsabilidad de la implementación (es decir, la naturaleza compartida, tanto de la Junta Directiva de la ICANN como del GAC), así como con la viabilidad del tiempo oportuno propuesto por el ATRT1, la mayoría de las Recomendaciones han sido abordadas. Sin embargo, hay detalles de implementación pendientes que requieren de mayor atención (por ejemplo, el funcionamiento del Registro de Asesoramientos del GAC, cuándo y con qué frecuencia realizar reuniones adicionales de alto nivel, etc.) Para la Recomendación 10, la Junta Directiva necesita continuar trabajando para desarrollar un proceso más formal y documentado de notificación al GAC respecto a los temas que afectan a cuestiones de política pública. La Recomendación 12 relativa a facilitar la participación temprana del GAC en el proceso de desarrollo de políticas de la ICANN sigue siendo una prioridad de los trabajos en curso para el grupo de trabajo BGRI, el cual más recientemente ha involucrado consultas directas con la GNSO. Y mientras que ha habido algunos avances en el nivel de apoyo y compromiso de los gobiernos con el proceso del GAC, es necesario seguir trabajando en relación a la Recomendación 14.

<b>Recomendación(es)</b>	<b>Evaluación</b>
9	Completo, tema abordado satisfactoriamente
10	Incompleta, se han dado pasos significativos con en el Registro del GAC y la respuesta de la Junta Directiva a los aportes del GAC, pero es necesario seguir trabajando para que la Junta busque aportes tempranos del GAC.
11	Completo en esencia, aunque tardó más que el plazo propuesto por el ATRT1. El tema de proponer y adoptar los

<sup>34</sup> Maureen Hilyard, ALAC, (véase la nota 7 al pie)

<sup>35</sup> 曹□平, Sociedad de Internet de China (véase la nota 7 al pie).

<sup>36</sup> Liu Yue, Academia China de Investigación de las Telecomunicaciones, (véase la nota 7 al pie)

	cambios estatutarios relacionados, permanece abierto.
12	El debate e implementación de las recomendaciones siguen en curso. La compleción implica una mayor labor y compromiso considerables con otras SOs y ACs. [Se volverá a evaluar luego de recibir el informe de los expertos]
13	Completo, tema abordado satisfactoriamente
14	Se tomaron medidas pero se necesita más trabajo dadas las cuestiones geopolíticas más amplias y las preocupaciones de algunos gobiernos

## **Nuevas Recomendaciones Preliminares del ATRT2 relacionadas con el GAC**

### **Hipótesis del Problema**

A pesar de los importantes progresos realizados por la ICANN y el GAC en la implementación de las recomendaciones del ATRT1, existe una serie de cuestiones relativas al GAC que aún requieren de evaluación. Hay una percepción de falta de transparencia de los métodos de trabajo del GAC, así como una preocupación acerca de las barreras inherentes a la participación en la ICANN debido a la complejidad del modelo de la ICANN y al inmenso nivel de información. Tal como se menciona en el informe del ATRT1, sigue existiendo una falta de participación temprana del GAC en los diferentes procesos de políticas de la ICANN. En general, existe la preocupación de si la ICANN está haciendo todo lo posible para reforzar su legitimidad a los ojos de los países que no participan en la GAC, en especial los países del mundo en vías de desarrollo.

### **Investigación de antecedentes realizada**

#### **Resumen de las respuestas relevantes de comentarios públicos**

Las respuestas de la comunidad destacaron que, si bien el aporte del GAC a los debates de política es importante, a menudo el proceso y el debate involucrados en la elaboración de la opinión del GAC son opacos. Se hicieron pedidos específicos para que los métodos y procesos de trabajo del GAC sean visibles para la comunidad. Los comentarios muestran que esta falta de conocimiento de los métodos de discusión y trabajo del GAC puede provocar confusión entre las partes interesadas al recibir el Asesoramiento del GAC. Según lo confirmado por los comentarios de un funcionario del gobierno, "el rol del GAC es fundamental para garantizar que el interés público en general sea tenido en cuenta" en la toma de decisiones de la ICANN, por lo que es importante para su función y desempeño que sea periódicamente sujeto al escrutinio por parte de la comunidad más amplia de la ICANN."<sup>37</sup> Otro comentarista sugirió que el GAC emplee indicadores de medición para medir la responsabilidad del GAC, incluyendo una "evaluación de terceros

<sup>37</sup> Gobierno del Reino Unido, Mark Carvell



sobre el asesoramiento, a través de entrevistas con la Junta Directiva, los dirigentes de unidades constitutivas y los miembros de la comunidad.”<sup>38</sup>

El GAC ha logrado un progreso notable en la definición y el suministro de una mayor visibilidad en el proceso de consenso del GAC, lo cual resultó en una enmienda del Principio 47 de los Principios Operativos del GAC, en la reunión que la ICANN celebró en Dakar en el mes de octubre de 2011. El Principio 47 establece que “se entiende por consenso a la práctica de adoptar decisiones mediante el acuerdo general y sin que medien objeciones formales.”<sup>39</sup>

Los comentarios muestran que una gran parte de la comunidad de la ICANN no comparte un entendimiento común de los diferentes roles de la Junta Directiva, el GAC y la GNSO, y que esta falta de comprensión de los diferentes roles “puede dar lugar a una falta de respeto para los aportes de diversas partes interesadas”.<sup>40</sup> Otros señalaron que la escasa visibilidad de los métodos de trabajo y deliberaciones del GAC —a veces debido a las discusiones cerradas—, resulta en la confusión entre la comunidad en cuanto al proceso de elaboración del Asesoramiento del GAC, e indicaron que: “a menudo parece tomar a la comunidad por sorpresa”.<sup>41</sup> Los comentarios también sugirieron que una mayor comunicación por parte del GAC durante sus deliberaciones y debates podría ofrecer a la comunidad un mejor conocimiento de los métodos de trabajo, de los procesos y del asesoramiento del GAC, a fin de aliviar la sensación de que “los mensajes del GAC son a menudo mal entendidos o vistos como agresivos, y viceversa.”<sup>42</sup> Al entender que las diversas unidades constitutivas dentro de la comunidad están interesadas en diferentes temas y tienen diferentes estilos de funcionamiento, “los procesos de comunicación deben ser significativos y relevantes para los usuarios de la ICANN.”<sup>43</sup> En la actualidad, “el diálogo exterior del GAC parece estar principalmente enfocado en la Junta Directiva y la oportunidad de interactuar con la comunidad más amplia de la ICANN parece limitada.”<sup>44</sup>

En forma adicional, los comentarios de la Comunidad se centran en la necesidad de aumentar el nivel y la calidad de la participación del gobierno en el GAC. Se plantearon cuestiones específicas en relación a aumentar el alcance a los países en vías de desarrollo, y la necesidad de apoyar a los representantes del GAC en forma individual alentando la participación constante, así como la necesidad de gestionar la manera en que el GAC aborda su carga de trabajo a fin de garantizar que su labor pueda ser abordada en forma coherente por los representantes del GAC. Los comentarios hicieron referencia a la percepción general de barreras a la participación, señalando que “es difícil de navegar en el modelo de ICANN”.<sup>45</sup>

---

<sup>38</sup> Alejandro Pisanty

<sup>39</sup> <https://gacweb.icann.org/display/gacweb/GAC+Operating+Principles>

<sup>40</sup> Autoridad Danesa de Negocios, Julia Wolman

<sup>41</sup> Nominet, Laura Hutchison

<sup>42</sup> Nominet, Laura Hutchison

<sup>43</sup> Maureen Hilyard, Afiliación, ALAC

<sup>44</sup> Gobierno del Reino Unido, Mark Carvell

<sup>45</sup> Autoridad Danesa de Negocios, Julia Wolman

Continuando en esa línea, algunos comentaristas cuestionaron si el GAC está actualmente "tomando en cuenta de manera efectiva todas las situaciones en todo el mundo, con diferentes economías y comunidades [y] ¿cuenta el GAC con representantes que tengan recursos suficientes, de forma individual, para realizar trabajo adicional sobre el desarrollo temprano de políticas?"<sup>46</sup> Los comentarios también sugirieron que la ICANN debe proporcionar información simple, enfocada y de alta calidad en lugar de información sobre una base ad hoc, así como medidas para brindar mayor apoyo a los recién llegados. Varios comentaristas también se centraron en la necesidad de aumentar la participación y divulgación en los países en vías de desarrollo, como un medio para incrementar la afiliación y ganar una representación regional más variada en opiniones, señalando que: "el GAC necesita mejorar la coherencia de los niveles de compromiso a través de sus miembros, tanto en el reuniones como en el período entre sesiones, siendo que el nivel de participación de países en vías de desarrollo y menos desarrollados, es típica y extremadamente bajo (especialmente en las conferencias telefónicas del GAC).

Este es un problema potencialmente serio dado que el nivel de actividad del comité entre período de sesiones necesita incrementarse en forma significativa".<sup>47</sup> En forma adicional, los comentaristas sienten que "será importante supervisar el progreso en la promoción de la participación más amplia." Es importante que el trabajo de la ICANN con sus partes interesadas existentes a nivel mundial, llegue a sus comunidades locales, donde ya están bien establecidas y en red.<sup>48</sup> Los comentaristas señalan que el ATRT2 debería explorar "aspectos que pueden contribuir a elevar el nivel de participación y el fortalecimiento de la legitimidad del modelo de múltiples partes interesadas."<sup>49</sup>

Por último, varios comentarios ofrecen soluciones e identifican los esfuerzos actuales que podrían contribuir a una mayor participación del gobierno y al apoyo del GAC, incluyendo la elaboración de un código de conducta del GAC.<sup>50</sup> One comment notes "the deployment of innovative consultation tools may help restore the balance in order to achieve meaningful response levels."<sup>51</sup> Un comentario señala que "el despliegue de innovadoras herramientas de consulta puede ayudar a restablecer el equilibrio con el fin de alcanzar los niveles de respuesta significativas". En forma adicional, varios comentaristas señalan que "la apertura de nuevas oficinas de la ICANN puede proporcionar una nueva conciencia global, pero no solucionará los problemas."<sup>52</sup>

Por último, los comentarios destacaron la necesidad de incorporar al GAC en las discusiones de políticas, al inicio del proceso. Señalando que "la participación temprana del GAC también es importante para garantizar la previsibilidad: la mejora

---

<sup>46</sup> Gobierno del Reino Unido, Mark Carvell

<sup>47</sup> Gobierno del Reino Unido, Mark Carvell

<sup>48</sup> Nominet, Laura Hutchison

<sup>49</sup> Autoridad Danesa de Negocios, Julia Wolman

<sup>50</sup> Nominet, Laura Hutchison

<sup>51</sup> Gobierno del Reino Unido, Mark Carvell

<sup>52</sup> Rinalia Abdul Rahim, Garth Bruen, Evan Leibovitch, Holly Raiche, Carlton Samuels, Jean-Jaques Subrenat, Afiliación, ALAC

del entendimiento de las razones detrás de las decisiones ayudará a la comunidad en general a comprender el asesoramiento y a reconocer la forma en que se ajusta a los principios subyacentes.”<sup>53</sup>

Los Comentarios citaron la PDP de la GNSO como un ejemplo de que hay un compromiso débil del GAC, afirmando que: "la puntualidad a menudo depende de la fuerza de liderazgo y del compromiso de los miembros, así como de la constante negativa de los grupos para participar en absoluto o para no hacerlo hasta el final de proceso.”<sup>54</sup>

El Grupo de Partes Interesadas No Comerciales sostiene que están "preocupados por las tendencias que amenazan a la política de construcción de consenso, en forma ascendente y de múltiples partes interesadas" y ofrecen la redacción y discusión del Comunicado de Beijing del GAC, como un ejemplo.<sup>55</sup> Además, los comentarios pusieron de relieve que, si bien todos los aportes son valiosos, a menudo existen obstáculos para el intercambio de información.<sup>56</sup> Los comentarios señalaron que, si bien las interacciones y los procesos entre el GAC y la Junta Directiva han mejorado, se podría hacer más para incluir que el ATRT2 examine específicamente "... un intercambio más dinámico e interactivo en las sesiones públicas del GAC/Junta Directiva.”<sup>57</sup>

### **Aportes de sesiones presenciales**

Mientras que varios comentarios surgidos de las discusiones del ATRT2 con las diferentes SOs y ACs señalaron la necesidad de incorporar al GAC al proceso en forma temprana, también se enfocaron en la necesidad de mejorar la comunicación intercomunitaria en general. El ALAC señaló que, en general, los grupos como el ALAC y el GAC no están entrando en el proceso en forma suficientemente temprana. Los participantes señalaron varios obstáculos para la inserción en varios otros procesos, tales como: 1) trabajo sin concepto de equipo, asociado con las cuestiones y con las SOs y ACs, la creación de un intercambio de información y cuestiones procedimentales a través de la comunidad; 2) circunstancias citadas en las cuales ciertas cuestiones han sido "tomadas" por una SO o un AC en particular cuando se trataba de cuestiones transversales que deberían haber sido abordadas por toda la comunidad; o 3) problemas con la participación en algunos otros procesos de SO o AC, debido a la tendencia de las SO y los AC a mostrarse reticentes a aportes externos. Por último, los participantes del ALAC señalaron que los viajes, las instalaciones y los calendarios comprimidos afectan la capacidad del ALAC para hacer su tarea y propusieron explorar formas mejores o alternativas para conectarse (por ejemplo, *Adobe Connect*).<sup>58</sup>

---

<sup>53</sup> Nominet, Laura Hutchison

<sup>54</sup> Grupo de Partes Interesadas de Registros, Paul Diaz

<sup>55</sup> Grupo de Partes Interesadas No Comerciales, Mary Wong

<sup>56</sup> Nominet, Laura Hutchison

<sup>57</sup> Nominet, Laura Hutchison

<sup>58</sup> Caracterización de las notas (B. Cute), a partir de la sesión del ALAC

Durante la discusión con la GNSO, algunos participantes señalaron al ATRT2 (en su propia capacidad de observación, no en nombre de la GNSO) que, si bien el GAC reconoce la necesidad y tiene el deseo de participar en el proceso, no ha sido capaz de identificar cómo hacerlo de manera eficaz, teniendo en cuenta los diferentes procesos del GAC y de la GNSO. La GNSO citó los trabajos y debates en curso respecto a la forma de incorporar al GAC en su PDP, y señaló que las actuales discusiones sobre esta cuestión ponen de relieve un aspecto importante del proceso de múltiples partes interesadas. La GNSO también señaló que debido a las discusiones que ya estaban en marcha, es importante no duplicar el trabajo abordando el tema desde muchos ángulos al mismo tiempo. Varios participantes de la GNSO sugirieron la necesidad de examinar si los procedimientos de políticas en su conjunto han sido eficaces. Se plantearon preguntas adicionales respecto a la capacidad de que el proceso de políticas de la GNSO permita el desarrollo de políticas de consenso en forma oportuna.<sup>59</sup>

Las discusiones de la comunidad sobre las deliberaciones intercomunitarias continuaron con el Grupo de Partes Interesadas de Registros (RySG). El RySG compartió varias oportunidades de participar en los procesos existentes, tanto para el GAC como para otros SOs y ACs. Por ejemplo, cuando se inicia un PDP y se conforma un Grupo de Trabajo, se envía una solicitud/notificación a las SOs y los ACs invitando a los participantes. Algunos SOs y ACs son capaces de ofrecer una participación buena y consistente en varios Grupos de Trabajo. También señalaron otros intentos de coordinación que no resultaron en un buen funcionamiento (por ejemplo, un coordinador de enlace con el GAC) y procesos que aún están siendo evaluados (por ejemplo, el compromiso del IGO WG —el Grupo de Trabajo de Organizaciones Gubernamentales Internacionales— con el GAC). Algunos participantes señalaron que las razones por las cuales los coordinadores de enlace eran exitosos con algunas comunidades y fallaban en otras recaen sobre la capacidad de la SO o el AC participante para comprometerse y ofrecer retroalimentación en forma consistente.

### **Aportes del Personal de la ICANN**

Además de emitir un cuestionario para la recepción de comentarios públicos, el ATRT2 también solicitó a la Junta Directiva y al Personal de la ICANN respuestas a una serie de preguntas, con el fin de profundizar su comprensión de los objetivos de las recomendaciones del ATRT1 y de examinar el proceso utilizado para la revisión, implementación y supervisión de la implementación. La Junta Directiva y el Personal respondieron a varias preguntas del ATRT2 como parte de un Documento de Aportes del Personal al ATRT2,<sup>60</sup> inclusive "si había oportunidades adicionales de mejora en virtud de la implementación de estas recomendaciones" (Pregunta I).

En respuesta a esas preguntas en el marco de la Recomendación 12 del ATRT1, la ICANN identificó varias medidas adicionales posibles para ser consideradas en el futuro, inclusive que: "El Presidente del GAC designe a un pequeño Grupo de Trabajo

---

<sup>59</sup> Caracterización de las notas (B.Cute, E.Bacon) a partir de la sesión de la GNSO

<sup>60</sup> <https://community.icann.org/download/attachments/41880363/Consolidated+Responses+to+ATRT2+Questions-ATRT+1+Recommendations+Implementation+%2830Apr%29+Final.xlsx>

del GAC que: examine los Informes Mensuales de posible interés de políticas públicas; publique los comentarios en el sitio web; remitan comentarios a la SO relevante; realice seminarios web especialmente orientados, antes de las reuniones públicas, diseñados específicamente para que el GAC se concentre en cuestiones de políticas emergentes o significativas que estén siendo elaboradas para debatir en las reuniones públicas y que puedan plantear cuestiones o preocupaciones de políticas públicas; utilice el Informe Mensual para involucrar a las Organizaciones de Apoyo e identificar cuestiones que puedan ser de interés de políticas públicas; se involucre con las SOs relevantes antes y durante la reunión pública de la ICANN".

Con respecto a la Recomendación 13 del ATRT1, la ICANN sugirió: "Ayudar al GAC para organizar/formalizar consultas regulares sobre cuestiones de políticas y asuntos de preocupación para el GAC, en las reuniones de la ICANN y con la GNSO, la ccNSO, la ASO y demás Comités Asesores"<sup>61</sup>

Para la Recomendación 14 del ATRT1, la ICANN señaló que "se podría hacer más para ofrecer recursos informativos suficientes a los nuevos miembros del GAC. En parte, MyICANN pretendió contribuir a este objetivo y la Plataforma de Educación en línea planificada (título provisional), también se espera que ayude a abordar las necesidades de información de los miembros del GAC".<sup>62</sup>

En respuesta al análisis temprano del ATRT2, el personal además explicó que el Equipo Multisectorial de Participación Mundial (GSE) produce un informe mensual para el Presidente del GAC. Este documento incluye un informe de "mirada hacia atrás" sobre la actividad del mes anterior, así como la proyección esperada en las actividades planificadas para el siguiente mes, que involucran interacciones del personal del GSE y los gobiernos. Este informe ha sido propuesto por el personal para circular al Presidente del GAC. El personal del GSE también ha elaborado un documento de estrategia de compromiso gubernamental mundial, el cual será presentado al Comité de Relaciones Mundiales de la Junta (BRGC) con fines informativos, en la reunión que se celebrará en Los Ángeles en el mes de septiembre de 2013. Como mejor práctica recomendada, los Vicepresidentes Regionales de la ICANN buscan informar a los miembros del GAC en sus regiones, respecto a las actividades y resultados de los grupos de trabajo regionales de la comunidad sobre estrategia de compromiso.

El Personal también informó al ATRT2 que uno de los proyectos en curso del personal es la creación de un Sistema de Gestión de Relaciones con el Cliente (CRM). Como parte de ese proceso, la información actual de miembros del GAC se integrará en la base de datos electrónica, junto con la otra información que está siendo elaborada a través de las estrategias de participación de la comunidad. Un problema con este tipo de proyectos es la necesidad de actualización permanente. Las iniciativas previas que involucran el alcance gobierno también necesitarán ser validadas e integradas al CRM.

---

<sup>61</sup><https://community.icann.org/download/attachments/41880363/Consolidated+Responses+to+ATRT2+Questions-ATRT+1+Recommendations+Implementation+%2830Apr%29+Final.xlsx>

<sup>62</sup><https://community.icann.org/download/attachments/41880363/Consolidated+Responses+to+ATRT2+Questions-ATRT+1+Recommendations+Implementation+%2830Apr%29+Final.xlsx> –

El Personal también informó al ATRT2 que el GSE está trabajando actualmente en los enfoques regionales para la internacionalización de la ICANN. Esto significa que los comités miembros de la comunidad conformados por el personal regional del GSE, están desarrollando, implementando o explorando el desarrollo de estrategias regionales, en función de las necesidades y prioridades de las regiones. Se han anunciado y lanzado y actualizado planes estratégicos para África, América Latina y Oriente Medio durante las reuniones celebradas en Toronto, en Beijing y en Durban, respectivamente. Se proporcionarán actualizaciones por escrito sobre el estado de las estrategias al comité del BRGC, en su reunión de septiembre de 2013. También se celebran sesiones interactivas en cada reunión de la ICANN a fin de ofrecer actualizaciones sobre la actividad y el proceso para la identificación de iniciativas.

**Estatutos relevantes de la ICANN:** Artículo 11, Sección 2.1 (tema 1), Artículo XI, Sección 2.1 (tema 2), Artículo XI, Sección 2.1 (tema 3)

**Políticas relevantes de la ICANN publicadas:** Ninguna

**Procedimientos relevantes de la ICANN publicados:** Ninguno

**Principios Operativos del GAC relevantes:** Principio 47, nota al pie 1, según enmienda del mes de octubre de 2011.

### **Hallazgos del ATRT2**

El ATRT2 ha identificado tres problemas principales que afectan la capacidad del GAC para interactuar eficazmente con la Junta Directiva y con la comunidad en general, y que tienen un impacto sobre la responsabilidad, la transparencia y la percepción de legitimidad global de la ICANN. El primer problema es la falta de claridad en —o el entendimiento de— los métodos de trabajo, la agenda y las actividades del GAC por parte de la comunidad más amplia, el Personal y la Junta Directiva de la ICANN. Esa relación se complica por la falta de entendimiento de la relación entre el asesoramiento ofrecido por el GAC a la Junta Directiva de la ICANN y las recomendaciones de política suministradas a la Junta Directiva de la ICANN a través de los procesos de desarrollo de políticas dentro de las Organizaciones de Apoyo de la ICANN (en particular la GNSO). El asesoramiento ofrecido por el GAC no se entiende bien fuera de los círculos gubernamentales y los detalles de dicho asesoramiento son a menudo una sorpresa para quienes no son miembros del GAC, particularmente en aquellas ocasiones en que las deliberaciones del GAC son cerradas a otras partes interesadas de la ICANN. La falta de entendimiento de los métodos y las actividades del GAC puede contribuir a la disminución de la credibilidad y la confianza en dicho Comité y en sus resultados, puede impedir la interacción con la comunidad de la ICANN y sus unidades constitutivas, y conllevar a ineficiencias en el proceso de desarrollo de políticas.

En segundo lugar, continúa habiendo desafíos relacionados con las barreras para la participación tanto en el GAC como en la ICANN, en términos más generales. El contar con procedimientos más eficaces en el GAC, un acceso más fácil a la información de la ICANN, así como una mejor explicación del modelo de la ICANN, podrían mantener un nivel de participación continuo y eficaz en el GAC.



Por último, la participación del GAC en los diferentes procesos de desarrollo de políticas de la ICANN es limitada o inexistente. Sin la participación temprana, a menudo se coloca al GAC en la posición de intervenir más adelante en el proceso de desarrollo de políticas, a menudo extendiendo el plazo para dichas cuestiones. La participación temprana en el desarrollo de políticas por parte de todas las partes interesadas también generará políticas más integrales que reflejen las opiniones y necesidades de la comunidad.

## **Nuevas Recomendaciones Preliminares del ATRT2**

### **Mayor transparencia en las actividades relacionadas con el GAC**

1. La Junta Directiva debe solicitar que el GAC considere una serie de medidas para que sus deliberaciones sean más transparentes y mejor comprendidas en la comunidad de la ICANN. Cuando corresponda, la ICANN debe proporcionar los recursos necesarios para facilitar la implementación de actividades específicas orientadas en este sentido. Ejemplos de actividades que el GAC podría considerar con el fin de lograr mejorar la transparencia y el entendimiento son:

- Convocar sesiones del tipo "GAC 101" para la comunidad de la ICANN, a fin de ofrecer un mayor entendimiento respecto a cómo los miembros individuales del GAC se preparan para las reuniones de ICANN en las capitales nacionales, cómo se establecen la agenda y prioridades de trabajo del GAC y cómo los miembros del GAC interactúan entre períodos de sesiones y durante las reuniones del GAC para llegar en las posiciones de consenso del GAC que, en última instancia, se remiten a la Junta Directiva de la ICANN como un asesoramiento;
- Publicar las agendas para las reuniones, conferencias telefónicas, etc. del GAC en su sitio web, con una antelación de siete días; y publicar las minutas de las reuniones en el sitio web del GAC, dentro de los siete días posteriores a cada reunión o conferencia telefónica.
- Actualizar y mejorar el sitio web del GAC para describir con mayor precisión las actividades del GAC, incluidas las actividades entre períodos de sesiones, así como la publicación de todas las transcripciones, posiciones y correspondencia relevante de dicho Comité.
- Tener en cuenta cuándo y cómo abrir las conferencias telefónicas del GAC a otras partes interesadas para que observen y participen, cuando sea apropiado. Esto podría lograrse a través de la participación de un coordinador de enlace de otro AC y SO con el GAC, una vez que el mecanismo ha sido acordado e implementado;
- Considerar la manera de estructurar las reuniones y el trabajo entre sesiones del GAC para que durante las tres reuniones públicas anuales de la ICANN el GAC participe con la comunidad en lugar de sentarse en una sala a debatir entre sí; y
- Establecer como una práctica rutinaria, llamadas para el establecimiento de la agenda de la reunión siguiente, al concluir la reunión anterior.



2. La Junta Directiva debe solicitar que el GAC adopte formalmente una política de reuniones abiertas para aumentar la transparencia en las deliberaciones del GAC, y para establecer y publicar criterios claros para las sesiones cerradas.

3. La Junta Directiva debe solicitar que el GAC desarrolle y publique los fundamentos del Asesoramiento del GAC, conjuntamente con la remisión de dicho asesoramiento. Estos fundamentos deben ser registrados en el Registro del GAC. El registro también debe incluir una registración de cómo la Junta Directiva de la ICANN respondió a cada elemento del asesoramiento remitido.

4. La Junta Directiva debe —trabajando a través del grupo de trabajo BGRI—, desarrollar y documentar un proceso formal de notificación y solicitud de asesoramiento al GAC. (Véase la Recomendación 10 del ATRT1)

5. En cuanto sea posible, la Junta Directiva debe proponer y votar sobre cambios estatutarios apropiados para implementar formalmente el proceso documentado de consulta estatutaria entre la Junta Directiva y el GAC, desarrollado por el grupo de trabajo BGRI. (Véase la Recomendación 11 del ATRT1)

### **Mayor Apoyo y Compromiso de Recursos de los Gobiernos al GAC**

*(Véase la Recomendación 14 del ATRT1)*

6. La Junta Directiva y el GAC deben —a través del grupo de trabajo BGRI—, identificar e implementar iniciativas que eliminen las barreras para la participación, incluyendo las barreras idiomáticas, y mejorar el entendimiento del modelo de la ICANN y el acceso a la información relevante de la ICANN para los miembros del GAC. La Junta Directiva debe solicitar que el GAC analice cómo puede mejorar sus procedimientos a fin de garantizar la toma de decisiones más eficiente, transparente e inclusiva. La Junta Directiva debe sugerir al GAC que elabore un código de conducta para sus miembros, que podría incluir temas como: conflicto de interés, responsabilidad y transparencia; compromiso de recursos nacionales adecuados; consultas de rutina con las partes interesadas del DNS y grupos de interés locales; y la expectativa de que las posiciones adoptadas en el GAC reflejen la posición totalmente coordinada del gobierno nacional y sean compatibles con las leyes nacionales e internacionales existentes.

7. La Junta Directiva regularizar las reuniones de funcionarios senior, solicitando al GAC que convoque una reunión de alto nivel sobre una base periódica, preferiblemente al menos una vez cada dos años.

8. La Junta Directiva debe solicitar que la labor del GAC dentro del Equipo Multisectorial de Participación Mundial (GSE) elabore directrices a fin de comprometer a los gobiernos —tanto a los miembros actuales del GAC como aquellos que no lo son— para garantizar la coordinación y la sinergia de esfuerzos.

9. La Junta Directiva debe instruir al GSE para desarrollar —con la participación de la comunidad—, un punto de referencia y un conjunto de objetivos cuantificables para los grupos de interés que aborden lo siguiente:

- Las relaciones con los países miembros del GAC y con aquellos que no son miembros, incluyendo el desarrollo de una base de datos de información de

contacto para los ministros de gobierno relevantes;

- Herramientas para resumir y comunicar —en una manera más estructurada— la participación de los gobiernos en la ICANN, a través del GAC, como una manera de aumentar la transparencia en la forma en que la ICANN reacciona al asesoramiento del GAC (por ejemplo, mediante el uso de la información en el registro de asesoramientos del GAC).
- Hacer el trabajo de la ICANN relevante para las partes interesadas de aquellos lugares del mundo que tienen una participación limitada; y
- Desarrollar y ejecutar en cada región del mundo un plan para garantizar que las empresas y los empresarios locales puedan utilizar los servicios de la ICANN, plenamente y en igualdad de condiciones, inclusive los nuevos gTLD.

### **Incrementar la participación temprana del GAC en los diversos procesos de políticas de la ICANN**

*(Relacionado con la Recomendación 12 del ATRT1)*

10. [Recomendación provisional para ser reexaminada después de recibir el informe del experto independiente.] La Junta Directiva debe —a través del grupo de trabajo BGRI— facilitar la participación temprana de los gobiernos, a través del GAC, en los procesos de desarrollo de políticas de la ICANN. Las cuestiones a tener en cuenta incluyen —aunque no están limitan a—: si el actual trabajo sin concepto de equipo estructurado en las SOs/ACs apoyan la participación temprana del GAC; si existe una manera sistemática de participación periódica con otros grupos de partes interesadas que facilite el intercambio de información y el intercambio de ideas/opiniones, tanto en reuniones presenciales como en el período entre sesiones; y, si los Estatutos deben ser enmendados para garantizar que el asesoramiento del GAC sea considerado antes de que las recomendaciones de políticas sean remitidas a la Junta Directiva.

### **Comentarios Públicos sobre las Recomendaciones preliminares - A ser confirmado**

### **Recomendaciones Finales - A ser confirmado**

## **9. Evaluación de las Recomendaciones 16 y 17 del ATRT1**

### **Hallazgos del ATRT1**

El ATRT1 encontró que la puntualidad y la eficacia en el desarrollo de políticas constituyen una gran preocupación entre los participantes en el proceso de la ICANN. Los factores clave fueron la enorme cantidad de procedimientos abiertos y la falta de establecimiento de prioridades. El ATRT1 encontró que sería importante mejorar la naturaleza y la estructura de los aportes públicos y de los procesos de desarrollo de políticas. El ATRT1 consideró que el volumen de procedimientos abiertos se ve afectado por las acciones de los órganos constitutivos de la ICANN y que el mismo no está influenciado únicamente por el Personal o la Junta Directiva de la ICANN.

### **Recomendación 15 del ATRT1**

*Tan pronto como sea posible, pero a más tardar en junio de 2011, la Junta Directiva debe especificar y adoptar un cronograma de implementación de procesos de anuncios y comentarios públicos que tengan objetivos específicos (por ejemplo, Anuncio de Indagación, Anuncio de Elaboración de Políticas) y que establezcan prioridades. El establecimiento de prioridades y la estratificación deben establecerse sobre la base de los aportes coordinados de la comunidad y en consulta con el personal de ICANN.*

### **Recomendación 16 del ATRT1**

*Los procesos de anuncios y comentarios públicos deben incluir un ciclo de 'Comentarios' y un ciclo distinto de 'Respuesta a Comentarios' que permita a los participantes de la comunidad examinar y refutar los argumentos planteados en comentarios presentados por participantes opositores.*

### **Recomendación 17 del ATRT1**

Como parte de la implementación de las recomendaciones 15 y 16, los cronogramas de anuncios y comentarios públicos deben ser revisados y modificados a fin de brindar una adecuada oportunidad para la presentación de comentarios significativos y oportunos. Los períodos de Comentarios y Respuesta a Comentarios deben tener una duración fija.

### **Resumen de la evaluación de implementación por parte de la ICANN**

El Personal de la ICANN informa que ha implementado plenamente la Recomendación 16. El Personal demostró que un plan de implementación fue elaborado y publicado para la presentación de comentarios públicos, y que se ha implementado un ciclo de Comentarios y Respuesta a comentarios.<sup>63</sup> El personal también señala que, al mismo tiempo, se llevó a cabo la revisión del wiki público con el fin de considerar mejoras en el aspecto de la interfaz pública para la presentación de comentarios. El personal también señaló que se elaboraron categorías de estratificación y métodos para el establecimiento de prioridades, los cuales fueron publicados para discusión de la Comunidad. Sobre la base de la retroalimentación de la Comunidad, el Personal no implementó una estratificación y establecimiento de prioridades de los Comentarios Públicos.

### **Resumen de los aportes de la comunidad sobre la implementación**

Los aportes de la Comunidad reflejaron una gama de opiniones. Aunque hubo pocos comentarios sobre los mecanismos de Comentario y Respuesta a comentarios en sí mismos, se reconoció que la ICANN gasta una gran cantidad de tiempo y recursos en ofrecer la oportunidad de formular comentarios sobre sus procesos.<sup>64</sup> Con respecto a cuán "fácil" que es proporcionar comentarios, las opiniones variaron notablemente de "muy fácil" a "no es fácil". Algunos comentaristas reconocieron las mejoras y

<sup>63</sup> <http://www.icann.org/en/resources/policy/update/update-dec11-en.htm#1>

<sup>64</sup> <http://forum.icann.org/lists/comments-atrt2-02apr13/msg00003.html>

ofrecieron una alta calificación a los esfuerzos del Personal. Una cantidad de otros comentadores señalaron la extensión de la solicitud de comentarios y el período de tiempo asignado para presentar los comentarios como desafíos para una participación efectiva. Otros señalaron que una planificación insuficiente y la elevada cantidad de consultas crean barreras a la participación.<sup>65</sup>

### **Resumen de otra información relevante**

El Personal también señaló que la Comunidad no siempre ha utilizado el ciclo de "Respuesta a comentarios" de acuerdo a lo previsto por el ATRT1. Algunos miembros de la Comunidad han aparentemente utilizado el ciclo de Respuesta a comentarios para ofrecer comentarios (ya sea por primera vez o en forma adicional a los comentarios presentados con anterioridad). El Personal indicó que la educación sobre el uso adecuado del ciclo de Respuesta a comentarios fue ofrecido, aunque los comentadores no siguieron el uso recomendado. El Personal también señaló que está considerando la posibilidad de alargar los plazos para la presentación de Comentarios, después de haber oído las quejas de la Comunidad, respecto a que el período de tiempo actual permitido resultaba demasiado breve para que algunos puedan redactar y aprobar los comentarios a ser presentados. El Personal también señaló que se estaban desarrollando nuevas herramientas para permitir la presentación de Comentarios a través de diferentes medios (por ejemplo, herramientas de medios sociales) y que, antes de implementar este tipo de herramientas, lo consultaría con la Comunidad.

### **Análisis del ATRT2 sobre la implementación de la Recomendación**

La implementación de la Recomendación 16 aparenta estar completa, aunque con éxito limitado. Dado el uso que la Comunidad ha dado al ciclo de Respuesta a comentarios, no parece que esos mecanismos estén ofreciendo el beneficio previsto. Además, el ATRT2 señala que mientras que la implementación de la estratificación y el establecimiento de prioridades fue abandonado sobre la base de la retroalimentación de la Comunidad, los desafíos en relación con el proceso de Comentarios siguen estando en el ámbito de la asignación de tiempo para la presentación de comentarios, la frecuencia de las consultas y la complejidad (para algunos) de las solicitudes de comentarios. El Personal debe desarrollar nuevas herramientas y técnicas para abordar estos problemas persistentes.

### **Evaluación del ATRT2 sobre la eficacia de la Recomendación**

La eficacia de la implementación es limitada, aunque allí donde no ha sido exitosa, tampoco se debe enteramente a los esfuerzos de implementación del Personal. Curiosamente, la Junta Directiva ha mejorado en reflejar los Comentarios Públicos en sus resoluciones. Ese es un elemento clave de la responsabilidad y la transparencia. La evaluación del ATRT2 es que se pueden facilitar gran cantidad de comentarios públicos, más amplios y más frecuentes mediante ajustes al tiempo asignado, la planificación anticipada con respecto al número de consultas y nuevas herramientas que faciliten una participación más fácil en el proceso de Comentarios.

---

<sup>65</sup> <http://forum.icann.org/lists/comments-atrt2-02apr13/msg00010.html> (response to Q. 9).

## **10. Evaluación de las Recomendaciones 18, 19 y 22 del ATRT1**

### **Hallazgos del ATRT1**

El informe del ATRT1 se enfocó en el idioma como un posible obstáculo para la comunidad, en el sentido de que si todos los documentos están sólo disponibles en idioma inglés, existe el riesgo de que muchas de las personas que no hablan inglés como lengua materna, podrían tener dificultades con la comprensión de cuestiones importantes y podrían perderse de información importante. Además, también se recomendó que el personal senior sea multilingüe para poder ofrecer niveles óptimos de responsabilidad y transparencia a la comunidad.

En 2012 la ICANN introdujo servicios de traducción para permitir un mejor servicio a la diversa comunidad más amplia. Aunque los servicios de idiomas son bienvenidos, la calidad de la traducción en términos de precisión respecto al idioma de trabajo de las distintas comunidades es importante. Además, es necesaria la puntualidad de la traducción en relación con la interacción de la comunidad y la participación. Esto asegurará una comunicación eficaz y transparente con la comunidad.

### **Recomendación 18 del ATRT1**

*La Junta Directiva debe garantizar que la documentación y el acceso a ella durante los procesos de desarrollo de políticas y de comentarios públicos sea, en la mayor medida posible, multilingüe.*

### **Recomendación 19 del ATRT1**

*Dentro de los 21 días posteriores a la toma de una decisión, la Junta Directiva debe publicar la traducción correspondiente (incluidos los fundamentos, según se estipula en otras recomendaciones del Equipo para la Revisión de Responsabilidad y Transparencia) en los idiomas previstos en la Política de Traducción de ICANN.*

### **Recomendación 22 del ATRT1**

*La Junta Directiva debe garantizar que la plantilla de personal senior de la ICANN sea adecuadamente multilingüe, a fin de brindar a la comunidad niveles óptimos de transparencia y responsabilidad.*

### **Resumen de la evaluación de implementación por parte de la ICANN**

Uno de los primeros logros fue la creación y aprobación de la Política de Servicios Lingüísticos por parte de la Junta Directiva.<sup>66</sup> La resolución de la adopción de esta iniciativa fue aprobada el 18 de octubre de 2012.<sup>67</sup> Cabe destacar que la recomendación ATRT1 para "mejorar la estrategia multilingüe" también incluye

---

<sup>66</sup> <http://www.icann.org/en/about/participate/language-services/policies-procedures-18may12-en.pdf>

<sup>67</sup> <http://www.icann.org/en/groups/board/documents/resolutions-18oct12-en.htm#1.b>

mejoras tales como un mayor apoyo de interpretación, un mayor apoyo de transcripción e interpretación en las teleconferencias.

Durante las llamadas realizadas<sup>68</sup> con el ATRT2, el Personal explicó cómo funcionan los servicios de traducciones y los desafíos que siguen enfrentando. Estos incluyen —aunque no se limitan a—, la necesidad de actualizar y mejorar los glosarios de terminología ya utilizada en los seis idiomas de la ICANN; las limitaciones presupuestarias (a pesar de los aumentos de \$2.1 millones de dólares estadounidenses en 2012 a \$3.6 millones de dólares estadounidenses en 2014); y la gestión del volumen inmenso de trabajo a través de los niveles del personal y cómo eso impacta los tiempos de entrega.

El personal también compartió el proceso que implica lo siguiente:

1. Recepción del documento a traducir
2. Estimación rápida de palabras por página multiplicadas por días que tarda la traducción, 1 día = 1.800 a 2.000 palabras
3. Pulir el documento

Retrasos en obtener los materiales al mismo tiempo, a menudo como resultado del tamaño del material a ser traducido y a un departamento magro de dos miembros del personal.

Con respecto a la Recomendación 22, el Director de Recursos Humanos de la ICANN informó que, en diciembre de 2010, la ICANN contaba con 38 personas en puestos de Gerencia Senior y Ejecutiva. 28 de ellos eran multilingües (73,4%). Al mes de agosto de 2013, hay 51 individuos en roles de Gerencia Senior y Ejecutiva de los cuales 39 son multilingües (76.5%). El Personal informó que en general, el personal de la ICANN habla aproximadamente 45 idiomas.

Nivel	En personal al mes de diciembre de 2010	Multilingües	En personal al mes de agosto de 2013	Multilingües
Ejecutivo	8	7	9	8
Gerencia Senior	30	21	42	31

No se suministró ninguna información sobre la capacitación en curso para el personal de la ICANN a ningún nivel, con el fin de mejorar las habilidades multilingües.

<sup>68</sup> Véase <http://audio.icann.org/atrt2-20130620-en.mp3>; [https://community.icann.org/download/attachments/41890059/20130620\\_ATRT2\\_ID795926.pdf?version=1&modificationDate=1372186140000](https://community.icann.org/download/attachments/41890059/20130620_ATRT2_ID795926.pdf?version=1&modificationDate=1372186140000); <http://icann.adobeconnect.com/p17n8q2y2qq/> y <http://icann.adobeconnect.com/p5fcx7t8u9i/> y <https://community.icann.org/download/attachments/41884187/chat+transcript++day+2.pdf?version=1&modificationDate=1376620716000>; y <https://community.icann.org/download/attachments/41884187/DAY2.pdf?version=1&modificationDate=1377345148000>

El Personal además señaló <sup>69</sup> que

*Si bien la ICANN no cuenta con una política escrita para la contratación de personal senior con habilidades multilingües, hay una serie de prácticas bien establecidas y de procedimientos normalizados de trabajo para abordar este tema. Tal como ha sido señalado por el ATRT2, la ICANN ha tenido éxito en asegurar que el personal senior posea habilidades multilingües siguiendo estas prácticas, y esperamos que el nivel de conocimiento multilingüe se profundice a medida que la ICANN continúa implementando su estrategia global. Sobre una base 'de aquí en adelante', la ICANN considerará otra documentación apropiada de la importancia de las habilidades multilingües para el personal senior.*

Las prácticas y procedimientos operativos estándar incluyen:

1. Todas las descripciones de puestos (y las ofertas de trabajo) para las posiciones en las cuales las habilidades multilingües resulten apropiadas, se han redactando con la inclusión de las habilidades multilingües conforme sea deseado para dicho puesto: preferidas o requeridas, según corresponda.
2. Si corresponde y como un procedimiento estándar operativo, la encuesta de entrevista interna solicita a cada entrevistador que realice un comentario sobre las habilidades multilingües de cada candidato entrevistado.
3. La expansión geográfica de la localización de las oficinas de la ICANN está dando lugar a la expansión de las habilidades multilingües, por diseño.

La ICANN cuenta con diversos recursos para que los empleados amplíen sus capacidades idiomáticas. Estos recursos incluyen el acceso a herramientas de enseñanza de idiomas de calidad mundial, tal como la enseñanza de idiomas en línea de *Rosetta Stone* y *busuu.com*. En forma adicional, la ICANN ofrece matrículas para clases de instrucción locales, según sea necesario; dicha instrucción ha sido suministrada para los idiomas español, holandés y francés, entre otros idiomas, para el personal en las ciudades de las oficinas centrales.

### Resumen de los aportes de la comunidad sobre la implementación

La crítica de la exactitud de las traducciones de la ICANN no es infrecuente. A continuación se muestra un ejemplo de cómo la traducción cambia el significado real. (La tabla refleja las traducciones en ruso.) Es de gran importancia que se mejore el nivel de precisión de la traducción.

Documento	Sección (Parte)	Redacción	Traducción real (en ruso)	Qué puede significar	Traducción correcta (en ruso)
<i>Una Próxima Generación en Servicios de Directorio</i>	Estado de este documento	<b>Este es un informe inicial del Grupo de Trabajo de Expertos sobre</b>	Настоящий документ <b>представляет собой</b> отчёт экспертной рабочей	Este es un informe [ <i>inicial -faltante</i> ] del Grupo de Trabajo de Expertos sobre recomendaciones	<b>Настоящий документ является предварительным отчётом Экспертной</b>

<sup>69</sup> <http://mm.icann.org/pipermail/atrt2/2013/000958.html>



(2013)		el Grupo de Trabajo de Expertos (EWG) en Servicios de Directorio de gTLD, que ofrece recomendaciones preliminares para una próxima generación en Servicios de Directorio de Registro de gTLD (el "RDS") para reemplazar el sistema actual de WHOIS	группы (ЭРГ) с рекомендациями по замене существующей системы WHOIS на службу каталогов регистрации рДВУ («СКР») следующего поколения	[preliminares - faltante] para reemplazar al sistema actual de WHOIS con la oficina (servicio) de catálogos de registración de los Dominios genéricos de Nivel Superior (abreviación nunca utilizada en ruso) de la próxima generación	рабочей группы (ЭРГ) с рекомендациями по замене системы WHOIS справочным сервисом нового поколения («ССНП») по регистрационным данным доменов общего пользования
Informe Final del Equipo Revisor de la Política de WHOIS (2012)	Título	Equipo Revisor de la Política de WHOIS // Informe Final	Группа проверки политики WHOIS // Итоговый отчёт	El Equipo sobre la Comprobación de la Política de WHOIS // Informe Final	Группа по обзору политики WHOIS // Итоговый отчёт
(documentos múltiples)		Registro	Реестр	inscripción (lista)	регистратура
(documentos múltiples)		Registratario	владелец регистрации	titular del registro	администратор домена
(documentos múltiples)		nombres de dominio genéricos	родовые домены	dominios ancestrales, tribales	домены общего пользования

## Análisis del ATRT2 sobre la implementación de la Recomendación

La implementación de la política lingüística no se considera exitosa, debido a que:

- La frecuente mala calidad de las traducciones socava la disposición del público a participar.
- La capacidad de fomentar la participación pública más amplia se ve limitada por la disponibilidad limitada de una función de traducción completa.
- Los miembros de la comunidad no pueden participar plenamente en el proceso de comentarios públicos en el idioma de su preferencia —incluyendo idiomas que la ICANN afirma haber establecido como servicios de traducción—, porque deben volver a comentar en inglés debido a la falta de traducciones completas de todos los comentarios recibidos.
- Muchas comunidades lingüísticas de la ICANN se ven afectadas negativamente por la puntualidad; es decir, los retrasos comunes en los tiempos desiguales de respuesta de la política de traducciones.

Por otro lado, parece que la ICANN ha implementando la Recomendación 22 exitosamente, dado que con más del 75% se informó como multilingüe. Mientras que no está claro si la ICANN tiene alguna política respecto al uso de otros idiomas además del inglés, en la comunicación personal o por correo electrónico, esto no ha sido planteado como un problema por parte de la comunidad. No obstante, en caso de que algunos miembros de la Comunidad tengan problemas para comunicarse con el personal senior en idioma inglés, parece probable que sus habilidades multilingües les permitirá ofrecer un alto nivel de responsabilidad y transparencia en sus interacciones.

### **Evaluación del ATRT2 sobre la eficacia de la Recomendación**

La ICANN debe revisar la capacidad del departamento de servicios lingüísticos versus la necesidad de la Comunidad para dicho servicio, y hacer los ajustes pertinentes. El servicio lingüístico es importante para lo que la ICANN hace y para sus planes a futuro sobre la base del programa de extensión que ya está establecido. Mientras que se reconoce que ha habido una mejora significativa en el Departamento de Servicios Lingüísticos, el componente de servicios de traducción debería evolucionar para ser capaz de sostener un aumento significativo esperado en la actividad. Este cambio de un enfoque de manufactura ad-hoc de oferta/demanda hacia una continua línea de producción industrial de documentos involucra la capacidad de:

- predecir con exactitud el tiempo de traducción de un documento en cualquier época del año, sobre la base del conocimiento de la actividad periódica histórica (últimos ciclos de reuniones de la ICANN, los períodos pico, vacaciones, etc.);
- predecir los picos de actividad en forma proactiva y modular la capacidad en forma dinámica para complementar el personal permanente con un grupo de traductores independientes adicionales bajo demanda, a fin de suavizar los retrasos en los períodos pico;
- permitir a los clientes (SOs, ACs, etc.) realizar un seguimiento automático del estado de su petición de traducción, a través del uso de un sistema de CRM (Sistema de Gestión de Relaciones con el Cliente);
- recopilar automáticamente los indicadores de medición sobre la puntualidad de la traducción del documento;
- implementar una ruta de retroalimentación por parte de la comunidad para mejorar los servicios lingüísticos mediante el aporte de hablantes nativos;
- implementar las mejores prácticas para la gestión de la documentación, a fin de armonizar la calidad y precisión de la traducción entre los traductores permanentes experimentados y los traductores nuevos o independientes; y
- Comparar los procedimientos relacionados con organizaciones internacionales similares, siendo los más importantes aquellos del Servicio de Idiomas e Interpretación de las Naciones Unidas.

Dado que el nivel de personal multilingüe es encomiable, el ATRT2 no tiene aportes adicionales sobre la Recomendación 22 de este asunto.

## **11. Evaluación de las Recomendaciones 20, 23, 25 y 26 del ATRT2**

## Hallazgos del ATRT1

Los procesos de desarrollo e implementación de políticas de la ICANN fueron examinados por el ATRT1, quien realizó varias recomendaciones sobre los aportes y normas utilizadas tanto para la toma de decisiones como para apelar tales decisiones.<sup>70</sup> Tanto para aliviar la evaluación de la implementación como para arrojar luz sobre las relaciones entre el mandato del ATRT2<sup>71</sup> y las decisiones de la Junta Directiva de la ICANN sobre políticas e implementación, algunas de estas cuestiones han sido agrupadas en este análisis. Es importante destacar que las evaluaciones y recomendaciones contenidas en el presente documento suponen la condición por defecto de la transparencia como base para todas las actividades de la ICANN. En aquellos casos en los cuales se invoca la regla de Chatham House<sup>72</sup> —los debates son cerrados y/o los informes censurados—, incluso la decisión de denegar imperativos de transparencia debe documentarse públicamente.

### Recomendación 20 del ATRT1

*La Junta Directiva debe garantizar que todos los aportes necesarios recibidos durante los procesos de elaboración de políticas, sean tenidos en cuenta e incluidos para consideración por parte de la Junta Directiva. Para ello, tan pronto como sea posible, la Junta Directiva debe adoptar y poner a disposición de la comunidad un mecanismo, como ser una lista de control o una plantilla, que acompañe la documentación para la toma de decisiones de la Junta Directiva, y que certifique qué aportes fueron recibidos e incluidos para su consideración.*

### Recomendación 23 del ATRT1

*Tan pronto como sea posible pero a más tardar en junio de 2011, la Junta Directiva debe implementar la Recomendación 2.7 del Plan de Implementación para la Mejora de la Confianza Institucional de 2009, la cual insta a ICANN a solicitar la opinión de un comité de expertos independientes sobre la reestructuración de los tres mecanismos de revisión: el Panel de Revisión Independiente (IRP), el Proceso de Reconsideración y la Defensoría del Pueblo. Esta debe ser una evaluación amplia y completa de la responsabilidad y transparencia de los tres mecanismos existentes y de su interrelación (es decir, si los tres mecanismos permiten llevar a cabo un proceso de revisión gradual), en la cual se deberá determinar si la reducción de costos, la toma de decisiones en forma más oportuna y la cobertura de un conjunto más amplio de cuestiones podrían mejorar la responsabilidad de la Junta Directiva. El comité de expertos independientes también debe examinar los mecanismos incluidos en las Recomendaciones 2.8 y 2.9 del Plan de Implementación para la Mejora de la Confianza Institucional. Una vez recibido el*

---

<sup>70</sup> Véase el Informe Final del ATRT1

<sup>71</sup> Véase <https://community.icann.org/display/ATRT2/Mandate>, en particular el punto 9.1 (Garantizar la responsabilidad, la transparencia y el interés de los usuarios de Internet a nivel mundial) subsecciones (c), (d) y (e).

<sup>72</sup> Véase <http://www.chathamhouse.org/about-us/chathamhouse-rule> “Cuando una reunión, o parte de la misma, se lleva a cabo bajo la regla de *Chatham House*, los participantes tienen la libertad de utilizar la información recibida, aunque sin poder revelar la identidad ni la afiliación del orador(es), ni la de los demás participantes.”

*informe final de los expertos independientes, la Junta Directiva debe actuar en respuesta a las recomendaciones tan pronto como sea posible.*

### **Recomendación 25 del ATRT1**

*Tan pronto como sea posible pero a más tardar en octubre de 2011, deberá aclararse de qué manera se aplica la norma que rige las solicitudes de reconsideración y si esta cubre todos los casos en que puede utilizarse el mecanismo de reconsideración.*

### **Recomendación 26 del ATRT1**

*Tan pronto como sea posible pero a más tardar en octubre de 2011, a fin de mejorar la transparencia, la Junta Directiva debe adoptar un cronograma y un formato estándar para las solicitudes de reconsideración y para los resultados de las reconsideraciones de la Junta Directiva, que identifique claramente el estado de las deliberaciones y, una vez tomadas las decisiones, que exponga los fundamentos correspondientes.*

En virtud de los términos de su mandato, el ATRT2 también determinó que las siguientes cuestiones <sup>73</sup> deberían abordarse en el presente análisis de responsabilidad y transparencia de los procesos de desarrollo e implementación de políticas:

- Publicación de informes estadísticos anuales sobre transparencia
- Mejorar la línea directa de los empleados lo cual permite que la información relevante sea transparente (*Política de Denunciantes*).

### **Resumen de la evaluación de implementación por parte de la ICANN**

En cuanto a la consideración de los aportes en la toma de decisiones políticas por parte de la Junta Directiva, el Personal realizó un análisis <sup>74</sup> con el fin de determinar aquello que puede ser aprendido sobre la base de los patrones reales de uso y participación de la comunidad. El período de estudio fue desde el 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2012 e incluyó la recolección de información a partir de cada uno de los Foros de Comentarios Públicos archivados en 2012. Finalmente, se creó una lista de comprobación que ahora es utilizada con las recomendaciones del Proceso de Desarrollo de Políticas (PDP) de la GNSO para verificar que todos los aportes hayan sido recibidos. Esta lista de comprobación, ahora integrada en el Procedimiento Operativo Estándar, sólo se ha utilizado una vez hasta la fecha.

Con respecto a la reestructuración de los mecanismos de revisión, en el mes de septiembre de 2012 se conformó un Panel de Expertos en Estructuras de Responsabilidad (ASEP). El mismo incluía tres expertos internacionales en temas de gobernanza corporativa, responsabilidad y resolución de disputas internacionales. El ASEP presentó su informe en octubre de 2012 y la Junta Directiva tomó medidas

---

<sup>73</sup> Cabe señalar que, si bien no se discute hasta el punto en que lo hizo el informe del ATRT1, los dos últimos temas fueron documentados tanto en el [Informe del Centro Berkman para Internet y Sociedad, en, 2010](#) y en el [Informe de One World Trust, en 2007](#) sobre “Responsabilidad y Transparencia de la ICANN – Estructuras y Prácticas.”

<sup>74</sup> Véase <https://community.icann.org/pages/viewpage.action?pageId=41885192>

sobre sus recomendaciones, el día 20 de diciembre de 2012, mediante la aprobación de enmiendas al Artículo IV, Sección 2<sup>75</sup> (Reconsideración) y Sección 3<sup>76</sup> (Revisión Independiente) de los Estatutos, así como al Proceso de Participación Cooperativa para Revisiones Independientes correspondiente.<sup>77</sup>

En relación con la Defensoría del Pueblo, el Defensor del Pueblo realizó una revisión de su cargo y función, de conformidad con la Recomendación 23 del ATRT1. El Defensor del Pueblo recomendó al Comité de Gobernanza de la Junta (BGC) el establecimiento de un programa de reuniones ordinarias, posiblemente a través de un comité de la Junta Directiva de la ICANN. Por su parte, la Junta Directiva de la ICANN decidió: (1) que las reuniones ordinarias se celebrarán por el Comité Ejecutivo; y (2) los informes del Defensor del Pueblo que requieran de la atención de toda la Junta Directiva de la ICANN serán remitidos a dicha Junta en su conjunto, según sea necesario y determinado en consulta con el Comité Ejecutivo y el Defensor del Pueblo.

### Resumen de los aportes de la comunidad sobre la implementación

El ATRT2 realizó sesiones presenciales con distintas partes interesadas en Beijing y Durban, así como una encuesta de la comunidad más amplia, a fin de recabar sus opiniones sobre el progreso de la ICANN hacia la institucionalización de procesos de desarrollo e implementación de políticas más responsables y transparentes. Esas relativamente pocas respuestas a la encuesta fueron en general negativas (se pueden ver todas ellas en el archivo del ATRT2 en). Por ejemplo, este gráfico resume algunas de las respuestas a la encuesta:

#### Puntajes específicos (1-10) a las preguntas 1-3 sobre la implementación del ATRT1

	AP	Vasily	MFarrel NCUC	MHilyard ALAC	Dthompson AL	GChillcott
Q 1A	8	1	4	4	7	n/a
Q 1B			defensive timeliness!			
Q 1C: Metrics				wording		
Q 2A	4	2	5	n/a	7	7
Q 2B			lack openness		financial improv	Board's Rationale
Q 2C						
Q 3A	n/a	2	1	3	5	n/a

Algunos miembros de la comunidad de la ICANN plantearon preocupaciones explícitas referidas al proceso de Reconsideración. Por ejemplo, el Grupo de Partes Interesadas Registros (RySG) objetó la implementación de las recomendaciones 23 y 25 del ATRT1, alegando que eran fundamentalmente defectuosas y que, de hecho, eran contrarias al concepto de responsabilidad.<sup>78</sup> El RySG llegó a afirmar que la Junta Directiva ignoró los comentarios públicos. Del mismo modo, el Grupo de Partes Interesadas No Comerciales (NCSG), en respuesta al rechazo de la

<sup>75</sup> <http://www.icann.org/en/about/governance/bylaws/proposed-by-law-revision-reconsideration-26oct12-en.pdf>

<sup>76</sup> *Ibidem.*

<sup>77</sup> <http://www.icann.org/en/news/irp/proposed-cep-26oct12-en.pdf>

<sup>78</sup> <http://forum.icann.org/lists/comments-atrt2-02apr13/msg00025.html>

Reconsideración 13-3 por parte de la ICANN (en relación con el caso TMCH+50 —listado de cadenas de caracteres en el Centro de Información de Marcas—), declaró públicamente su "convicción de que la respuesta de la Junta Directiva, o más bien, la forma en que fue formulada y los fundamentos que la Junta (a través de su subcomité representante sobre el asunto) optó por emplear, fue como un golpe más al tan vapuleado [modelo de múltiples partes interesadas] ".<sup>79</sup> Otros comentaristas señalaron que el ATRT2 debe dar respuesta a las preguntas que han quedado sin resolver por parte del ATRT1, tales como: ¿Debería la ICANN ofrecer un recurso independiente y vinculante de las decisiones de la Junta Directiva? Y en caso afirmativo, ¿qué organismo debería tener esa autoridad?

Tanto en los comentarios abiertos como en las conversaciones presenciales con la comunidad, hubo aportes limitados respecto a la Defensoría del Pueblo. Un informe puso en duda la independencia del Defensor del Pueblo, al señalar que la oficina "aparentar estar tan restringido y contenida".

### Resumen de otra información relevante

Con respecto a la reconsideración de la Junta Directiva, ocho nuevos procesos de Solicitud de Reconsideración fueron iniciados desde diciembre de 2010, seis de los cuales fueron "resueltos". En el curso de su trabajo, el ATRT2 encontró que la percepción general en toda la comunidad de la ICANN es que "todas las Solicitudes de Reconsideración terminan en una decisión negativa." Un análisis de los resultados confirma esto:

- Solicitud 13-5: Booking.com B.V. (acción o falta de acción del personal sobre la inexactitud de coincidencia de "hoteles"). Recomendación pendiente del BCG (*Boston Consulting Group*).
- Solicitud 13-4: DotConnectAfrica Trust (acción o falta de acción de la Junta Directiva sobre el Comunicado de Beijing del GAC, en relación al impacto de la solicitud punto-áfrica). **Rechazada** por recomendación del BCG, resolución de la Junta Directiva sin concluir
- Solicitud 13-3: Grupo de Partes Interesadas no Comerciales (contra la acción del personal sobre el caso TMCH+50). Inicialmente **Rechazada** por el BCG, aunque eventualmente recomienda adoptar la recomendación "revisada" llevándola al marco de discusión en curso de la comunidad sobre políticas versus implementación dentro de la ICANN.<sup>80</sup>

---

<sup>79</sup> <http://forum.icann.org/lists/comments-atrt2-02apr13/msg00029.html>

<sup>80</sup> El BCG escribió: "Sin embargo, la Solicitud demuestra la importancia de la labor en curso dentro de la comunidad de la ICANN respecto a cuestiones de políticas e implementación, y la necesidad de contar con definiciones claras de los procesos y términos utilizados en la búsqueda de orientación y aportes por parte de la comunidad. Por lo tanto, creemos que es conveniente que la Junta Directiva preste mucha atención al debate sobre políticas e implementación, y se asegure que las cuestiones planteadas en la presente Solicitud sean parte de ese trabajo de la comunidad. Más aún, creemos que es aconsejable consultar a la comunidad para hacer frente a la cuestión de cómo la Junta Directiva debe considerar y responder al asesoramiento suministrado por las Organizaciones de Apoyo (fuera del PDP) y qué tipos de mecanismos de consulta, si los hubiese, resultarían adecuados ante el caso en



- Solicitud 13-2: Nameshop (falta de acción de la Junta Directiva y el Personal *sobre el Apoyo a Solicitantes*). **Rechazada**.<sup>81</sup>
- Solicitud 13-1: Ummah Digital, Ltd. (objeción de acción del personal sobre Apoyo a Solicitantes). **Rechazada**.
- Solicitud 12-2: Unidad Constitutiva de Propiedad Intelectual de la GNSO (contra la decisión de la Junta Directiva sobre .cat). **Rechazada**.
- Solicitud 12-1: Comité Olímpico Internacional (decisión de la Junta Directiva). **Rechazada** (“*en este momento*”)<sup>82</sup>
- Solicitud 11-1: Michael Gende (falta de acción del personal). **Rechazada**.

En relación a la Defensoría del Pueblo, en virtud de los Estatutos de la ICANN<sup>83</sup>:

*La Defensoría del Pueblo deberá publicar anualmente un análisis consolidado de los reclamos y las resoluciones del año, en conformidad con las obligaciones y las cuestiones de confidencialidad. Este informe anual deberá incluir una descripción de las tendencias o los elementos comunes de los reclamos recibidos durante el período en cuestión, además de las recomendaciones para los pasos que pueden seguirse a fin de minimizar los reclamos futuros. El informe anual deberá publicarse en el sitio web.*

El Defensor del Pueblo mantiene su propia página establecida en el [sitio web](#).<sup>84</sup> de [icann.org](#). En esta página se han incluido informes anuales de 2005 a 2010.<sup>85</sup>

El Defensor del Pueblo informa ahora a la Junta Directiva sobre una base trimestral, además de publicar un informe anual. Además, el Defensor del Pueblo cuenta con una página de Facebook y escribe un [blog](#) en forma periódica, sobre temas diversos.

En conversaciones con el ATRT2<sup>86</sup>, el Defensor del Pueblo mencionó funciones adicionales que no se incluyen en la carta estatutaria, tal como:

---

*que la Junta Directiva optase por no seguir ese asesoramiento. A medida que la ICANN evoluciona, esta es una cuestión importante a considerar en defensa del modelo de múltiples partes interesadas".*

<sup>81</sup> Algunas interpretaciones jurisprudenciales interesantes aparecen en la recomendación del BCG: "*La Reconsideración no es —y nunca ha sido—, una herramienta para que los solicitantes se acerquen a la Junta Directiva en búsqueda de una nueva evaluación de las decisiones de personal. Este es un momento esencial para reconocer y asesorar a la comunidad de la ICANN respecto a que la Junta Directiva no es un mecanismo de objeción directa o de novo de las decisiones del personal (o el panel) ante las cuales el solicitante de reconsideración está en desacuerdo. La búsqueda de alivio por parte de la Junta Directiva es, de hecho, una contravención de los procesos y las políticas establecidas dentro de la ICANN*".

<sup>82</sup> Este tema aún está pendiente en un proceso general de desarrollo de políticas entre el GAC y la GNSO, respecto a la protección de las IGO (Organizaciones Gubernamentales Internacionales).

<sup>83</sup> Véase <http://www.icann.org/en/about/governance/bylaws> - V

<sup>84</sup> Véase <http://www.icann.org/en/help/ombudsman>

<sup>85</sup> Véase <http://www.icann.org/en/help/ombudsman/reports>



- "Garantizar que haya transparencia en el flujo de la información."
- "Un mandato para ayudar a mantener la paz y la armonía dentro de la comunidad de la ICANN."
- La participación en algún tema con el Programa de nuevos gTLD y los Proveedores de resolución de disputas que puede no haber sido prevista como parte de la función de Defensoría del Pueblo por parte de quienes ejecutaron el programa.

Sobre preguntas respecto a si el Defensor del Pueblo debe tener un rol en el Proceso de Denunciantes en la ICANN, el actual Defensor del Pueblo mencionó al ATRT2 que él —al igual que su predecesor—, había hablado con el personal del Departamento Jurídico de la ICANN sobre este tema, y que básicamente se le dijo que "no".<sup>87</sup> También mencionó que el rol había sido definido hace 10 años y tal vez eso fuese una cuestión a explorar.<sup>88</sup>

### **Análisis del ATRT2 sobre la implementación de la Recomendación**

En cuanto a la consideración de la Junta Directiva de los aportes para la toma de decisiones políticas (Recomendación 20 del ATRT1), el ATRT2 encontró que esta implementación está **incompleta**. Si bien la Junta Directiva de la ICANN y el GAC han elaborado una modalidad que permite a los asesoramientos de este último ser recibidos, examinados, considerados y discutidos con decisiones explicadas, y si bien las Organizaciones de Apoyo cuentan con un texto estatutario enriquecido que define los procesos para la consideración de asesoramiento sobre políticas, los demás Comités Asesores pueden ofrecer asesoramiento, pero sin existir un mecanismo de respuesta definido. De hecho, ni siquiera existe la obligación estatutaria para que la Junta Directiva de la ICANN responda.

Con respecto a la reestructuración de los mecanismos de revisión (Recomendación 23 del ATRT1), el ATR2 también encontró que esto está **incompleto**. El mecanismo de revisión constituye sólo la última etapa del proceso de PDP, pero una en la cual los

---

<sup>86</sup> Véase <http://durban47.icann.org/meetings/durban2013/transcript-atrt2-13jul13-en.pdf>

<sup>87</sup> El actual Defensor del Pueblo, Chris LaHatte, ha señalado: "la respuesta realmente fue, bueno, contamos con leyes perfectamente buenas que se ocupan de ello, de modo que no es necesario que vaya allí. No puedo hacer comentarios desde una perspectiva jurídica sobre si esa es una buena respuesta, en contraposición a la respuesta correcta". Asimismo, indicó que el Defensor del Pueblo necesita: "libertad de facultades de información —que de hecho las tengo—, porque en mis Estatutos se establece que si yo deseo ver cualquier documento desde dentro de la ICANN o en la comunidad de la ICANN, los mismos deben ser suministrados." No obstante, continuó señalando: "Por supuesto que eso no es exactamente lo mismo que una delación, pero tal vez sea el primer paso hacia ese tipo de función. Si alguien viniese y me dijese: 'Quiero hacer esta denuncia confidencial sobre algo que ha pasado.' Lo cual efectivamente es una delación, entonces tengo la capacidad de investigar".

<sup>88</sup> LaHatte señaló: "Y el Estatuto parece también ser restrictivo en su enfoque, ya que establece que el rol es entre el personal de la ICANN y la comunidad, aunque en otras áreas de los estatutos eso no es tan explícito y se refiere a las estructuras de apoyo. Y tal vez sea comprensible en el contexto de algo que fue escrito en 2003, 2004, cuando era mucho más pequeño, mucho menos complicado y cuando las organizaciones de apoyo no habían alcanzado el grado de sofisticación que tienen ahora, unos siete u ocho años más tarde."

objetivos de la AoC establecidos en 9.1 (d) están en riesgo. El mecanismo de revisión debería constituir una garantía "final" de que existe un amplio apoyo para las decisiones. Esto no debe ser únicamente visto como una manera de resolver congestiones de proceso en esta etapa.

Con respecto a las cuestiones de Reconsideración de la Junta Directiva, el ATRT2 encontró que las Recomendación 25 sigue estando **incompleta**. Mientras que se han tomado medidas para clarificar el proceso, los problemas anteriormente descritos indican que aún requiere de mayor aclaración.

Sin embargo, este tema se considera **completo** en cuando a la Recomendación 26. A través del siguiente enlace se puede encontrar un programa y formato sugerido para generar una Solicitud de Reconsideración:

<http://www.icann.org/en/groups/board/governance/reconsideration>.

En relación con el Defensor del Pueblo (Recomendación 24 del ATRT1), este tema también se considera **completo**. No obstante, el ATRT2 cree que la ICANN debe reconsiderar la Carta estatutaria de la Defensoría del Pueblo y el rol de dicha Oficina como un símbolo de la buena gobernanza a incorporarse más en los procesos de transparencia.

## **Nuevas Recomendaciones Preliminares del ATRT2 relacionadas con el aporte sobre políticas**

### **Hipótesis del Problema**

La total transparencia requiere que los empleados tengan la capacidad de informar las irregularidades de una manera segura y confiable. Si bien la ICANN cuenta con una línea directa que se ha creado para servir a las actividades de denuncia de irregularidades, la evidencia no indica que este programa se esté utilizando en forma eficaz.

### **Investigación de antecedentes realizada**

Mientras que el ATRT1 no hizo ninguna recomendación específica respecto a la forma en que podría realizarse la evaluación continua, informes anteriores contratados por la ICANN incluyeron sugerencias relevantes:

En 2007, *One World Trust* concluyó <sup>89</sup> que

*La ICANN debe considerar la implementación de procesos que actúen como elementos de disuasión a los abusos de poder y la mala conducta, que protejan al personal que desee plantear tales instancias. Específicamente, la ICANN debería considerar el desarrollo de una política de denunciantes que permita al personal plantear sus preocupaciones de manera confidencial y sin temor a*

---

<sup>89</sup> Véase <http://www.icann.org/en/about/transparency/owt-report-final-2007-en.pdf>

*represalias; y elaborando sistemas adecuados para fomentar su cumplimiento.*<sup>90</sup>

En 2010, el Centro Berkman para Internet y Sociedad reiteró<sup>91</sup> la recomendación de *One World Trust* para que la ICANN lleve a cabo una auditoría de transparencia una vez por año, que sea publicada como parte de una Auditoría de Transparencia anual.<sup>92</sup>

---

<sup>90</sup> De hecho, *One World Trust* hizo muchas recomendaciones, incluyendo:

- Garantizar el cumplimiento de una política organizacional, es importante que haya una supervisión y liderazgo de alto nivel. Sin esto, la implementación siempre será únicamente parcial. Por lo tanto, para garantizar la aplicación de la divulgación de la información dentro de la ICANN, la responsabilidad de supervisión de la política debe ser asignada a un directivo senior.
- Apoyando esto, se debe elaborar un conjunto de indicadores para supervisar la implementación de la política, así como realizarse una revisión anual que identifique cómo la ICANN está cumpliendo con la política, dónde existen problemas y los pasos que se van a ir tomando para abordarlos (véase la recomendación 5.1 de la sección 8).
- Si bien la ICANN cuenta con tres mecanismos para investigar las denuncias de los miembros de la comunidad de la ICANN, la organización no cuenta con una política o un sistema que ofrezca al personal canales a través de los cuales puedan presentar denuncias de manera confidencial y sin temor a represalias. El contar con este tipo de política (en adelante referida como política de denunciantes) es una buena práctica recomendada entre las organizaciones internacionales. Una política de denunciantes que proporcione este tipo de protecciones sirve como un medio importante para asegurar la responsabilidad del personal, así como la prevención de conductas fraudulentas, mala conducta y corrupción dentro de la organización.
- Mientras que el Defensor del Pueblo, el Comité de Reconsideración y el Panel de Revisión Independiente ofrecen enfoques basados en los reclamos de cumplimiento para generar una mayor confianza entre las partes interesadas, la ICANN debe adoptar un enfoque más proactivo.
- Para solucionar este problema, la ICANN debería considerar una auditoría independiente periódica de su cumplimiento de los compromisos de responsabilidad y transparencia. En forma alternativa, podría elaborar una función de cumplimiento permanente para enfatizar la prevención mediante la identificación de deficiencias que vayan surgiendo y antes de que las mismas se conviertan en problemas sistémicos. En cualquier caso, se debe generar un informe periódico sobre el cumplimiento, difundiéndolo públicamente.

<sup>91</sup> Véase <http://www.icann.org/en/about/aoc-review/atrt/review-berkman-final-report-20oct10-en.pdf>

<sup>92</sup> Específicamente, 2.4 Auditoría de Transparencia

(a) Problemas

La falta de una auditoría completa de las actividades de información de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) dificulta la evaluación de sus prácticas a través de la transparencia activa, pasiva y participativa.

(b) Observaciones

En 2007, la revisión de *One World Trust* describió una iniciativa de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) "para llevar a cabo una auditoría anual de los estándares de responsabilidad y transparencia, incluyendo una auditoría de los compromisos asumidos en estos Principios Operativos de Gestión por una parte externa" con los resultados de la auditoría", publicado en el Informe Anual. "xxxv El último informe anual no contiene dicha auditoría.

(c) Discusión

Actualmente la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) carece de una auditoría de transparencia actualizada y públicamente disponible. Esto dificulta las apreciaciones substantivas de las prácticas de dicha Corporación en relación a la transparencia activa, pasiva y participativa. En la actualidad, la falta de material empírico (por

## Hallazgos del ATRT2

La ICANN ya publica un informe anual sobre la implementación y el progreso en las Recomendaciones del ATRT1. Además, mientras que el personal no anticipa ningún inconveniente para poder informar la manera en que se está utilizando la línea directa anónima, la capacidad de la ICANN para informar públicamente los resultados de dicha línea directa anónima podría verse limitada en ciertos casos debido a implicaciones legales. La ICANN podría encontrarse limitada para suministrar una tendencia genérica debido a tales limitaciones legales.

## Nuevas Recomendaciones Preliminares del ATRT2

### Respuesta obligatoria de la Junta Directiva al asesoramiento formal de los Comités Asesores

1. El Artículo XI de los Estatutos de la ICANN debe ser modificado para incluir:

*La Junta Directiva de la ICANN responderá de manera oportuna a los asesoramientos formales de todos los Comités Asesores, explicando las medidas tomadas y las razones para hacerlo.*

### Explorar opciones para la reestructuración de mecanismos de revisión actuales

2. La Junta Directiva de ICANN debería convocar un Comité Especial de la Comunidad para discutir las diversas opciones para mejorar la responsabilidad de la Junta Directiva con respecto a la reestructuración del Panel de Revisión Independiente (IRP) y el Proceso de Reconsideración. El grupo utilizará el Informe del Grupo de Expertos (ESEP) sobre Reestructuración como una base para sus deliberaciones.

### Revisión del rol de la Defensoría del Pueblo

3. El rol de la Defensoría del Pueblo (Ombudsman) tal como se define en los Estatutos será examinado para determinar si continúa siendo apropiado tal como está

---

ejemplo, sobre los retrasos en la publicación de documentos) fuerza a los revisores a buscar deficiencias conceptuales, estructurales y procedimentales con el fin de determinar si existen, dónde existen y cómo existen incoherencias entre las políticas y prácticas referentes. En contraposición, una auditoría completa permitiría la revisión y evaluación comparativa periódica, fáctica, interna y externa; la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) podría beneficiarse enormemente a partir de esto, al realizar la mejora de sus políticas de información.

Tal auditoría de transparencia debe ser regida por políticas y procesos claros, que entre otras cosas establezcan las categorías de información pertinentes para dicha auditoría. A raíz de una recomendación anterior realizada por la revisión de One World Trust, la auditoría de transparencia debería ser publicada en el Informe Anual. En forma adicional, el equipo de Berkman sugiere que los datos subyacentes sean publicados como parte del Panel de Gestión/Indicadores de Desempeño de la ICANN. xxxvi Responsabilidad y Transparencia en la ICANN: Una Revisión Independiente {99}

(d) Recomendación

*Crear e implementar políticas y procesos para la realización y comunicación de asiduas auditorías de transparencia.*

definido o si necesita ser ampliado o de otra manera revisado a fin de ayudar a tratar con cuestiones tales como:

- Un rol en la revisión continua del proceso y presentación de informes sobre la transparencia de la Junta Directiva y del Personal.
- Un rol en ayudar a los empleados a tratar con cuestiones relacionadas con las funciones de política pública de la ICANN.
- Un rol en el tratamiento adecuado de los denunciantes y la protección de los empleados que deciden que es necesario plantear una cuestión que podría ser problemática para su continuidad en el empleo.

### **Elaborar Indicadores de medición de la transparencia y Presentación de informes**

4. Como parte de su informe anual, la ICANN debería incluir:

- Un informe sobre la amplia gama de cuestiones de transparencia, respaldado por indicadores de medición.
- Una discusión sobre el grado en que la ICANN, el Personal y la Comunidad, se adhieren a un estándar de transparencia o cuándo las decisiones son tomadas utilizando ya sea la regla de *Chatham House* o la censura sobre la base de caso por caso y documentado en forma transparente.
- La presentación de un informe estadístico sobre información de la Junta Directiva de la ICANN y un informe de difusión que incluya:
  - el uso de la Política de Divulgación de Información Documental (DIDP)
  - el porcentaje del Libro de la Junta y otra información que es divulgada al público en general
  - La cantidad y naturaleza de las cuestiones que la Junta Directiva determinó deben ser tratados, ya sea:
    - En virtud de la regla *Chatham House*
    - En forma totalmente confidencial
- Una sección sobre la actividad de denuncia de irregularidades de empleados, para incluir indicadores sobre:
  - Los informes presentados
  - Los informes verificados conteniendo cuestiones que requieran la toma de medidas
  - Los informes que resultaron en cambios a las prácticas de la ICANN
- Un análisis de la continua relevancia y utilidad de los indicadores de medición existentes, incluyendo
  - consideraciones sobre si las actividades están siendo orientadas hacia los indicadores de medición (es decir, si 'enseñan a aprobar') sin contribuir al objetivo de una verdadera transparencia
  - Recomendaciones para nuevos indicadores de medición

### **Establecer un Programa de Denunciantes que sea viable**

5. Adoptar las recomendaciones de *One World Trust* y/o recomendaciones del centro *Berkman Center* para establecer un Programa de Denunciantes que sea viable. Los procesos orientados a la transparencia y denuncia de empleados de la ICANN deben hacerse públicos. La ICANN también debe organizar una auditoría profesional anual de su política de denunciantes, a fin de garantizar que el programa cumpla con las mejores prácticas recomendadas a nivel mundial.

### **Comentarios Públicos sobre las Recomendaciones preliminares - A ser confirmado**

### **Recomendaciones Finales - A ser confirmado**

## **12. Evaluación del ATRT2 sobre la Recomendación 21**

### **Hallazgos del ATRT1**

El ATRT1 encontró que la puntualidad en el desarrollo de políticas constituye una gran preocupación entre los participantes en el proceso de la ICANN. Los numerosos cambios en las fechas de finalización previstas para el trabajo preparatorio de la ronda de nuevos Dominios de Nivel Superior (TLD) ha sido una fuente de preocupación que llevó a una propuesta específica (es decir, Manifestación de Interés —EOI—) por parte de algunos miembros de la comunidad. Una preocupación reiterada fue el enorme volumen de comentarios públicos abiertos. El ATRT consideró el hecho de que el volumen de procedimientos abiertos se ve afectado por las acciones de las unidades constitutivas de la ICANN y a la vez consideró que no está influenciado únicamente por el Personal o la Junta Directiva de la ICANN.

### **Recomendación 21**

*La Junta Directiva debe solicitar al personal de la ICANN que idee un proceso para la elaboración de un plan de trabajo anual que permita prever los asuntos que requerirán el aporte del público, a fin de que la participación pública se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna.*

### **Resumen de la evaluación de implementación por parte de la ICANN**

El personal informó que todas las partes de la Recomendación 21 se implementaron de conformidad con lo originalmente propuesto.<sup>93</sup> Sin embargo, el ATRT2 observa que el proceso de actualización anual no fue completado antes del plazo de diciembre de 2012. Actualmente, el Personal está simplificando el proceso y plantillas, y espera en breve lanzar otro ciclo de actualización oficial.

### **Resumen de los aportes de la comunidad sobre la implementación**

Un comentarista señala que hay una "planificación insuficiente a largo plazo para el cronograma de consultas y su prioridad. La cantidad de consultas es muy alta;

---

<sup>93</sup> <http://www.icann.org/en/news/in-focus/accountability/atrt-implementation-report-29jan13-en.pdf>

teniendo en cuenta la naturaleza ascendente de la ICANN, también podría ser una barrera para la participación".

### **Análisis del ATRT2 sobre la implementación de la Recomendación**

Si bien el pronóstico se implementó en forma tardía, ahora se hace un nuevo pronóstico cada trimestre, de modo que la Recomendación 21 se considera **completa**. Ahora se ha publicado una guía de recursos en: <http://www.icann.org/en/news/public-comment/upcoming>.

Aunque no existen indicadores de medición formales para medir el efecto o el resultado de la publicación de los temas objeto de Próximos Comentarios Públicos, la evidencia anecdótica indica que algunos miembros de la comunidad perciben el valor de consultar la lista de temas venideros. Por lo tanto, un estudio formal debe llevarse a cabo aproximadamente seis meses después de que la información haya sido actualizada.

### **Evaluación del ATRT2 sobre la eficacia de la Recomendación**

La recomendación parece haber tenido algún efecto sobre la base de la evidencia anecdótica, aunque la ICANN debe solicitar la retroalimentación por parte de la Comunidad, a fin de determinar la efectividad de los pronósticos e identificar si se deben utilizar otras herramientas para ayudar a la Comunidad.

## **13. Nuevas Recomendaciones propuestas sobre la eficacia del modelo de Grupos de Trabajo del PDP de la GNSO**

### **Hipótesis del Problema**

Si bien la ICANN sigue llevando a cabo sus Procesos de Desarrollo de Políticas (PDP) a través de Grupos de Trabajo (WG) compuestos por voluntarios de la comunidad de la ICANN que auto eligen a un Presidente presumiblemente capaz de salvar las diferencias de opinión y llegar a recomendaciones de políticas generalmente aceptables, este modelo a menudo parece insuficiente; especialmente al tratar cuestiones complejas compuestas por opiniones muy dispares y/o intereses financieros fuertemente sostenidos en ciertos resultados.

### **Investigación de antecedentes realizada**

#### **Resumen de los aportes de la ICANN**

Desde hace algún tiempo, las partes interesadas de la ICANN han reconocido las deficiencias estructurales del modelo existente de Grupos de Trabajo del PDP. Se han examinado modelos alternativos. Por ejemplo, en la reunión de Beijing se planteó el uso de facilitadores profesionales, lo cual fue debatido con mayor profundidad en la reunión de Durban.<sup>94</sup> De hecho, en la reunión de Durban la ICANN trajo facilitadores

---

<sup>94</sup> <http://durban47.icann.org/meetings/durban2013/presentation-gnsopdp-13jul13-en.pdf>



profesionales para asistir con una serie de actividades. Posteriormente, el Personal de la ICANN elaboró un documento: "Proceso de desarrollo de políticas de la GNSO: Oportunidades para agilizarlo y mejorarlo", el cual presenta una variedad de posibles mejoras, incluida una mayor utilización de reuniones presenciales (F2F) y la moderación/facilitación profesional.<sup>95</sup>

Las reuniones de la ICANN son en sí mismas una señal de que la comunidad valora las interacciones presenciales. Las tres reuniones anuales internacionales atraen cantidades significativas y crecientes de participantes, y siguen siendo una importante oportunidad para que las partes interesadas se conozcan, debatan y decidan sobre diversas cuestiones. Del mismo modo, las reuniones regionales de las partes contratadas y de otros miembros de la comunidad son bien recibidas y cuentan con buena asistencia. La Junta Directiva de la ICANN también realiza talleres/retiros varias veces al año. Incluso los Equipos Revisores establecidos en virtud de la Afirmación de Compromisos utilizan reuniones presenciales en forma activa, para aumentar otras metodologías.

### **Resumen de los aportes de la comunidad**

Una discusión de gran alcance a través de correo electrónico entre varios ex Presidentes de Grupos de Trabajo de PDP y otros individuos con mucha experiencia en los PDPs de la GNSO, plantearon una serie de cuestiones que contribuyeron a las recomendaciones. Entre ellos se encontraban la necesidad de reuniones presenciales, la moderación/facilitación profesional y la participación de la Junta Directiva en el proceso, incluidos los beneficios y peligros de los plazos y las "amenazas".<sup>96</sup>

Una serie de Comentarios Públicos también discutieron asuntos del PPD, entre ellos:

- La participación del GAC en el proceso de PDP.<sup>97</sup>
- La necesidad de una mayor participación e interacción intercomunitaria.<sup>98</sup>
- La necesidad de la participación de grupos sin incentivos empresariales para dicha participación.<sup>99</sup>
- La necesidad de que la comunidad acepte el proceso y crea que las decisiones de un PDP no serán invalidadas.<sup>100</sup>
- La necesidad de facilitar u obtener de otra forma el cierre de cuestiones controvertidas.<sup>101</sup>

---

<sup>95</sup> Véase [gns0.icann.org/en/drafts/pdp-improvements-22aug13-en.pdf](https://www.gns0.icann.org/en/drafts/pdp-improvements-22aug13-en.pdf)

<sup>96</sup> Véanse los [archivos de listas de correo](https://www.icann.org/pipermail/atrt2/2013/000682.html) del ATRT2, en particular el intercambio titulado "Discusión con el ATRT2" que tomó lugar entre el 07-10 de agosto de 2013 - [http://mm.icann.org/pipermail/atrt2/2013/000682.html](https://www.icann.org/pipermail/atrt2/2013/000682.html) a través de [http://mm.icann.org/pipermail/atrt2/2013/000705.html](https://www.icann.org/pipermail/atrt2/2013/000705.html).

<sup>97</sup> El Consejo de Comercio Internacional de Estados Unidos

<sup>98</sup> Maureen Hilyard, Nominet, Gordon Chillcot, Grupo de Partes Interesadas de Registros, Rinalia Abdul Rahim, con el apoyo de Evan Leibovitch y Carlton Samuels

<sup>99</sup> Rinalia Abdul Rahim, con el apoyo de Evan Leibovitch y Carlton Samuels

<sup>100</sup> Consejo Estadounidense de Negocios Internacionales, Rinalia Abdul Rahim, con el apoyo de Evan Leibovitch y Carlton Samuels

- La necesidad de incluir a personas que no hablan inglés en el proceso.<sup>102</sup>

### **Resumen de otra información relevante**

El ATRT2 ha encargado un estudio por parte de expertos en el PDP. El informe completo de *InterConnect Communications* (ICC) se puede encontrar en el Apéndice A. Algunas de las observaciones y conclusiones son:

- Los PDPs se desarrollan en gran parte por norteamericanos y europeos, con poca participación significativa de otras regiones. Las razones incluyen idioma, restricciones de zona horaria, infraestructura de comunicaciones inadecuada y cuestiones culturales.
- Incluso desde las regiones participantes, los participantes más activos cuentan con el apoyo económico y de otro tipo para su continua participación, dominando los registros de asistencia.
- Los investigadores también identificaron una creencia generalizada de que la participación puede no valer la pena el esfuerzo, ya que las partes insatisfechas con los resultados de las políticas encontrarán la manera de asegurar que no se implementen según lo prescrito.
- La cantidad de tiempo y esfuerzo que se requiere para participar en el PDP WG es demasiado grande para muchos posibles voluntarios, agravando la dependencia de un pequeño grupo de participantes activos. Por otra parte, muchos de los encuestados por ICC informaron que la mayor parte del tiempo el PDP WG no se utiliza con eficacia.

ICC también aborda las preocupaciones sobre las prácticas operativas (diferencia horaria, disponibilidad de recursos, apoyo a diversos idiomas, etc.), así como el modelo actual de colaboración y diálogo del PDP, el cual a menudo no tiene en cuenta otros enfoques culturales para la elaboración y el desarrollo de las políticas de consenso.

### **Estatutos relevantes de la ICANN, otras políticas y procedimientos publicados**

El PDP de la GNSO se rige por el Anexo A de los Estatutos.<sup>103</sup> Esto incluye los Procedimientos Operativos de la GNSO<sup>104</sup> y sus reglas para los Grupos de Trabajo. Estos anexos también permiten métodos de trabajo distintos a los de los Grupos de Trabajo, si son definidos por la GNSO. Más aún, estos procedimientos no dictan aspectos operativos exactos de las reuniones del Grupo de Trabajo.

### **Hallazgos del ATRT2**

---

<sup>101</sup> Consejo Estadounidense de Negocios Internacionales, Grupo de Partes Interesadas de Registros, Rinalia Abdul Rahim, con el apoyo de Evan Leibovitch y Carlton Samuels

<sup>102</sup> Rinalia Abdul Rahim, con el apoyo de Evan Leibovitch y Carlton Samuels

<sup>103</sup> Véase <http://www.icann.org/en/about/governance/bylaws#AnnexA>.

<sup>104</sup> Véase <http://gnso.icann.org/en/node/38709>.

Parece haber una creciente sensación de que la facilitación profesional de los PDPs contribuiría a abordar las cuestiones políticas complejas en forma apropiada. A pesar de que este apoyo incurrirá en costos, muchas partes interesadas han expresado sus dudas respecto a que los problemas más difíciles y polémicos podrían ser satisfactoriamente abordados sin ese apoyo. Eso resultaría ya sea en una política pobre o en una situación en la cual la Junta Directiva de la ICANN debe intervenir y establecer la política por sí misma. No obstante, incluso esto sería inadecuado en los casos en que se requiere de Políticas de Consenso oficiales, las cuales únicamente pueden ser elaboradas mediante el PDP de la GNSO.

El actual modelo de Grupos de Trabajo de PDP también supone que prácticamente toda la labor pueda llevarse a cabo a través de correos electrónicos y conferencias telefónicas. La experiencia dentro de la ICANN indica que las reuniones presenciales son extremadamente beneficiosas. Por supuesto, esto también requerirá de un mayor apoyo presupuestario.

Cuando hay mucho en juego, no resulta claro cómo ofrecer el incentivo para negociar de buena fe y hacer concesiones. En el contexto de la ICANN, esto a veces ha supuesto un plazo límite impuesto por la Junta Directiva, con el potencial de acción por parte de dicha Junta en caso de no haberse llegado a un acuerdo. A veces esto ha sido eficaz en el logro de un resultado, aunque no está tan claro que los resultados obtenidos hayan sido buenos. En algunos casos, la Junta Directiva ha dado instrucciones con respecto a los plazos en los que un PDP debe ofrecer directrices y luego ha modificado esa posición antes del plazo límite, perturbando considerablemente el proceso del PDP. Tal falta de certeza debe ser evitada. Del mismo modo, el potencial de acción de la Junta Directiva para invalidar los resultados de un PDP es uno de los temas que impactan la viabilidad del PDP. Si este tipo de intervención es vista como posible o incluso probable, la misma impacta sobre la necesidad de negociaciones de buena fe y la participación en general.

Tal como muchos observadores han señalado, el tiempo y el esfuerzo necesarios para participar efectivamente en un PDP a menudo son demasiado grandes para muchos posibles voluntarios. Como resultado, muchos PDPs terminan apoyándose en el mismo puñado de participantes activos. Aún así, muchos de estos trabajadores creen que su tiempo no está siendo bien aprovechado por falta de organización, de buenas metodologías y de liderazgo efectivo. Mientras que algunos dicen que esta situación está mejorando gracias al desarrollo de nuevos procesos que estarán disponibles para los PDP sucesivos, parece claro que aún queda mucho por hacer.

### **Nuevas Recomendaciones Preliminares del ATRT2**

Los problemas y las estadísticas específicas indicadas en el "Estudio de Evaluación del PDP de la GNSO del ATRT2" realizado por *InterConnect Communications* deben ser analizados más detalladamente en posteriores esfuerzos de implementación del personal de la ICANN. Las conclusiones de ICC también deben ser utilizadas como base para abordar las mejoras siguientes.

### **Mejorar la eficacia de las deliberaciones intercomunitarias**

13.1. Para mejorar los procesos del PDP y las metodologías de la GNSO para satisfacer mejor las necesidades de la comunidad y a fin de que sean más adecuados para el abordaje de problemas complejos, la ICANN debe:

- Elaborar opciones financiadas por facilitadores profesionales para ayudar a los Grupos de Trabajo del PDP de la GNSO, así como para elaborar directrices explícitas sobre cuándo dichas opciones pueden ser invocadas.
- Proporcionar la financiación adecuada para las reuniones presenciales a fin de aumentar los envíos de correo electrónico, espacios wiki y teleconferencias para los PDPs de la GNSO. La GNSO debe elaborar directrices para cuando tales reuniones sean requeridas y justificadas.
- Trabajar con la GNSO y la comunidad más amplia de la ICANN para desarrollar metodologías y herramientas que transformen al PDP de la GNSO en un proceso de desarrollo de políticas (PDP) más rápido y más eficaz en el tiempo, así como que incrementen la capacidad de atraer participantes provenientes de comunidades ocupadas al proceso.

13.2. El GAC, en conjunto con la GNSO, debe desarrollar metodologías para garantizar que los aportes del GAC y de los gobiernos sean ofrecidos a los Grupos de Trabajo del PDP y que el GAC cuente con oportunidades efectivas para suministrar información y orientación respecto a los resultados preliminares del PDP. Tales oportunidades podrían ser mecanismos totalmente o se podrían utilizar aquellos mecanismos ya existentes y utilizados por otras partes interesadas en el ámbito de la ICANN.

13.3. La Junta Directiva y la GNSO deben elaborar una carta estatutaria para una iniciativa estratégica que aborde la necesidad de garantizar la participación en el PDP de la GNSO —así como otros procesos de la GNSO— a nivel mundial. El enfoque debe centrarse en la viabilidad y la metodología de contar con la participación equitativa por parte de:

- regiones geográficas con escasa representación;
- grupos lingüísticos que no hablan inglés;
- aquellos con tradiciones culturales no occidentales; y
- aquellos que tienen un interés vital en cuestiones de políticas de gTLD pero carecen de la ayuda financiera de los actores de la industria.

13.4. Para mejorar la transparencia y la previsibilidad del proceso de PDP:

- La Junta Directiva debe establecer claramente el proceso para el establecimiento de políticas de gTLD en el caso de que la GNSO no pueda llegar a concluir la labor sobre un tema específico en un plazo determinado. Esta resolución también debe señalar bajo qué condiciones la Junta Directiva considera que puede alterar las Recomendaciones del PDP en forma posterior a la aceptación oficial por parte de dicha Junta Directiva.
- La ICANN debe añadir un paso en el Proceso de Comentarios del PDP, en el cual aquellos que presentaron sus observaciones o que respondieron durante el Período de Comentarios puedan solicitar cambios en los informes de síntesis,

en los casos en que a su juicio el Personal hubiese resumido sus comentarios en forma inapropiada.

NOTA: El ATRT2 también está considerando la generalización del cuarto elemento listado en 13.3 con el fin de facilitar la presencia de tales voluntarios en todas las áreas —no sólo el PDP de la GNSO—, asegurando que el interés público sea apropiadamente respaldado en todas las Organizaciones de Apoyo y los Comités Asesores (SOs/ACs). Se apreciará la presentación de comentarios respecto a dicha recomendación. Esta es una extensión de las preocupaciones que figuran en el informe de expertos en PDP, desde el PDP de la GNSO hacia la amplitud de las actividades ascendentes de la ICANN.

### **Comentarios Públicos sobre las Recomendaciones preliminares - A ser confirmado**

### **Recomendaciones Finales - A ser confirmado**

## **14. Nuevas Recomendaciones propuestas sobre la eficacia del Proceso Revisor**

### **Hipótesis del Problema**

La hipótesis de trabajo es que los procesos revisores de la AC proporcionan suficiente análisis y las recomendaciones adecuadas que facilitan la mejora de la responsabilidad y transparencia de la ICANN. Existe preocupación acerca del nivel al cual las revisiones institucionales periódicas —conforme lo requerido por los Estatutos de la ICANN—, crean un aspecto de "fatiga de revisión" que socava la eficacia de las partes interesadas o de la organización. Por lo tanto, la ICANN debe considerar la disponibilidad de métodos alternativos de revisión.

Por otra parte, con otras 3 revisiones en virtud de la AoC a realizarse en un ciclo de 3 años, existe un requisito implícito para cada uno de los procesos de revisión realizados sea completado dentro del año en que se inicia. Esto debería permitir que todas las revisiones requeridas sean llevadas a cabo, que las recomendaciones sean compartidas y que el Personal de la ICANN tenga tiempo ya sea para implementarlas o para considerar la implementación de alguna de las Recomendaciones de los equipos revisores, antes de la siguiente revisión del ATRT. Sin embargo, si las 3 revisiones no se han completado y considerado dentro del ciclo establecido, entonces el ATRT posterior corre el riesgo de tener un plazo para su revisión mientras que las otras revisiones aún no hubiesen sido completadas y/o sus recomendaciones aún no se hubiesen considerado en forma completa por parte del Personal y la Junta Directiva de la ICANN.

### **Investigación de antecedentes realizada**

Los informes de Equipos Revisores anteriores (ATRT1, WHOIS y SSR) ofrecen una idea de los aspectos cualitativos de cada proceso de revisión. El Informe Final del ATRT1 suministró tanto una Visión General del Proceso de Responsabilidad y

Transparencia (Apéndice A) como Observaciones del Proceso Revisor (Apéndice B), pero el Equipo Revisor de WHOIS y el Equipo Revisor de SSR no ofrecieron observaciones discretas del proceso de revisión en sus respectivos informes.

El ATRT2 también pidió aportes por parte de antiguos miembros de esos equipos revisores, con respecto al proceso de revisión en sí mismo, y si ellos consideran que se podrían introducir mejoras.

Por otra parte, el proceso de revisión del ATRT2 ha ofrecido algunas ideas con respecto a la eficacia y eficiencia del proceso de revisión.

En suma, el ATRT2 encontró que las cuestiones que requieren de mayor debate incluyen —aunque no se limitan a—:

- El tiempo asignado para el proceso de revisión
- La mecánica de iniciar el flujo de datos desde el Personal de la ICANN hacia el equipo revisor
- La mecánica para la obtención de aportes de la comunidad en una etapa temprana
- El entendimiento de las asignaciones presupuestarias para las actividades del Equipo Revisor
- La dinámica de la organización del flujo de trabajo
- Los aspectos voluntarios del proceso del equipo revisor

### **Resumen de los aportes de la ICANN**

El Personal informó que:

- La AoC no requiere que las revisiones se completen dentro de un año. Mientras que la compleción oportuna de las revisiones afecta la eficacia del ciclo de 3 años, el personal recomendó que el ATRT2 aborde el mandato del ciclo de 3 años establecido en la AoC.
- El personal prepara informes de implementación periódicos y frecuentes para la Junta Directiva y la Comunidad. En el caso del ATRT2, se presentó un <sup>105</sup> Informe Anual a la Junta Directiva y a la Comunidad. Además, el personal ha ofrecido varias actualizaciones <sup>106</sup> al ATRT2, en formas variadas y durante el curso de su Revisión. Dada la gran variedad de opiniones dentro del Equipo Revisor respecto al formato y contenido de los informes del personal sobre la implementación, el personal encontrará orientación muy útil a partir del Equipo Revisor.
- La ICANN ha participado a *One World Trust* (OWT) para ayudar en el desarrollo de Puntos de Referencia e Indicadores de Medición de Responsabilidad y Transparencia. El informe final se espera para el 31 de diciembre de 2013. El personal facilitará aportes y retroalimentación del ATRT2 a OWT. También se compartirán actualizaciones periódicas sobre el avance de los trabajos. La implementación continua de Puntos de Referencia e Indicadores de Medición de Responsabilidad y Transparencia en las

---

<sup>105</sup> <http://www.icann.org/en/news/in-focus/accountability>

<sup>106</sup> <https://community.icann.org/display/ATRT2/Information+provided+by+ICANN+Staff>

operaciones de ICANN, incluirá la incorporación de puntos comparativos e indicadores apropiados para informar el progreso de la implementación.

- Los compromisos de la ICANN en virtud de la AoC están incorporados en sus planes estratégicos <sup>107</sup> y operativos <sup>108</sup>, y las mejoras relacionadas con las revisiones de la AoC se integrarán en los procedimientos y programas operativos normalizados de la ICANN. <sup>109</sup> Al igual que la Junta Directiva, el personal y otras organizaciones implementan las recomendaciones de los equipos revisores, la ICANN sigue un modelo de mejora continua, integrando el espíritu de las recomendaciones en las operaciones e iniciativas estratégicas de la ICANN, según corresponda.
- La ICANN utiliza varios métodos para garantizar la coordinación de revisión, y ya cuenta con el personal cuyo mandato es el de coordinar las revisiones. Los equipos revisores conformados en virtud de la AoC son independientes y generan sus propios cronogramas; la redacción de la AoC especifica la frecuencia de las revisiones. La Junta Directiva y el Personal no tienen control sobre los tiempos de las revisiones, de modo que las mismas se completan con un amplio tiempo de ejecución, antes de la siguiente Revisión de Responsabilidad y Transparencia. Para abordar este problema, sería necesario cambiar el mandato de la AoC.

## Resumen de los aportes de la comunidad

Algunos comentarios a destacar incluyen:

- El ex CEO y Presidente de la ICANN, Mike Roberts, preguntó si las dinámicas internas capturaron a los equipos revisores anteriores.
- Alejandro Pisanty - Una gran parte de las recomendaciones son superfluas y generan una mayor burocracia. El ATRT2 debe intentar encontrar una manera de hacer las recomendaciones menos onerosas y más sustantivas.
- Nominet - Se debe contar con un cuadro completo de la medida en la cual la recomendación está inmersa en el proceso de la ICANN y de cuáles son todos los efectos de la implementación. El progreso de la implementación debería presentarse como parte de la actualización de la Junta Directiva en cada reunión de la ICANN. Se les debe dar la mayor visibilidad y prioridad.

## Resumen de otra información relevante

Los miembros del ATRT2 en representación de varias SOs/ACs ofrecieron los siguientes aportes sobre el proceso:

- Hubo un tiempo limitado para llevar a cabo el trabajo real y los equipos futuros deben considerar la posibilidad de limitar ciertas reuniones. Mientras que las reuniones presenciales fueron muy productivas, las conferencias telefónicas no lo fueron tanto.
- Se ofrece un informe al equipo sobre las cosas hechas, pero no se ofrece ningún informe sobre las lecciones aprendidas. No existe un punto de

---

<sup>107</sup> <http://www.icann.org/en/about/planning/strategic/strategic-plan-2012-2015-18may12-en.pdf>

<sup>108</sup> <http://www.icann.org/en/about/financials/adopted-opplan-budget-fy14-22aug13-en.pdf>

<sup>109</sup> <http://beijing46.icann.org/node/37035>



referencia identificado para la elaboración de recomendaciones. Esto crea un dilema en relación a la interacción con la secretaría.

- Hay una clara necesidad de contar con recursos financieros suficientes para apoyar la labor del Equipo Revisor, de expertos/consultores independientes (cuya necesidad sea determinada por el Equipo Revisor) y de la secretaría. No hubo discusión sobre el presupuesto para el experto independiente ni sobre la necesidad de participación de uno, por consiguiente limitando al grupo.
- Las medidas (por ejemplo, personas designadas, presupuesto, informes operativos, etc.) para el siguiente Equipo Revisor deben estar establecidas antes del inicio oficial, en enero de 2016. Esto reducirá la presión para cumplir con la fecha límite de fin de año.

- Desde el principio, el Día 1, el personal debe compartir informes sin comprometer la labor del ATRT.

Algunos miembros del ATRT2 sintieron que estaban operando bajo la sombra del ATRT1. Lo que funcionó o no funcionó a partir de la Revisión anterior podría ser evaluado por un experto externo. Al menos ofrecer criterios de juicio e indicadores a tener en cuenta al volver sobre el proceso de revisión.

- Mientras que la interacción del Equipo Revisor con las partes interesadas ha sido muy buena, habiendo sido el proceso de Durban de gran ayuda en la recopilación de datos, la visibilidad con el resto de la comunidad de la ICANN necesita ser mejorada debido a las limitaciones inherentes de enfoque histórico frente a enfoques futuristas.

La periodicidad de las revisiones tiene que ser estrictamente coordinada para contar con todas las revisiones completas antes de iniciarse la siguiente revisión del ATRT; es decir, deben estar apropiadamente vinculadas. Los equipos futuros podrían necesitar considerar las posibilidades de contar con una secretaría independiente o facilitador técnico. Estos recursos podrían reducir el enfoque de verse impulsados por los aportes del personal y podría facilitar aportes equilibrados a partir de comunidades externas. Esto permitiría a los miembros de un equipo revisor llevar a cabo la evaluación de implementación, en forma adecuada.

- La dependencia de voluntarios para llevar a cabo funciones que deberían ser realizadas por profesionales no constituye un buen modelo para un grupo revisor que está realizando una tarea tan importante. Por ejemplo, la revisión de los resultados de otros Equipos Revisores implica mucho trabajo para un grupo de voluntarios.
- Considerando que se espera que cada equipo de ATRT observe todos los resultados de los Equipos Revisores previos, es probable que la participación de la Comunidad se dificulte para el ATRT3.

La participación voluntaria con prioridades conflictivas o adversarias para las diversas comunidades dentro de la ICANN, requiere que los miembros del equipo ATRT acudan a sus propias comunidades para ayudar a obtener aportes para los distintos procesos.

- Parece existir tensión entre ser independiente y objetivo, y trabajar con el personal. El equipo ATRT debe impulsar el trabajo y el personal, ofrecer respuestas.

## **Estatutos relevantes de la ICANN, otras políticas y procedimientos publicados**

Las revisiones organizacionales son supervisadas por el Comité de Mejoras Estructurales de la Junta. La metodología de las revisiones organizacionales y los materiales de antecedentes, se puede encontrar en:

<http://www.icann.org/en/groups/reviews>.

## **Nuevas Recomendaciones Preliminares del ATRT2**

### **14.1. Institucionalización del Proceso Revisor**

La ICANN debe garantizar que la labor en curso de las revisiones en virtud de la AoC, incluida la implementación, alimente la labor realizada en otras actividades estratégicas de la ICANN, cuando ello sea apropiado.

### **14.2. Coordinación de Revisiones**

La ICANN debe garantizar la coordinación estricta de los diversos procesos de revisión a fin de que todas las revisiones estén completas antes de iniciarse la siguiente revisión del ATRT, y que cuenten con el enlace adecuado de las cuestiones, conforme lo enmarcado por la AoC.

### **14.3. Asignación de Equipos Revisores**

Los Equipos Revisores de la AoC deben ser designados en forma oportuna, permitiéndoles completar su trabajo durante un período mínimo de un (1) año en que se supone que la revisión tomaría lugar, independientemente del momento en que el equipo hubiese sido establecido. Es importante que el Personal de la ICANN aprecie el ciclo de revisiones de la AoC y que el proceso de selección del Equipo Revisor debe iniciarse en la forma más temprana posible, de conformidad con su mandato.

### **14.4. Completación de informes de implementación**

La ICANN debe preparar un informe completo de implementación que estará listo para el lanzamiento de la revisión. Este informe deberá ser publicado para la recepción de comentarios públicos y el mismo debe incorporar puntos de referencia e indicadores relevantes.

### **14.5. Transparencia y responsabilidad presupuestaria**

La Junta Directiva de la ICANN deberá garantizar en su presupuesto, la asignación de recursos suficientes para que los Equipos Revisores cumplan con sus mandatos. Esto debe incluir —aunque sin limitarse a—, la aceptación de las solicitudes del Equipo Revisor para designar expertos/consultores independientes, si ello es considerado necesario por parte de los equipos. Antes de iniciarse una revisión, la ICANN debe publicar el presupuesto asignado así como una justificación del importe asignado, el cual estará basado en las experiencias de los equipos anteriores, incluyendo la garantía de una evaluación continua y el ajuste presupuestario de conformidad con las necesidades de las diferentes revisiones.

## **14.6. Medidas de la Junta Directiva sobre las Recomendaciones**

La Junta Directiva debe abordar todas las recomendaciones del Equipo Revisor de la AoC en forma clara e inequívoca, indicando hasta qué punto cada recomendación está siendo aceptada.

## **14.7. Plazos de implementación**

En respuesta a las recomendaciones del Equipo Revisor, la Junta Directiva debe ofrecer un marco de tiempo previsto para la implementación y, si ese plazo es distinto al propuesto por el Equipo Revisor, la justificación deberá abordar tal diferencia.

## **Comentarios Públicos sobre las Recomendaciones preliminares - A ser confirmado**

## **Recomendaciones Finales - A ser confirmado**

# **15. Nueva Recomendación propuesta sobre responsabilidad y transparencia financiera**

## **Hipótesis del Problema**

La ICANN es una entidad sin fines de lucro, organizada en forma privada. Los servicios prestados por la ICANN se entregan sin la existencia de otras instituciones u organismos que compitan con dicha Corporación. Las decisiones sobre políticas tomadas por la Junta Directiva y, en el contexto más amplio, el mecanismo de múltiples partes interesadas constituirán —en ausencia de competencia directa— los únicos factores que determinen cómo la ICANN debe establecer prioridades sobre sus recursos, sus ingresos y sus gastos.

La combinación de una organización más compleja, tal como se muestra en el organigrama de la ICANN,<sup>110</sup> el aumento de los ingresos y gastos, y la mayor complejidad de un negocio que crecerá desde aproximadamente 20 gTLDs a más de 1.000 gTLDs en los próximos años, destaca la importancia de una mayor responsabilidad y transparencia en la gestión financiera de la ICANN, incluyendo las decisiones relacionadas con las actividades, los precios, los gastos y las inversiones.

## **Investigación de antecedentes realizada**

## **Resumen de los aportes de la ICANN**

Los miembros del ATRT2 consultaron a Xavier Calvez, Director de Finanzas (CFO) de la ICANN, a finales de agosto de 2013.<sup>111</sup> La conversación fue muy informativa, y

---

<sup>110</sup> <https://www.icann.org/en/about/staff/management-org-09sep13-en>

<sup>111</sup> <https://community.icann.org/download/attachments/40935097/Transcript%20-%20Call%202010.pdf?version=1&modificationDate=1378454662000&api=v2>

es evidente que la ICANN ha mejorado su nivel de información financiera durante el último par de años. Calvez informó que la ICANN está considerando un estudio de referencia para comparar a la ICANN con otras organizaciones sin fines de lucro, aunque esto no se ha decidido en forma definitiva. Respondiendo a una pregunta acerca de la separación de los gastos y presupuestos para cada SO y AC, señaló que sería difícil de hacer y que aún no ha sido previsto ni proyectado. Cuando se le preguntó por los planes o principios para el uso de los excedentes del Programa de Nuevos gTLD para bajar las tasas cobradas por la ICANN, Calvez respondió que una estrategia de cinco años podría permitir los principios sugeridos.

En la reunión del ATRT2 en Los Ángeles, realizada en el mes de agosto de 2013, el Presidente de la Junta Directiva de la ICANN, Steve Crocker, señaló la pertinencia de mejorar la responsabilidad y transparencia de las actividades previstas y las actividades implementadas por la ICANN, así como los gastos correspondientes.<sup>112</sup>

## **Resumen de los aportes de la comunidad**

### **Comentarios del GAC**

En numerosas ocasiones, incluyendo las reuniones de ICANN en Toronto<sup>113</sup>, Beijing<sup>114</sup> y Durban<sup>115</sup>), el GAC ha recomendado que el tema de la responsabilidad y transparencia en relación con las finanzas de la ICANN, sea observado con mayor detalle. De hecho, la necesidad de analizar las mejoras a los mecanismos de rendición de cuentas financieras de la ICANN fue especialmente destacado por los participantes en la reunión de alto nivel del GAC, realizada durante la reunión que la ICANN celebró en Toronto, en octubre de 2012.<sup>116</sup>

### **Comentarios Públicos**

Los aportes de la comunidad<sup>117</sup> sobre el Plan Operativo y Presupuesto FY14 (año fiscal 2014) Preliminar, revelan numerosas preocupaciones acerca de las cuestiones financieras de la ICANN, incluyendo pedidos de informes más claros y/o un enfoque diferente para los procesos de establecimiento del presupuesto de la organización.

---

<sup>112</sup> <https://community.icann.org/display/ATRT2/Los+Angeles++14-17+August+2013>

<sup>113</sup> En particular, véase el último ítem de la página 3, en: <https://gacweb.icann.org/download/attachments/27132072/Summary%20of%20the%20HLM%20Chair%20v%20final.pdf?version=1&modificationDate=1360614203000&api=v2>

<sup>114</sup> Véase la página 2, sección III.1, en: [https://gacweb.icann.org/download/attachments/27132037/Beijing%20Communique%20april2013\\_Final.pdf?version=1&modificationDate=1365666376000&api=v2](https://gacweb.icann.org/download/attachments/27132037/Beijing%20Communique%20april2013_Final.pdf?version=1&modificationDate=1365666376000&api=v2)

<sup>115</sup> Véase la página 1, sección II.2, en: [https://gacweb.icann.org/download/attachments/27132037/Final\\_GAC\\_Communique\\_Durban\\_20130718.pdf?version=1&modificationDate=1375787122000&api=v2](https://gacweb.icann.org/download/attachments/27132037/Final_GAC_Communique_Durban_20130718.pdf?version=1&modificationDate=1375787122000&api=v2)

<sup>116</sup> Véase el informe de Toronto citado en la nota al pie 120.

<sup>117</sup> <http://www.icann.org/en/news/public-comment/summary-comments-op-budget-fy14-30aug13-en.pdf>

Sobre la base del resumen del Personal de los comentarios público presentados, los temas clave incluyen:

- gastos y presupuestos para ACs/SOs (véanse referencias Nro.: 4, 7, 8, 26, 75, 78, 79);
- ingresos y gastos de la ICANN (véanse referencias Nro.: 2, 6, 73, 76, 77, 105, 106, 107) ; y
- tiempo insuficiente para comentar y para que la ICANN incorpore dichos comentarios (véanse referencias Nro.: 23, 24)

### **Resumen de otra información relevante**

Siendo una corporación de beneficio público, la ICANN debe lograr un equilibrio razonable entre los ingresos y los gastos. En una situación con incremento de los ingresos, una opción es aumentar las actividades correspondientes a este ingreso adicional. Otra opción es bajar los precios pagados por los consumidores de la ICANN, lo cual a su vez beneficiaría a los usuarios finales de nombres de dominio. Por supuesto, las dos opciones pueden combinarse.

En los últimos años las actividades de la ICANN y los ingresos y gastos correspondientes, han crecido de manera significativa. Los ingresos aumentaron de \$18 millones de dólares estadounidenses en 2005 a \$72 millones de dólares estadounidenses en 2012. En consecuencia, los gastos aumentaron de \$14 millones de dólares estadounidenses en 2005 a \$70 millones de dólares estadounidenses en 2012.<sup>118</sup> Durante el mismo período, el personal aumentó de 36 en 2005<sup>119</sup> (y hasta 149 en 2012 y hasta 220 en 2013) hacia un aumento previsto de aproximadamente 284 en 2014.

En el presupuesto recientemente aprobado para el año fiscal 2014 (FY14),<sup>120</sup> la ICANN prevé \$80 millones de dólares estadounidenses más que en 2013 y prevé cerrar el año 2013 con un ingreso neto de casi \$32 millones de dólares estadounidenses. Si se agrega el saldo de 2013 a partir del Programa de Nuevos gTLD, los resultados netos saltan a \$92 millones de dólares estadounidenses. De hecho, se espera que el Programa de Nuevos gTLD genere al menos \$315 millones de dólares estadounidenses en ingresos. Mientras que las previsiones presupuestarias para FY14 consideran que el programa generará \$197 millones de dólares estadounidenses en gastos de operación, eso aún deja un saldo neto de \$118 millones de dólares estadounidenses.

Los siguientes gráficos capturan estas tendencias:

### **Crecimiento de la dotación del Plan Operativo y Presupuesto FY14<sup>121</sup>**

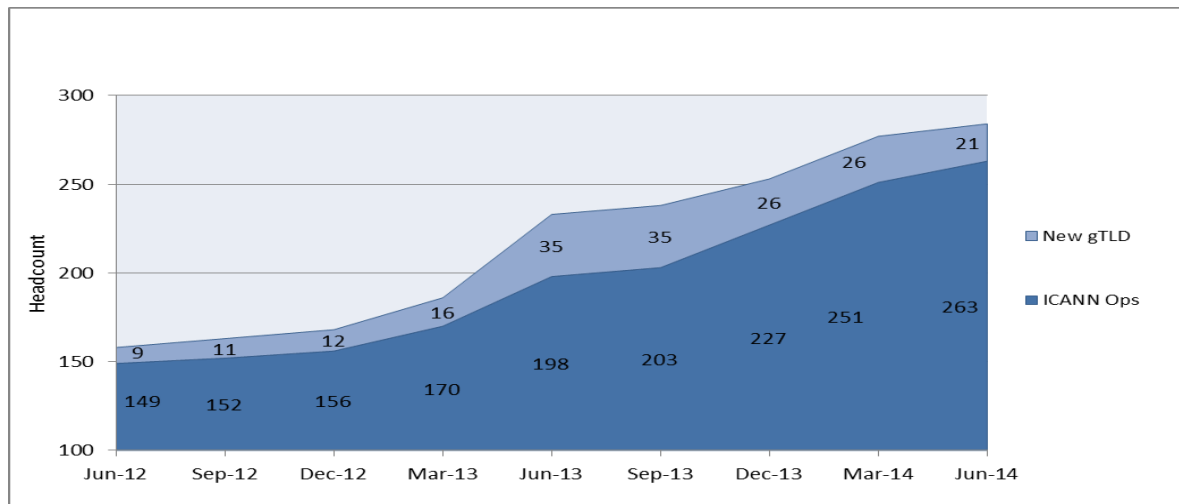
---

<sup>118</sup> <http://www.icann.org/en/about/annual-report>

<sup>119</sup> <http://www.icann.org/en/about/financials/fiscal-30jun05-en.htm> - documento de discusión y análisis de las diferencias significativas entre los estados financieros informados para FY2004 y FY2005.

<sup>120</sup> <http://www.icann.org/en/about/financials/adopted-opplan-budget-fy14-22aug13-en.pdf>

<sup>121</sup> <https://www.icann.org/en/about/financials/proposed-opplan-budget-fy14-16may13-en.pdf>



## Estatutos relevantes de la ICANN, otras políticas y procedimientos publicados

Dentro del procedimiento de aprobación presupuestaria por parte de la Junta Directiva,<sup>122</sup> el Comité de Finanzas de la Junta de la ICANN es responsable de:

- Proporcionar supervisión en el proceso presupuestario anual de la Corporación;
- Revisar y hacer recomendaciones sobre el presupuesto anual presentado por el Presidente (el Director Ejecutivo —CEO— de la ICANN);
- Desarrollar y recomendar objetivos financieros estratégicos a corto y largo plazo para la Corporación; y
- Proporcionar una visión estratégica sobre los asuntos financieros de la Corporación.

## Hallazgos del ATRT2

Dado que la situación financiera actual y futura de la ICANN prevé importantes excedentes, la Comunidad debe establecer una base más firme para la discusión de cómo continuar el desarrollo de la ICANN y establecer prioridades de trabajo para el beneficio de los participantes dentro del modelo de múltiples partes interesadas. Tal discusión comprenderá tres elementos clave:

1. El aspecto de los ingresos. ¿Cómo deberían en general desarrollarse los ingresos y cuál debería ser la futura estructura de tasas de la ICANN? Una cuestión acuciante es: ¿Puede la ICANN continuar con la actual estructura de tasas y excedentes anuales superiores a 1/3 de los ingresos anuales, teniendo en cuenta su estado sin fines de lucro? ¿Debería la ICANN reducir en general las tasas anuales con el fin de equilibrar los ingresos y gastos?

<sup>122</sup> <http://www.icann.org/en/groups/board/finance/charter>

2. El aspecto de los gastos. La ICANN ha ampliado radicalmente sus actividades. Por ejemplo, el personal de la ICANN casi se duplicará en un período de dos años. ¿Es esta una tendencia que debería continuar? ¿Cuándo ha alcanzado la ICANN su tamaño y configuración organizacional de madurez?
3. El establecimiento de prioridades del trabajo de la ICANN. La ICANN se encuentra en la situación muy afortunada en cuanto a sus perspectivas financieras muy positivas y prometedoras. No obstante, esto no debe conducir a un establecimiento de prioridades insuficiente o poco claro de su visión estratégica y la labor que realiza. En todas las organizaciones los recursos son escasos, ya sea debido a la competencia o debido a restricciones de la autoridad concedente. Si bien esto podría tener efectos negativos, debe ayudar a mantener a la organización ágil y centrada en sus resultados deseados. Es importante destacar que debe haber coincidencias eficaces entre los recursos empleados y los efectos obtenidos. La ICANN debería elaborar nuevos mecanismos transparentes y responsables que combinen la asignación y uso de recursos más eficaz, con la participación de todas las partes dentro del modelo de múltiples partes interesadas.

## **Nuevas Recomendaciones Preliminares del ATRT2**

En cualquier organización las consideraciones cuidadosas respecto a las prioridades financieras estratégicas son fundamentales para la eficacia de la organización. En una organización sin fines de lucro como la ICANN es imprescindible que la gestión financiera constituida entre el CEO, el CFO y la Junta Directiva hagan un uso eficaz de las comprobaciones y equilibrios representados en el modelo de múltiples partes interesadas, a fin de garantizar que las prioridades financieras realmente beneficien a la comunidad de Internet a nivel mundial.

A este respecto, el ATRT2 recomienda que, a la luz del crecimiento significativo de la organización, la ICANN realice un análisis especial de su estructura de gestión financiera en relación con los principios generales, los métodos aplicados y los procedimientos de toma de decisiones para incluir la participación de las partes interesadas.

1. La Junta Directiva debe implementar nuevos procedimientos financieros en la ICANN, los cuales eficazmente garanticen que la Comunidad de la ICANN —incluyendo todos los SOs y ACs—, puedan participar y asistir a la Junta Directiva de dicha Corporación, en la planificación y en el establecimiento de las prioridades de trabajo y del desarrollo de la organización.
2. Como organización sin fines de lucro dedicada a la entrega de servicios en un entorno no competitivo, la ICANN debería considerar explícitamente la rentabilidad de sus operaciones en la preparación de su presupuesto para el próximo año. Esto debería incluir la forma en que el incremento esperado en los ingresos de la ICANN podría reflejarse en la prioridad de las actividades y en los precios de los servicios. Estas consideraciones deben ser objeto de una consulta separada.



3. Como organización sin fines de lucro, la ICANN debe realizar cada tres años un estudio de referencia/comparación sobre los parámetros relevantes, por ejemplo: el tamaño de la organización, los niveles de remuneración y beneficios del personal, los ajustes del costo de vida, etc.

4. Con el fin de mejorar la responsabilidad y la transparencia —así como para facilitar el trabajo de los Equipos Revisores—, la Junta Directiva de la ICANN debe basar los presupuestos anuales en el marco financiero plurianual [por ejemplo, que cubra un período de dos o tres años] el cual refleje las actividades previstas y los gastos correspondientes. Al año siguiente, el informe deberá ser redactado describiendo la implementación efectiva del marco de trabajo, incluyendo las actividades y los gastos relacionados. Esto debe incluir los presupuestos específicos para las ACs y SOs.

5. Con el fin de garantizar que el presupuesto refleja las opiniones de la comunidad de la ICANN, la Junta Directiva mejorará el proceso de consulta presupuestaria mediante, por ejemplo, asegurar la asignación de tiempo suficiente a la comunidad para que ofrezca su opinión respecto al presupuesto propuesto, así como asignar el tiempo suficiente para que la Junta Directiva tome en cuenta todos los aportes antes de aprobar el presupuesto. El proceso de consulta presupuestaria incluirá también tiempo para una reunión abierta entre la Junta Directiva de la ICANN y las Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores para discutir el presupuesto propuesto.

### **Comentarios Públicos sobre las Recomendaciones preliminares - A ser confirmado**

### **Recomendaciones Finales - A ser confirmado**

## **16. Resumen de la evaluación del ATRT2 sobre la implementación de las Recomendaciones del Equipo Revisor de WHOIS**

### **Adopción de las Recomendaciones del Equipo Revisor (WHOIS RT) por parte de la Junta Directiva**

Si bien una revisión detallada de la redacción de la acción de la Junta Directiva indica que, efectivamente, aprobó la implementación de la mayor parte de las recomendaciones del WHOIS RT, es comprensible que esa no haya sido la impresión que dejó en muchos miembros de la comunidad. La redacción de la moción de la Junta Directiva identificó específicamente tres áreas que deben ser abordadas (comunicación, divulgación y cumplimiento), pero no aprobó explícitamente las recomendaciones que quedaron fuera de esas áreas, y los detalles de la implementación propuesta fueron incluidos en un documento informativo del personal. Más aún, la creación del EWG sobre la base de la recomendación del SSAC (Comité Asesor de Seguridad y Estabilidad), que utilizó términos como: *hacer el trabajo [del EWG] antes que cualquier otra cosa*, y hacer esto como la primera acción de la Junta Directiva antes de abordar el informe del Equipo Revisor, reforzó este establecimiento de prioridades.

## **Revisión del ATRT sobre el marco temporal**

El ATRT2 señala que la revisión de las recomendaciones de implementación de WHOIS está tomando lugar entre 6 y 12 meses después de la medida de la Junta Directiva sobre el informe de WHOIS, de modo que no resulta inesperado que el trabajo esté en curso y, en algunos casos, apenas comenzando.

### **Aplicabilidad**

En gran medida, las recomendaciones del Equipo Revisor han demostrado ser aplicables. En varios casos, la posición inicial del personal fue que, o bien no podían ser fácilmente implementadas o el problema tendría que ser abordado utilizando una metodología diferente. Sin embargo, a medida que la labor avanza, parece que la mayoría de las recomendaciones se están siguiendo razonablemente cerca, indicando que en su mayor parte eran implementables.

### **Progreso**

Dado que sólo algunos aspectos de la implementación se han completado, no es posible juzgar el resultado final. Está claro que el marco temporal para la implementación ha excedido ampliamente el propuesto por el Equipo Revisor. Esto puede atribuirse a una serie de razones diferentes (sin orden de importancia):

- El plazo propuesto por el Equipo Revisor no fue razonable, dada la complejidad del tema y la necesidad de poner en marcha planes y, en algunos casos, establecer grupos de trabajo de la comunidad.
- El momento en que la Junta Directiva tomó acción coincidió con la culminación de la negociación del Acuerdo de Acreditación de Registradores y la implementación estableció fuertes presiones sobre el pequeño grupo que supervisaba ambas actividades estrechamente relacionadas.
- Algunas de las actividades se centraron en las áreas de la ICANN que estaban experimentando una gran rotación de personal y llevó tiempo que el nuevo personal pudiese abordar los problemas.
- No todas las partes de la implementación estaban completamente bajo el control del personal de la ICANN y, en particular, se ha requerido la acción de la GNSO, que a su vez ha experimentado una gran carga de trabajo en 2013.

Teniendo en cuenta estos retrasos, se están haciendo progresos. Muchos de ellos no han sido visibles para la comunidad, pero en algunos casos críticos, la labor ya ha progresado hasta la etapa en que este avance pronto será visible para la comunidad.

Hay tres áreas que son dignas de señalar en forma particular.

1. El plan general para abordar las recomendaciones de WHOIS (Recomendación 15) no se ha presentado en forma clara y comprensible como para que la comunidad pudiese realizar un seguimiento de la implementación. Esto no quiere decir que no haya mucha información disponible, sino que no estaba lo suficientemente bien organizada y clara como para ser útil. De

hecho, esa es la razón por la cual el ATRT2 tuvo grandes dificultades para realizar esta evaluación.

2. A pesar de constituir un problema más amplio que WHOIS, aún hay una falta de fe en la comunidad respecto a que el Cumplimiento Contractual se está abordando de manera suficiente como para satisfacer las necesidades de la ICANN. Con respecto a la precisión de los datos de WHOIS, existe particularmente una falta de información, en parte debido a que los instrumentos para abordarla aún están en proceso de desarrollo. Las nuevas disposiciones en el RAA no crean esperanza alguna.
3. El progreso sobre el tratamiento de la información de WHOIS para las registraciones de nombres de dominio internacionalizados (es decir, para aquellas registraciones en las cuales la información recabada es en representaciones no ASCII) es problemático. El trabajo ha sido lento para empezar, y no se espera que se complete por alrededor de dos años. Eso deja a los registradores y a los registros con el requisito de completar los registros de WHOIS, el cual únicamente existe en un formato ASCII de 7 bits, sin directrices o reglas en cuanto a cómo hacer esto.

## **Conclusión**

La implementación de las Recomendaciones del Equipo Revisor de WHOIS está en progreso y la expectativa es que, finalmente, la mayoría se llevará a cabo en forma razonable. Las recomendaciones solicitan informes anuales sobre la implementación y el plazo para dicho primer informe coincide con la publicación de este informe preliminar del ATRT2. Se espera que cuando este informe anual está disponible, el plan general de implementación y su estatus sean claramente presentados como para que la comunidad en general pueda evaluar el progreso directamente.

*Una evaluación más extensa de la implementación de las Recomendaciones del Equipo Revisor de WHOIS por parte de la ICANN, puede encontrarse en el Apéndice B.*

## **17. Resumen de la evaluación del ATRT2 sobre la implementación de las Recomendaciones del Equipo Revisor de Seguridad, Estabilidad y Flexibilidad (SSR)**

### **Acciones Tomadas**

Una mayoría (27 de 41) de las recomendaciones (y sus subtarefas) aún están incompletas, sin embargo, la implementación de todas las recomendaciones ha sido iniciada.

### **Aplicabilidad**

En casi todos los casos, las recomendaciones parecen ser o —en los casos en que la implementación se ha completado—, han sido implementables. En la vasta mayoría

de las recomendaciones, el personal ha indicado que no prevé o experimenta ningún problema para implementar las recomendaciones. Sin embargo, se debe tener en cuenta que la implementación de un gran número de recomendaciones no se ha completado y, en algunos casos, ni siquiera ha comenzado. Podría ser que existiesen dificultades de implementación, que se encuentren en algún momento futuro.

Una excepción notable a esta aplicabilidad general, está relacionada con la Recomendación 23, la cual recomienda que la ICANN: "debe garantizar que las decisiones adoptadas por los Grupos de Trabajo y Comités Asesores sean alcanzadas de manera objetiva, libre de presiones externas o internas." Mientras que la objetividad en alcanzar las decisiones constituye un objetivo que vale la pena, es difícil imaginar una decisión que sea tomada "libre de presiones externas o internas."

### **Efectividad**

Para aquellas recomendaciones que han sido implementadas, la impresión general ha sido que resultaron ser razonablemente eficaces para abordar al menos el título de recomendación. Lamentablemente, muchas de las recomendaciones utilizaron calificadores subjetivos y pocas especificaron indicadores de medición concretos mediante los cuales poder medir su eficacia. De este modo, la medición objetiva de la eficacia de las recomendaciones plantea un desafío.

### **Resumen de los aportes de la comunidad sobre la implementación**

En total se han recibido 3 comentarios públicos sobre el informe final del Equipo Revisor de SSR. Un resumen de esos comentarios se puede encontrar en: <http://www.icann.org/en/news/public-comment/summary-comments-ssr-rt-final-report-30aug12-en.pdf>

*Una evaluación más extensa de la implementación de las Recomendaciones del Equipo Revisor de SSR por parte de la ICANN, puede encontrarse en el Apéndice C.*